



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 15 de noviembre de 2005.

No. 19

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.	Pag. 9
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 13
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 13
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO.	Pag. 14
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	Pag. 14
COMUNICADOS DEL CIUDADANO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN.	Pag. 15

Continúa en la pag. 2

COMUNICADOS DEL LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 18

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 31

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2317, 2320, 2321, 2343, 2344 Y 2618 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 35

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Pag. 38

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 40

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 42

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL CUAL SE FIJAN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN LA QUE SE OTORGARÁN LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES A LOS CIUDADANOS GALARDONADOS. Pag. 45

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL CUAL SE FIJAN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 46

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AL CONSEJO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ANALICEN EN EL SENO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO EL CONTENIDO Y LAS PROSPECTIVAS QUE EN MATERIA DEMOGRÁFICA PRESENTAN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 47

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 206 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 249, 614 Y 615 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pag. 50

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pag. 58

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL COORDINADOR DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, LICENCIADO ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA, PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO. Pag. 66

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS A LA INICIATIVA DE LEY POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE HELIPUERTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 71

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2005. Pag. 75

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA ENTREGA DE LA MEDALLA EN ARTES CORRESPONDIENTE AL DEL AÑO DE 2005. Pag. 79

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE, EN RECONOCIMIENTO A LA CLASIFICACIÓN CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COMO UNA DE LAS MEJORES CIENTO UNIVERSIDADES DEL MUNDO, EN LA FECHA EN QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS CONVENGAN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 85

Continúa en la pag. 4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA INSTALAR UNA RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y/O LECTORES EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 88

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN Y REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RELATIVO AL INMUEBLE EN CONSTRUCCIÓN UBICADO EN PASEO DE LAS PALMAS NÚMERO 810, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y, EN CASO DE QUE ÉSTE NO EXISTA, PROCEDER A LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y EN SU CASO REQUIERA DE EXISTIR VIOLACIONES A LA LEY RESPECTIVA, APLICAR COMO MEDIDAS PRECAUTORIAS LA CLAUSURA DE LA OBRA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, VIRGINIA JARAMILLO FLORES, LOS RESULTADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ENSERES 2005, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 93

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES A EFECTO A QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DENOMINADO “1000 FAMILIAS” LLEVADO A CABO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 94

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, LICENCIADA CARLOTA BOTEY ESTAPÉ, INFORMACIÓN SOBRE LAS OPINIONES Y ACCIONES PARA LOTES Y VIVIENDAS EN RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ÉSTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE CONVERTIR EN ZONA PEATONAL EL CENTRO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 97

Continúa en la pag. 5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A DECLARAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS, COMO PERSONA NON GRATA EN MÉXICO POR LOS INSULTOS QUE HA REALIZADO EN CONTRA DEL CIUDADANO VICENTE FOX Y DEL PUEBLO MEXICANO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN LO INMEDIATO PROCEDA A ACTUALIZAR LAS NORMAS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FONDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 102

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN BASE A SUS FACULTADES, INCREMENTE SUSTANCIALMENTE EL PRESUPUESTO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANA (CESACS) DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA QUE BRINDEN UN SERVICIO MÁS EFICIENTE Y EFICAZ A LOS CIUDADANOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL BAZAR COMERCIAL BUFALO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 105

A las 11:00 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 15 de noviembre de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Administración Pública Local.
5. Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública.
6. Uno de las Comisiones unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.
7. Uno de la Comisión de Derechos Humanos.
8. Dos del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo.
9. Cuatro del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

10. Iniciativa de adiciones a la Ley de Seguridad Privada en Materia de Traslado de Valores, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Entes Públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan tres fracciones al artículo 12 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Iniciativa de Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley del Centro de Justicia Restaurativa para el Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 262 bis al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa de reforma al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

20. Iniciativa que adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

21. Iniciativa de reformas a la Ley de Transporte del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

Acuerdos

22. Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el cual se fijan las Reglas para la celebración de la Sesión Solemne, que se verificará el 17 de noviembre de 2005, en la que se otorgarán las Medallas al Merito Ciudadano en Ciencias y Artes a los ciudadanos galardonados.

23. Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el cual se fijan las reglas para la celebración de la Sesión Solemne, que se verificará el 22 de noviembre de 2005, con el propósito de conmemorar el Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la fundación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dictámenes

24. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa de decreto que reforma el artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, 249, 614 y 615 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

25. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

26. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

27. Discusión y en su caso aprobación del dictamen al punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno y al Consejo de Población del Distrito Federal, analicen en el seno de las comisiones de trabajo que integran este Consejo el contenido y las prospectivas que en materia demográfica presentan los instrumentos de planeación de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Población y Desarrollo.

28. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador de Programas Metropolitanos, Licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México, que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

29. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la Iniciativa de Ley por la cual se crea la Ley de Helipuertos

Civiles del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

30. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la entrega de la Medalla en Ciencias 2005, que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

31. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la entrega de la Medalla en Artes 2005, que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

Propuestas

32. Con punto de acuerdo para hacer un llamado a los Secretarios de Gobierno y de Transporte del Distrito Federal, para que atiendan con prontitud y eficacia las demandas del movimiento social del transporte en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo sobre participación ciudadana, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo a propósito del reconocimiento internacional que ha tenido la Universidad Nacional Autónoma de México, como una de las 100 mejores universidades del mundo, que presenta el diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, gire sus instrucciones a la Secretaría del Medio Ambiente a fin de que presente un informe pormenorizado sobre los árboles talados en la avenida de los Insurgentes, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con punto de acuerdo sobre la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo para solicitar una partida presupuestal para instalar una red de cajeros automáticos y/o lectores en los mercados públicos del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

39. Con punto de acuerdo para solicitar un convenio de colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo sobre las tarifas de gas LP, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Con punto de acuerdo para agilizar la entrega de escrituras de diversos lotes en la colonia Jalalpa, delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo por el que se propone al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se apruebe la suscripción de un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para el diseño y ejecución de un programa de prevención y combate de los delitos relacionados con el abuso sexual cometidos en contra de menores de edad, que presenta el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc los resultados sobre la implementación del programa de regularización de enseres 2005, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales a efecto de que analicen la posibilidad de implementar el programa de las 1000 familias llevado a cabo en la delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la titular de la Dirección General de Regularización Territorial, información sobre las opiniones y acciones para lotes y viviendas en riesgo en el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a éste órgano de gobierno y a la Administración Pública del Distrito Federal a analizar la viabilidad de convertir en zona peatonal el Centro Histórico de la delegación Coyoacán, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo para exhortar al Honorable Congreso de la Unión que declare al Presidente de

Venezuela, Hugo Chávez, como persona non grata en México, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48. Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Contraloría Interna para que de inmediato proceda a actualizar las normas generales para la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los módulos de atención orientación y quejas ciudadanas, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con punto de acuerdo para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en base a sus facultades incrementa sustancialmente el presupuesto a los Centros de Atención y Servicios Ciudadana (CESACs) de las 16 demarcaciones territoriales, para que brinden un servicio más eficiente y eficaz a los ciudadanos, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo relativo a la creación de una Comisión Especial de Investigación y para exhortar a diversas autoridades para que se aboquen al estudio de la situación que presenta el bazar comercial búfalo, que presenta el diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo sobre la Cruz Roja, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

52. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Jefe Delegacional de Coyoacán, informen a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el estado que guarda el Centro de Desarrollo Infantil ubicado en Teotepec número 32, fraccionamiento residencial Cafetales, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal implemente las medidas necesarias para que el consejo para la asistencia y prevención de la violencia familiar funcione conforme a la Ley, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Con punto de acuerdo sobre diversos asuntos de la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55. Con punto de acuerdo relativo a los centro de salud en la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada

Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE ALBERTO LARA RIVERA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil cinco, con una asistencia de 31 diputadas y diputados, la Secretaría declaró la falta de quórum requerido. Por lo que la presidencia instruyó a la Tesorería General de esta Asamblea Legislativa, llevara a cabo los descuentos correspondientes de la dieta a los diputados que faltaron a la sesión.

A las once horas con veintisiete minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la sesión ordinaria, que tendría lugar, el día martes diez de noviembre del presente año a las doce horas, rogando a todos su puntual asistencia.

— O —

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE ALBERTO LARA RIVERA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día jueves diez de noviembre del año dos mil cinco, con una asistencia de 45 diputadas y diputados, la

presidencia declaró abierta la sesión. En votación económica se dispensó la lectura del orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Posteriormente, la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de los Diputados María Alejandra Barrales Magdaleno y Gerardo Villanueva Albarrán. Integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quienes hicieron del conocimiento al Pleno de esta Soberanía que presentará un proyecto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea conduzca los trabajos tendientes al nombramiento de los Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; mediante el cual informó de su apoyo y respaldo al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, al frente de dicha institución. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La Secretaría dio cuenta a la Asamblea de un comunicado del Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia hizo del conocimiento que recibió un comunicado del Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, en votación económica se concedió el plazo referido y se ordenó hacerlo del conocimiento de la presidencia de la comisión solicitante.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que en coordinación con la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, realice inspección a viviendas en diversas delegaciones de la ciudad por los daños generados por lluvias. Se autorizó la rectificación del turno a la Comisión de Protección Civil, se ordenó tomara nota la Secretaría y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; el primero remitió copia del oficio número CGPC/1510/2005,

suscrito el 12 de octubre del año en curso, por la Ciudadana Licenciada María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil, mediante el cual proporcionó respuesta al punto de acuerdo por el que se exhortó al Poder Ejecutivo Federal a crear centros de acopio de alimentos y artículos de primera necesidad para los damnificados por el huracán Catrina, se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Obdulio Ávila Mayo; el segundo, remitió copia del oficio número 170/UCVPS/412/2005, suscrito el 27 de octubre del año en curso por el Ciudadano Doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo en el que el mismo se menciona, mediante los cuales dio respuesta al punto de acuerdo en el que se solicitó a esa dependencia informar sobre las estrategias, los programas y los resultados respecto a la salud de la mujer en el Distrito Federal. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Araceli Vázquez Camacho.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remitió a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal las observaciones que estima pertinentes al decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de fecha 20 de octubre de 2005. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11, 16, 18, 19, 25, 34, 35, y 36 del orden del día fueron retirados.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Verificación de Legal Procedencia de Vehículos Usados en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó inscribir en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

A continuación, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

La Secretaría dio cuenta a la Asamblea de la recepción de 20 iniciativas de decreto de modificación a los Programas de Desarrollo Urbano que remitió el Jefe de

Gobierno del Distrito Federal. Se turnaron para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa que reforma el Artículo 159 y adiciona el 159 Bis del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaria de Seguridad Pública sobre la Caja de Previsión de la Policía Preventiva. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones dictaminadores se concedió el uso de la palabra a la Diputada Irma Islas León, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto se hiciera del conocimiento de la Titular de la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, Ingeniera Aura Cancino López, para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 693 y deroga el artículo 737 F, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la dictaminadora se concedió la palabra al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordeno remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 252 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en votación económica se dispensó la lectura, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora; la presidencia informó que se recibió un escrito suscrito por los integrantes de la comisión dictaminadora, mediante el cual se propuso la adición de un artículo transitorio, la Secretaría dio lectura al escrito, en votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con la propuesta de adición de un artículo transitorio con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

A solicitud del Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se postergó la presentación de la propuesta con punto de acuerdo para hacer un llamado a los Secretarios de Gobierno y de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para que atiendan con prontitud y eficacia las demandas del Movimiento Social del Transporte en el Distrito Federal.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre narcomenudeo en el Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La presidencia anunció una propuesta con punto de acuerdo sobre los hospitales del sector salud del Distrito Federal y del distrito local XXI, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, y concedió la palabra a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, el

cumplimiento del Artículo Segundo Transitorio del decreto de limitación de las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que remitió el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29, 39 y 45 del orden del día fueron retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que declare como Patrimonio Cultural Intangible a la Orquesta Típica de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la tala de árboles en la Delegación Álvaro Obregón, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Ingeniero Joel Ortega Cuevas a cumplir con lo que establece el artículo 67-bis de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal por la situación del Convenio de Colaboración que suscribió con la Asociación Mexicana de Bancos de México, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

El siguiente turno correspondía al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, al no encontrarse en el Recinto, se procedió a anunciar el siguiente punto.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Miguel Hidalgo, se anunció la concesión de la tribuna a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa

Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, quien en ese momento retiró el punto.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura para que rechace la reducción al presupuesto destinado para cine, para el ejercicio fiscal 2006, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal incrementado cien por ciento el presupuesto destinado al Instituto de Asistencia e Integración Social para atender las necesidades de los grupos vulnerables de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo del Distrito Federal evalúe y actualice el contenido de los Reglamentos de las Comisiones de Box y Lucha Profesional del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar acuerdo para exhortar respetuosamente a los Jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal para que analicen a posibilidad de instrumentar con las autoridades y órganos competentes la instalación de terminales punto de venta.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar; el Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó la rectificación de la votación en razón de existir duda sobre el resultado. En atención a la solicitud del diputado se rectificó la misma y se desechó la propuesta,

ordenándose hacerlo del conocimiento de la diputada promovente.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que el punto enlistado en el numeral 44 del orden del día fue retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre seguridad pública y protección civil, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Como siguiente punto del orden del día se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar atentamente a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, y a la Directora General de Asuntos Educativos del Distrito Federal, Licenciada Leticia Vargas Salguero, para que implementen sendos programas para prevenir y revertir la obesidad entre los alumnos de los Centros de Desarrollo Infantil, primarias y secundarias del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE ALBERTO LARA RIVERA**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales del caso.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos de Deuda Pública del año 2006 que les autoricen al Gobierno del Distrito Federal, sean destinados a proyectos y obras que cumplan los requisitos establecidos en la Ley General de Deuda Pública, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitido por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la defensa del medio rural y el suelo de conservación en la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a

las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el uso de suelo en la Delegación Miguel Hidalgo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaria que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con diez minutos del día al inicio señalado, la presidencia levantó la sesión y citó para la sesión ordinaria, que tendrá lugar el día martes quince de noviembre del presente año a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales que los establecimientos mercantiles proporcionen el servicio de estacionamiento gratuito para la clientela que generan y aquellos que proporcionan el servicio de acomodadores por no proporcionar el estacionamiento en el mismo inmueble lo hagan de forma gratuita.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm.- ALDF LIII/CAPL/ST/1395/05
México, D. F., 7 de Noviembre de 2005.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

En sesión de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de este Órgano Legislativo la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales que los establecimientos mercantiles proporcionen el servicio de estacionamiento gratuito para la clientela que generan y aquellos que proporcionan el servicio de acomodadores por no

proporcionar el estacionamiento en el mismo inmueble, lo hagan en forma gratuita, y en virtud de que la propuesta con Punto de Acuerdo antes referido por su naturaleza incide en la Administración Pública del Distrito Federal y esta Comisión que presido por su denominación es la que conoce, solicito atentamente poner a consideración de este Órgano Colegiado, la ampliación del turno, lo anterior con fundamento en los artículos 60, fracción II, 62 fracción II, 64, de la Ley Orgánica; 28 y 29 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

Lo anterior, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular agradezco la atención que sirva brindar al presente.

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE

PRESIDENTE

EL C. PRESIDENTE.- En adhesión a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local en relación a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión de Administración Pública Local.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados de solicitud de prórroga, el primero de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública; el segundo de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico; y el tercero de la Comisión de Derechos Humanos.

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Of. Núm.- ALDF III.L/CAPL/ST/1360/05
México, D. F., 03 de noviembre de 2005

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de las Comisiones de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública, solicita mayor información de las demandas de los pobladores de la Delegación de Milpa Alta, y que se investigue lo relacionado con el incumplimiento en la entrega de obra pública en esta demarcación territorial, pudiendo solicitar la comparecencia para que se aclare lo referente a la distribución del cuadernillo con el anuncio de la entrega de obra pública, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/053/205.

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Alberto Trejo Villafuerte
Presidente de la Comisión de Administración Pública Local*

*Dip. Francisco Chiguil Figueroa
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

_____ O _____

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO

*Of. Núm.- ALDF III. L/CAPL/ST/1361/05
México, D. F., 03 de noviembre de 2005*

*DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar iniciativas de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la cual nos fue turnada con el número AMDPPTA/CSP/067/05.

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*Dip. Alberto Trejo Villafuerte
Presidente de la Comisión de Administración Pública Local*

*Dip. Arturo Escobar y Vega
Presidente de la Comisión de Fomento Económico.*

_____ O _____

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

*México, D. F., noviembre 10, 2005.
No. Of. CDHALDF/III/171/05*

*DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Por este medio, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted de la manera más atenta se ponga a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ampliar el plazo para la presentación del dictamen de la Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Lo anterior, en virtud de que esta Comisión se encuentra en proceso de estudio, de análisis y dictamen de dicha propuesta.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Administración Pública Local, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Fomento Económico y de Derechos Humanos.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del ciudadano Dionisio A. Meade García y de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/6141/05
México, D. F., a 8 de noviembre de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes

En atención al oficio número MDDP/SRSA/CSP/0949/2005 signado el 7 de septiembre último, por el C. Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número STPCE/829/2005 suscrito por el C. Adalberto Núñez Ramos, Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Presidente de la República a instrumentar las políticas de fomento de inversión productiva, a efecto de crear empleos formales y bien remunerados.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE

DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN
EL SUBSECRETARIO.

_____ O _____

Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace

STPCE/829/2005

LIC. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN

Subsecretario de Enlace Legislativo.

Secretaría de Gobernación.

Presente.

La Lic. Rosario E. Graham. Z., Secretaría Técnica de la Secretaría Particular de la Presidencia de a República, se ha dirigido al Titular de esta Secretaría para comunicar a aprobación de un Punto de Acuerdo por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del cual solicita al Gobierno Federal la instrumentación de políticas de Fomento a la Inversión Productiva a efecto de crear empleos formales y bien remunerados; así como la inclusión de los recursos necesarios para este fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006. Sobre lo anterior le comunico lo siguiente:

La Secretaría de Economía presentó, en octubre de 2004, un paquete de acciones para fortalecer el desarrollo económico del país. Dichas acciones son el resultado de un amplio trabajo realizado, tanto al interior de esta Secretaría como en consulta con los sectores involucrados: lo que permitió establecer un diagnóstico actual y prospectivo de la situación de a planta productiva nacional, y de los grandes retos y oportunidades que enfrenta en los mercados internacionales.

Las 74 acciones concretas que se plantean tienen como propósito presentar a congruencia de las políticas públicas que implementa a Secretaría de Economía y promover la alineación de los esfuerzos del Gobierno Federal en torno al fortalecimiento del crecimiento económico. Con esta presentación la Secretaría transparenta sus acciones, promueve la incertidumbre en los mercados y es una herramienta que se considera fundamental para a rendición de cuentas.

Las acciones se agrupan en política comercial, sectorial, de desarrollo del mercado interno, innovación, desarrollo tecnológico y servicios de alto valor agregado. Así mismo, se especifica el instrumento a modificar, los plazos programados para su ejecución, los trabajos preparatorios, y en donde es posible, se cuantifican el impacto esperado de agregado e las empresas, los consumidores y el emplee.

Política comercial

Las acciones en política comercial inciden en el costo del país, ya que al bajar a carga de los impuestos a la importación contribuimos a reducir los costos de transacción de los particulares.

La estructura arancelaria actual afecta la competitividad del sector productivo nacional, ya que esta es más alta

respecto de nuestros principales competidores en los mercados mundiales.

Las acciones en materia comercial tienen dos vertientes:

1. La estructura arancelaria (impuestos, PROSEC, Regla 8°).
2. Los instrumentos no arancelarios (cuotas, permisos, avisos, certificados, etc.).

En el primero de los casos, las acciones están dirigidas a la revisión de los niveles arancelarios, a fin de eliminar las incongruencias arancelarias que existan: la disminución de la carga impositiva, así como para reducir la dispersión arancelaria.

En cuanto a los instrumentos no arancelarios de protección comercial, se busca su depuración, considerando la eliminación de aquellos que han cumplido con su objetivo o dejado de ser eficaces para los fines que fueron creados.

Política Sectorial

El Gobierno Federal ha puesto énfasis en doce sectores considerados como estratégicos, en función de su participación en el mercado y en la generación de fuentes de empleo y de divisas, con lo que se espera generen sinergias que impulsen al resto de la planta productiva.

Una vez seleccionados estos sectores, se inició el diseño de la instrumentación de doce Programas para la Competitividad, uno para cada sector. A fin de que estos programas sean realmente una política pública, en la elaboración de los mismos se promueve a participación directa de los representantes de cada sector productivo.

De estos doce sectores, los primeros nueve de ellos son competencia directa de la Secretaría de Economía.

Sectores identificados como estratégicos

1. Electrónica y Alta Tecnología*
2. Software*
3. Automotriz*
4. Textil y Confección*
5. Cuero y calzado*
6. Maquiladora de Exportación
7. Químico
8. Aeronáutico
9. Comercio
10. Construcción

11. Agricultura

12. Turismo

**Programas que ya se encuentran en operación*

Desde 2001, se iniciaron los trabajos para la elaboración de los Programas para la Competitividad de estos sectores. En la elaboración de cada uno de estos documentos participaron directamente los representantes de los sectores y de manera responsable con el Gobierno Federal se realizó un diagnóstico serio, realista de la situación sectorial y, con base en ello, se definieron las estrategias y acciones que corresponden a las necesidades especificadas de cada uno de los sectores a fin de poder incrementar su competitividad.

Estos programas son agendas de trabajo dinámicas que constantemente se revisan y redefinen. Por lo que las acciones que se presentan en los mismos son indicativas y no limitativas de lo que se viene realizando y de las acciones que se pretenden emprender en el futuro.

Las estrategias y acciones de los programas para la competitividad ya han dado importantes resultados, los cuales son más evidentes en los sectores automotriz y electrónico, tanto en inversiones como en generación de exportaciones. También se han permitido sentar las bases para las industrias incipientes, pero de gran potencial, como el caso de la industria del software.

En el caso de la industria manufacturera de exportación, las modificaciones a los secretos que establecen las regulaciones de las empresas Pitex o maquiladoras han sido un factor que siendo reconocido por el Consejo Nacional de la industria Maquiladora de Exportación (CNIME), apoyaron el elevado dinamismo de las exportaciones en los últimos meses.

Mercado Interno

En la dinámica de la economía global, el fortalecimiento del mercado interno esta caracterizado por la adopción de prácticas comerciales ágiles, eficaces, basadas en el uso de tecnologías de la información y el desarrollo logístico, así como aprovechamiento de las ventajas que los TLCs tienen para las empresas del país.

En este sentido, las acciones que se plantean para el fortalecimiento del mercado interno se dividen en tres rubros:

1. Modernización del Mercado Interno

a. Modernización de centrales de abasto - Reconvención a centros logísticos regionales.

b. Comercio electrónico.

c. Integración digital de las cadenas productivas

d. Desarrollo del Sistema de Nacional de información e integración de Mercado.

e. Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace

2. Desarrollo Logístico

a. Programa de Innovación de Prácticas Logísticas.

b. Taller de Innovación y Prácticas de Logística en coordinación con Comité

Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE).

c. Directorio de Servicios Logísticos.

d. Mesas de Negociación.

e. Ciudades con vocación logística.

3. Compras de Gobierno

a. Normatividad:

- Difusión por medio de folletos, guías de aplicación, así como en cursos y en las Comisiones Consultivas Mixtas.
- Adecuación en función de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y los Tratados de Libre Comercio.

b. Seguimiento a la aplicación de la normatividad para que las dependencias y entidades:

- Aprovechen las reservas de las compras del gobierno en los TLC.
- Realicen licitaciones internacionales diferenciadas.

Programa de Innovación de Prácticas de Logísticas

En las actividades para incrementar la eficiencia de las empresas, la Secretaría de Economía difunde la importancia de reducir los costos logísticos para facilitar a movilización de la mercancía bajo el esquema de entrega en la cantidad, lugar, tiempo y precio adecuados, mediante a implantación de talleres teórico-prácticos en las empresas.

En el período de agosto 2004 a julio de 2005, se llevaron a cabo 78 talleres en 16 entidades federativas (Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán).

Durante el período enero-julio de 2005 se llevaron a cabo 64 talleres en las mismas entidades mencionadas.

Innovación, Desarrollo Tecnológico y Servicios de Alto Valor Agregado

En el caso de las acciones en el rubro de innovación, desarrollo tecnológico y servicios de alto valor agregado, estas tienen un carácter transversal a las mencionadas en las tres generales que se han detallado.

Con este tipo de acciones lo que se busca es diferenciar nuestros productos con mayor valor agregado, de nuestros competidores, quienes basan su producción en la mano de obra barata.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información de la presente en la forma en la que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A. ADALBERTO NÚÑEZ RAMOS
EL SECRETARIO TÉCNICO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Julio Escamilla Salinas.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al segundo comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/6143/05
México, D. F., 8 de noviembre de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes

En atención al oficio número MDPPTA/CSP/080/205 signado el 27 de septiembre último, por el C. Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 400 / 297/05 suscrito el 28 de octubre del año en curso, por el C. Lauro López Sánchez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a las organizaciones delictivas integradas por "Maras Salvatruchas".

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN
EL SUBSECRETARIO

— O —

**SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN,
MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS**

Oficio No. 400 / 297 / 05
México, D. F., a 28 de octubre de 2005.

En atención a su oficio número SEL/300/5308/05, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 27 de septiembre del año en curso, en el que solicita al responsable del Instituto Nacional de Migración, informe a esa Asamblea sobre las acciones que se llevan a cabo para detectar la internación de los extranjeros por la frontera sur que pudiesen pertenecer a las bandas de los “Maras Salvatruchas”, así como los procedimientos posteriores para el procesamiento o deportación de los mismos; al respecto me permito comunicar a usted lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el Instituto Nacional de Migración desarrolla de manera permanente entre otra acción las correspondientes al control migratorio en territorio nacional, verificando que las internaciones de extranjeros se lleven a cabo cumpliendo con la normatividad aplicable; es importante destacar el grado de coordinación con las autoridades estatales de Chiapas puerta de acceso a territorio nacional, en donde se llevan a cabo de manera frecuente operativos para detectar y lograr el aseguramiento de estas personas. Mención aparte reviste el hecho de que, en caso de evidenciarse indicios sobre su participación en actos delictivos, son puestos inmediatamente a disposición de la autoridad investigadora quien se encarga de instruir las averiguaciones y los procesos penales respectivos. Finalmente cabe señalar que en el periodo comprendido entre enero de 2003 y junio de 2004, en la frontera sur se ha logrado el aseguramiento de aproximadamente 1,420 integrantes de esa organización

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LAURO LÓPEZ SÁNCHEZ
**EL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
MIGRACIÓN**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Norma Gutiérrez de la Torre.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron cuatro comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al primer comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza.

Secretaría de Gobierno

México, D. F., a 8 de noviembre de 2005.
SG/12469/2005.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF,
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. CG/CSP/0160/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 26 de enero del 2005, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública un informe sobre los resultados del Programa de Colaboración para la Seguridad entre esa Secretaría y el entonces Director del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Anexo envío a usted oficio No. SSP/228-4/2005, con la información que proporciona el Ing. A. Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

— O —

México, D. F., a 19 de octubre de 2005.
Oficio No. SSP/228-4/05.

Lic. Ricardo Ruíz Suárez
Secretario de Gobierno
del Distrito Federal
Presente.

Me refiero al oficio número SG/01437/2005, de fecha 8 de febrero de 2005, remitido por la Secretaría a su digno

cargo, relativo al punto de acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el día 26 de enero del año en curso, el cual en sus resolutivos señala:

...

“Segundo: *Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas informe sobre los resultados del Programa de Colaboración para la Seguridad, entre la Secretaría a su cargo y el entonces Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro”.*

Anexo se servirá encontrar el documento con el que se da respuesta al mismo.

Le agradeceré que por su amable conducto, se haga llegar el documento de que se trata al órgano legislativo de esta Ciudad.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

ING. A. JOEL ORTEGA CUEVAS
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

O

**RESULTADOS DEL PROGRAMA DE
COLABORACIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**

OPERATIVO “LA SEGURIDAD EN EL METRO”

El Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, es el medio de transporte más importantes en la Ciudad de México, al transportar un promedio de 4.4 millones de pasajeros en días laborables, en una red de 11 líneas y 175 estaciones, de las cuales 11 se ubican en el Estado de México; requiriendo una infraestructura técnica, operativa y de vigilancia que permita al usuario circular por las estaciones y transportarse en los trenes con seguridad.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en Coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, estableció el Operativo denominado “La Seguridad en el Metro”, mismo que dio inicio el 21 de febrero del 2005, consistiendo en lo siguiente:

Intervienen 76 elementos efectivos de la Policía del Transporte; adscritos a esta Secretaría, distribuidos en 4 células o grupos que se desplazan a bordo de los trenes por todas las líneas que conforman la red de servicio de este medio de transporte. Cada célula, integrada por 18 elementos y 1 comandante, aborda un tren de 9 carros, 2 elementos en cada uno, desplazándose en su interior e

intercambiando posiciones, atentos en todo momento a cualquier irregularidad, reporte o queja del usuario, revisando eventualmente a usuarios con el detector de metales; el Comandante en Jefe es la única persona autorizada para dar órdenes en el momento de abordar y descender del tren, o bien cambiar de línea, así como para la toma de decisiones en el momento de presentarse algún evento.

Los resultados obtenidos a la fecha, han sido satisfactorios, al verse disminuido los Robos y Agresiones Sexuales a nivel de la Red.

En el rubro de Robos ha habido un decremento del 62.5% hasta la fecha, ya que disminuyó de 16 a 6 Robos por Semana.

Con respecto a la Agresión Sexual su comportamiento ha sido menor pero con una tendencia hacia a bajo, ya que su disminución ha sido de un 33%; antes del Operativo había 12 Agresiones Sexuales por Semana y en la actualidad son 8.

Lo anterior, nos demuestra que el Operativo de Seguridad Implementado en el “Metro” está dando Resultados Positivos y nos impulsa a continuar trabajando para beneficio del usuario, tratando cada día de bajar más las cifras, teniendo como objetivo, el erradicar por completo el delito en el “Metro”.

A partir del 10 de marzo se iniciaron los trabajos coordinados con la Gerencia de Seguridad Institucional del STC-Metro y en el mes de abril la Unidad Antigrffiti se integra, formalmente, a la Mesa interinstitucional de Trabajo “Comando Operativo Metro; en esta se analiza la problemática al interior del Sistema y se acuerdan acciones para su solución.

Como parte de las primeras acciones de la Unidad fue la realización de un diagnóstico de incidentes de Graffiti en el cual se evaluó el estado actual de las instalaciones en relación a los impactos y la frecuencia (horarios y días) de este problema; por lo que se incluyeron en los reportes del STC-Metro y en el análisis semanal, los indicadores graffiti, scrash y pintas como elementos que permiten dar seguimiento a la frecuencia, modalidad y movilidad de las afectaciones y graffiteros tanto al interior como en las inmediaciones del propio Sistema.

Se ha colaborado intensamente en la aportación de información respecto a las rutas y movilidad de CREWS y graffiteros, con la finalidad de respaldar las denuncias (daño en propiedad) que el área Jurídica del Sistema da seguimiento.

Se ha generado diversas rutas de seguimiento y vigilancia en relación a espectáculos públicos masivos (fútbol y conciertos), principalmente, así como aquellos puntos

vulnerables que por su ubicación presentan constantemente afectaciones, entre éstos se encuentran aquellos cercanos a planteles de educación media superior, talleres y puntos de reunión de grupos.

El personal Operativo de esta Unidad ha realizado 15 remisiones ante el Juez Cívico con 20 remitidos y 5 Puestas ante el Ministerio Público con 6 detenidos.

El personal de vigilancia del Metro y de la Policía Auxiliar, han realizado 45 puestas ante el Ministerio Público en el periodo comprendido de abril a septiembre del presente.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al segundo comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza.
Secretaría de Gobierno

México, D. F. 8 de Noviembre de 2005.
SG/12470 /2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0180/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 4 de octubre del 2005, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud informe detallado del No. Total de personas y/u organizaciones, lista del personal médico, de enfermería, oficiales de sanidad, técnicos en urgencias medicas, personal en protección civil, socorristas, primeros respondientes y/o proveedores de soporte básico de vida, vinculados a la atención prehospitalaria de urgencias medicas en el Distrito Federal.

Anexo envío a usted oficio No. SSDF/549/2005, con la información que proporciona la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza.
SECRETARÍA DE SALUD

México, D. F., a 25 de octubre del 2005.
SSDF/549/05

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ
Secretario de Gobierno

Con relación al oficio SG/11672/2005 de fecha 14 de octubre enviado por esa Secretaría a su cargo, en donde nos remite el oficio MDPPTA/CSP/0180/2005 signado por Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Presidente del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 4 de octubre de 2005, resolvió aprobar el siguiente:

DICTAMEN

“PRIMERO: Es de aprobarse el Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, para quedar como sigue; esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Dra. Asa Cristina Laurell, en su calidad de Secretaria de Salud del Distrito Federal, en relación al Registro Voluntario de Profesionales en Atención Prehospitalaria, informe de manera detallada, lo siguiente:

a) El número de personas y/u organizaciones, así como la lista del personal médico, de enfermería, oficiales de sanidad, técnicos en urgencias médicas, personal en protección civil, socorristas, primeros respondientes y/o proveedores de soporte básico de vida, vinculados a la atención prehospitalaria de urgencias médicas en el Distrito Federal.”

Me permito destacar en primer término, que la atención prehospitalaria de urgencias se encuentra en un delicado vacío normativo, debido entre otros factores a lo siguiente:

1. Siendo una actividad profesional relativamente reciente en su etapa moderna, no se contempló su normatividad en México hasta 1994 cuando se publicó la primera Norma Oficial Mexicana al respecto; aún así carece de un respaldo normativo sólido en documentos superiores como la Ley General de Salud.

2. La NOM 020 SSA2 1994 dejó de tener vigencia al no ser renovada luego de su periodo de obligatoriedad.

3. En 1997 vía el acuerdo # 141 inciso 711203 de la Dirección General de Regulación Sanitaria se resolvió desregular la operación de "Otros vehículos especializados de autotransporte de carga, ambulancias" quedando como obligación sólo dar aviso de funcionamiento de las mismas, lo que limita aún más las atribuciones de regulación de la Secretaría a mi cargo.

4. El PROY - NOM - 237 SSA1 2004 que sentará las bases para normar el servicio de atención prehospitalaria y en cuya elaboración esta Secretaría de Salud colaboré, no ha sido aún aprobado por lo que continúa en su carácter de **proyecto**.

5. Con fecha 24 de octubre de 2005, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los comentarios al PROY-NOM-237 SSA1 2004, por lo que a la fecha conserva el carácter de proyecto.

Ante este vacío jurídico y conscientes de la problemática en cuestión, la Secretaría a mi cargo ha desarrollado diversas estrategias para mejorar la prestación de servicios de Atención Prehospitalaria en la medida que las atribuciones nos lo permiten, así se ha instalado y operado el Centro Regulador de Urgencias Médicas, celebrado el convenio de colaboración interinstitucional para el Sistema Integral de Urgencias Médicas, así como las Bases de Coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad Pública y ante la falta de normatividad para regular dicha actividad, se resolvió impulsar un registro de profesionales en atención prehospitalaria de carácter voluntario con el objetivo de generar un censo de las personas que desarrollan estas actividades, evaluar sus conocimientos y habilidades así como proponer alternativas de educación médica continua y aplicar medidas de ordenamiento operativo, todo lo cuál se ha concretado.

Sobre este registro voluntario de profesionales en atención prehospitalaria me permito informar algunos de los resultados:

Se presentaron al registro 537 aspirantes provenientes de 102 organizaciones dedicadas a la atención prehospitalaria de urgencias médicas en el Distrito Federal, quienes fueron homologados de la siguiente manera: Médicos Cirujanos, Lic. en Enfermería, Oficiales de Sanidad, Técnicos en Urgencias Médicas Avanzados e Intermedios, a quienes se les aplicaron evaluaciones de apoyo vital avanzado, a los Técnicos en Urgencias Médicas Básicas se les aplicaron evaluaciones de soporte básico de vida; y a los primeros respondientes, socorristas, proveedores de soporte básico de vida y personal de protección civil, se les aplicaron evaluaciones de primeros auxilios esenciales.

b) El número de exámenes escritos, virtuales y prácticos realizados con motivo del Registro Voluntario de

Profesionales en Atención Prehospitalaria, así como el resultado de los mismos:

- Con relación al nivel de apoyo vital avanzado, se inscribieron 110, presentaron examen escrito 74 de los cuales aprobaron 19 que accedieron a la evaluación virtual y práctica, ingresando satisfactoriamente al registro 10 personas.
- Con relación al nivel de apoyo vital básico, se inscribieron 318, presentaron examen escrito 210 de los cuales aprobaron 57 que accedieron a la evaluación práctica, ingresando satisfactoriamente al registro 45 personas.
- Con relación al nivel de primeros auxilios esenciales, se inscribieron 109, presentaron examen escrito 62 de los cuales aprobaron 40 que accedieron a la evaluación práctica, ingresando satisfactoriamente al registro 26 personas.

La evaluación escrita consistió en una prueba con reactivos de opción múltiple aplicada en el auditorio Ralúl Fournier de la Facultad de Medicina de la UNAM en el mes de enero del presente año, para fines cognoscitivos en condiciones estáticas.

Quienes aprobaron la evaluación escrita accedieron al resto del proceso consistente en:

Evaluación Virtual (Solamente Apoyo Vital Avanzado): Consistente en la aplicación de un caso a ser resuelto en una computadora con un programa de atención prehospitalaria avanzada, para fines cognoscitivos en ambientes dinámicos.

Evaluación Práctica Clínica: Consistente en la aplicación de procedimientos de evaluación de escenario, paciente y su manejo con simuladores profesionales de reanimación (maniqués) para fines psicomotrices y afectivos con el seguimiento de los sinodales.

Evaluación Práctica de Trauma: Consistente en la aplicación de procedimientos de evaluación de escenario, paciente y su manejo con simuladores profesionales de reanimación (maniqués) y monitores (personas sanas caracterizadas como pacientes) para fines psicomotrices y afectivos con el seguimiento de los sinodales.

Los conocimientos evaluados correspondieron a los temarios publicados en los anexos de la convocatoria, (anexos 1, 2, 3)

Tal y como se estableció en la convocatoria al registro, los sinodales cumplieron con las siguientes características:

- Médicos cirujanos legalmente facultados para ejercer

- *Técnicos en Urgencias Médicas Avanzadas*
- *Al menos 10 años de experiencia en atención prehospitalaria*
- *Publicación de artículos en revistas medicas arbitradas*
- *Experiencia internacional comprobable*
- *Instructores de los cursos abreviados de apoyo vital avanzado con reconocimiento internacional:*
- *Apoyo vital avanzado en trauma ATLS*
- *Apoyo Vital Avanzado Cardiológico ACLS*
- *Apoyo Vital Avanzado Prehospitalario en Trauma PHTLS*
- *Apoyo Vital Avanzado en Pediatría PALS*
- *Apoyo Vital Básico en Trauma BTLS*

Adicionalmente, me permito comentar que las evaluaciones prácticas fueron filmadas con fines académicos y de evaluación en caso de inconformidad por parte de los aspirantes, en los términos especificados en la convocatoria.

c) El número y nombres de las personas registradas que han recibido o recibirán un documento con su número de registro, firmado y sellado por la Subdirección de Urgencias Prehospitalarias la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Prehospitalaria y que tendrá vigencia de tres años.

- *Todas las personas que aprobaron las evaluaciones escrita, virtual y práctica recibieron documentos firmados por la Coordinación de Atención Prehospitalaria y Desastres con su respectivo número de registro (anexo)*

“SEGUNDO: Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Dra. Asa Cristina Laurell, en su calidad de Secretaria de Salud del Distrito Federal y en relación a la operación del Centro Regulador de Urgencias Médicas, informe de manera detallada, lo siguiente:

a) El número de llamadas recibidas desde que ha operado el Centro Regulador de Urgencias Médicas dependiente de la Secretaría de Salud.

b) El número y nombres de las personas y organizaciones que se comunican al número telefónico 57-68-58-98, y son canalizados a través del centro regulador a los hospitales como parte de la atención prehospitalaria que se brinda en el Distrito Federal.

c) Cual es la secuencia de actividades específicas para la atención prehospitalaria que actualmente realiza el Centro Regulador, así como un informe detallado de las llamadas de auxilio atendidas, tipificadas, clasificadas, registradas y su seguimiento correspondiente.

d) Cuales han sido los trabajos realizados por la Secretaría de Salud del Distrito Federal para dar cumplimiento de la Norma, PROY-NOM-237-SSA1-2004.”

Con relación a la operación del Centro Regulador de Urgencias Médicas y el PROY-NOM-237-SSA1-2004, le preciso que la secuencia de actividades específicas que desarrolla el CRUM es la siguiente:

1.- Actualiza por turno los recursos humanos y materiales con los que cuenta cada hospital lo registra en las cédulas de captura específicas.

2.- Recibe la solicitud de regulación por la unidad de atención prehospitalaria (ambulancia y recaba los datos en las cédulas de captura específicas.

3.- Evalúa en función de la severidad de las lesiones, la localización y su derechohabencia el hospital adecuado más cercano que lo pueda recibir.

4.- Indica a la unidad de atención prehospitalaria el hospital receptor; el nombre del médico responsable del servicio y un código de regulación que permite cotejar al médico receptor la veracidad de la regulación.

5.- Avisa al hospital receptor el mecanismo de lesión, las condiciones clínicas, prioridad, nombre y número de la ambulancia así como el tiempo estimado de arribo del paciente.

De igual manera le informo que:

- *Al corte del último día de septiembre del presente, el Centro Regulador de Urgencias Médicas ha recibido 26,811 solicitudes de regulación médica de las cuales 3,054 (11.4%) han correspondido a pacientes graves.*
- *Las instituciones que proporcionan regularmente la información de recursos humanos materiales son: La Secretaria de Salud Federal, El Instituto Mexicano del Seguro Social, El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal; aquellas instituciones que solicitan con mayor frecuencia regulación médica son: Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, así como a Cruz Roja Mexicana.*
- *Como detalle al inicio del presente, el PROY-NOM-237-SSA1-2004 se mantiene en calidad de “proyecto”, por lo que no reviste la calidad de Norma y por ende, no existe obligatoriedad alguna, no*

obstante la Secretaría a mi cargo se encuentra aplicando anticipadamente los preceptos establecidos en el mismo en lo que compete al Centro Regulator de Urgencias Médicas y se mantiene al pendiente de los comentarios emitidos al PROY-NOM-237 SSA 1-2004, últimos de los cuáles fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 del presente mes y año.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**DRA. ASA CRISTINA LAURELL
LA SECRETARIA DE SALUD**

_____ O _____

SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 1.

**REGISTRO DE PROFESIONALES EN ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA**

**TEMARIO PARA PRIMEROS AUXILIOS
ESENCIALES**

Módulo 1

Generalidades y bases legales de los primeros auxilios

Módulo 2

Evaluación de la escena

Módulo 3

Activación del servicio médico de urgencias

Módulo 4

Primera y segunda revisión

Módulo 5

Obstrucción de la vía aérea

Módulo 6

Reanimación cardiopulmonar básica

Módulo 7

Heridas

Módulo 8

Hemorragias

Módulo 9

Estado de choque

Módulo 10

Lesiones músculo esquelético

Módulo 11

Quemaduras

Módulo 12

Lesiones ambientales

Módulo 13

Picaduras y mordeduras

Módulo 14

Intoxicaciones y envenenamientos

Módulo 15

Combate de incendios

Anexo 2.

**REGISTRO DE PROFESIONALES EN ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA**

TEMARIO PARA APOYO VITAL BÁSICO

Módulo 1

Introducción al servicio medico de urgencias

Módulo 2

Aspectos legales

Módulo 3

Anatomía y fisiología

Módulo 4

Asistencia inicial al paciente critico

Módulo 5

Reanimación cardiopulmonar básica

Módulo 6

Obstrucción de la vía aérea

Módulo 7

Oxigenoterapia y manejo de la vía aérea

Módulo 8

Temas básicos de primeros auxilios

Módulo 9

Introducción al trauma

Módulo 10

Trauma craneoencefálico

Módulo 11

Trauma raquímedular

Módulo 12

Trauma torácico

Módulo 13

Estado de choque

Módulo 14

Trauma abdominal

Módulo 15

Introducción a las urgencias médicas

Módulo 16

Urgencias cardiológicas

Módulo 17

Urgencias respiratorias

Módulo 18

Urgencias neurológicas

Módulo 19

Urgencias del metabolismo de los carbohidratos

Módulo 20

Urgencias ginecoobstétricas

Módulo 21

Urgencias pediátricas

Módulo 22

Urgencias geriátricas

Módulo 23

Urgencias psiquiátricas

Módulo 24

Rescate básico

Módulo 25

Prevención y combate de incendios

Módulo 26

Sistema de comunicaciones

Módulo 27

Desastres

Anexo 3.

REGISTRO VOLUNTARIO DE PROFESIONALES EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

TEMARIO PARA APOYO VITAL AVANZADO

Módulo 1

Generalidades y bases legales

Módulo 2

Evaluación y tratamiento avanzado

Módulo 3

Farmacología de urgencia prehospitalaria y manejo de equipo

Módulo 4

Equilibrio hidroelectrolítico y ácido-base

Módulo 5

Electrocardiografía

Módulo 6

Manejo invasivo de la vía aérea y equipo de apoyo

Módulo 7

Reanimación cardiopulmonar avanzada

Módulo 8

Emergencias cardiovasculares

Módulo 9

Procedimientos quirúrgicos prehospitalarios de urgencia

Módulo 10

Introducción al soporte avanzado de trauma

Módulo 11

Estado de choque

Módulo 12

Trauma craneoencefálico

Módulo 13

Trauma raquiomedular

Módulo 14

Trauma toracoabdominal

Módulo 15

Fracturas

Módulo 16

Quemaduras

Módulo 17

Urgencias respiratorias

Módulo 18

Urgencia neurológica

Módulo 19

Urgencias del metabolismo de los carbohidratos

Módulo 20

Abdomen agudo

Módulo 21

Toxicología

Módulo 22

Padecimientos infecciosos

Módulo 23

Urgencias ginecológicas

Módulo 24

Urgencias obstétricas

Módulo 25

Atención neonatal

Módulo 26

Urgencias siqui

Módulo 27

Urgencias geriátricas

Módulo 28

Desastres y sistema de mando para incidentes

Anexo 4.

**REGISTRO VOLUNTARIO DE PROFESIONALES
EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA RELACIÓN DE ASPIRANTES**

APROBADOS**PRIMEROS AUXILIOS ESENCIALES**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE (APELLIDO PAT-MAT. Y NOM)	NIVEL ACADÉMICO
19	TENORIO CORAZA JESÚS	SECUNDARIA
67	MILLAN OROZCO JULIO DANIEL	BACHILLERATO
76	JARAMILLO ALCARAZ ERIK	BACHILLERATO
91	MONTAÑO ALONSO TANYA	ING. AERONÁUTICA
92	MUÑIZ FLORES FRANCISCO JOSÉ	BACHILLERATO
120	BEDOLLA ÁLVAREZ JOSÉ ALFREDO	BACH. TÉCNICO
122	ARRILLO GONZÁLEZ SERGIO	BACHILLERATO
125	TERRAZAS CRUZ JORGE GUADALUPE	BACHILLERATO
163	ZAMORA JIMÉNEZ ANTONIO	BACH. TÉCNICO
165	RIVERA GARCÍA GABRIEL	BACHILLERATO
226	CRUZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	SECUNDARIA
232	RANGEL CARRANZA ALONSO	LIC. PSICOLOGÍA
286	VÁZQUEZ CARREÓN LUIS	BACH. TÉCNICO
334	IBARRA SÁNCHEZ ÁLVARO	SECUNDARIA
346	CAMACHO MUÑOZ ISRAEL DAVID	EST. MEDICINA
349	MILLÁN ÁLVAREZ MÓNICA	BACH. TÉCNICO
350	GILES BENÍTEZ OSCAR ENRIQUE	EST. MEDICINA
368	JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ TOLEDANO LAURA	LIC. DISEÑO
408	GUERRERO MARTÍNEZ ALMA ITALIA	EST. MEDICINA
458	RODRÍGUEZ CARO HÉCTOR	BACH. TÉCNICO
486	RODAS RUIZ RODRIGO FRANCISCO	BACHILLERATO
487	GARCÍA SÁNCHEZ ARTURO	EST. MEDICINA
498	VILLALVA PIÑA OSCAR ADAIR	LIC. ACUPUNTURA
501	VILLALVA RAMÍREZ ROBERTO	BACH. TÉCNICO
504	LÁZARO RICO GERARDO	BACHILLERATO
534	CAMPOS AGASSINI MARIO A.	TEC. INHALOTERAPIA

APOYO VITAL BÁSICO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE (APELLIDO PAT-MAT. Y NOM)	NIVEL ACADÉMICO
1	ALBA PELAYO ADRIÁN	BACHILLERATO
10	PAZ AGUILERA FRANCISCO	BACHILLERATO
14	HERNÁNDEZ SOTELO JAIME	BACHILLERATO
23	MANRIQUEZ DIAZ JOEL	BACHILLERATO
41	ESCALANTE ESPEJEL PEDRO	BACH. TÉCNICO
44	DÍAZ LETECHIPIA PABLO	EST. MEDICINA
63	GÓMEZ GÓMEZ IXSHEL	BACHILLERATO
83	MARTÍNEZ FLORES JUAN ROBERTO	LIC. MEDICINA
117	TORRES VALENCIA HÉCTOR MAURICIO	EST. MEDICINA
119	AGUIRRE LÓPEZ JOSÉ MANUEL	BACHILLERATO
136	PALACIOS GARCÍA ALBERTO AGUSTÍN	BACHILLERATO
137	RUIZ MAYA TANIA	BACHILLERATO
145	BUENO GARCÍA-REYES PAULINA	BACHILLERATO
148	ALBA DE LA TORRE MARIA FERNANDA	BACHILLERATO
151	JOLLY GARCÍA ALEJANDRA	EST. MEDICINA
152	WOOD GUINOVRT CLYDE CONNOR	BACHILLERATO
155	LÓPEZ DE LA CERDA VELARDE RAFAEL	EST. DISEÑO GRAFICO
179	ARCILA PÉREZ WILBERT	EST. QUÍMICA
202	LÓPEZ ROSAS LYDIA MARÍA DE JESÚS	BACHILLERATO
246	JIMÉNEZ ARANGO LOURDES ANTONIA	ODONTOPEDIATRA
259	BANDA CÓRDOBA CARLOS ISRAEL	M. C. DENTISTA
269	MARTÍNEZ CARDENAS MAURICIO	EST. MEDICINA
304	SOLANO HERNÁNDEZ MIRIAM GABRIELA	
306	CAMPOS MARTÍNEZ ALEJANDRO	M. C. DENTISTA
321	DE LA FUENTE VERA TANIA ANGÉLICA	LIC. MEDICINA
348	GONZÁLEZ CONTRERAS MARTHA ELDYN	SECUNDARIA
419	JUÁREZ PALACIOS FORTUNATO ARTURO	BACHILLERATO
452	PULIDO LEÓN ELEAZAR	LIC. ECONOMÍA
474	RIVASCACHO HERNÁNDEZ EMMANUEL MOISÉS	SECUNDARIA
481	ROCHA BLANCO VANESSA	LIC. DISEÑO GRAFICO
497	ROMÁN CABRERA CRISTIAN	BACHILLERATO
516	HERNÁNDEZ SAN VICENTE BÁRBARA PATRICIA	LIC. PSICOLOGÍA
527	ÁVILA ARCOS MARIA DEL CARMEN	EST. CIENCIAS GENOMICAS
153	LÓPEZ DE LA CERDA VELARDE RODRIGO	BACHILLERATO
276	TURQUIE SACAL DEBORAH	LIC. NUTRICIÓN
363	MORGADO MÉNDEZ CARLOS JULIO	BACHILLERATO
372	FIGUEROA CORCHADO VÍCTOR MANUEL	EST. MEDICINA
405	FONCERRADA ORTEGA GUILLERMO	
444	MARTÍNEZ MESINAS RODRIGO	SECUNDARIA
462	PIMENTEL MONTEJANO VÍCTOR HUGO	EST. MEDICINA
464	MOYA NAVA EDGAR ROBERTO	BACHILLERATO
514	ACERO SCHRAVESANDE RAFAEL ADRIÁN	BACHILLERATO
521	ROMERO FRANCO ALEJANDRO	EST. MEDICINA
524	PEÑA LLERENAS JUAN CARLOS	SECUNDARIA

APOYO VITAL AVANZADO

NUMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE (APELLIDO PAT-MAT. Y NOM)	NIVEL ACADÉMICO
88	RAMÍREZ GUITAREO MIGUEL ANGEL	BACHILLERATO
106	BAEZ WENDRELL IAN FABIO	LIC. MEDICINA
241	SALAZAR ESPINOSA RICARDO	BACHILLERATO
4	MENESES SERRANO LUIS SALVADOR	EST. ING. CIVIL
68	LUCERO RIVERO JIME	LIC. EDUC. PRIMARIA
140	HERNÁNDEZ GERLING MACTZIN	ADMÓN. EN ING. FINANCIERA
180	CRUZ SÁNCHEZ MAYTTE	LIC. ENF. OBSTETRICIA
213	CASTRO SÁNCHEZ MARIO ARTURO	EST. MEDICINA
215	BRAVO MATEOS GUILLERMO	EST. MEDICINA
248	LUGO MANZANO JOSÉ	LIC. MEDICINA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado José Benjamín Muciño Pérez.

Proceda la Secretaría a dar lectura al tercer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al tercer comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza.

Secretaría de Gobierno

México, D. F., a 8 de Noviembre de 2005
SG/12471/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF,
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0119/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 7 de septiembre del 2005, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud informe detallado de la aplicación del presupuesto que tiene asignado para el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para el año 2005.

Anexo envío a usted oficio No. SSDF/552/2005, con la información que proporciona la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

— O —

SECRETARIA DE SALUD

México, D. F., a 25 de Octubre de 2005.
SSDF/552/2005

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ
Secretario de Gobierno

En relación al oficio SG/11673/2005 de fecha 13 de octubre enviado por esa Secretaría a su cargo, en donde nos remite el oficio MDPPTA/CSP/0119/205 signado por Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2005, resolvió aprobar el siguiente:

DICTAMEN

“ÚNICO: Es de aprobarse el punto de acuerdo materia del presente dictamen, para quedar como sigue:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, doctora Asa Cristina Laurell, remita a este Órgano Legislativo un informe detallado de la aplicación del presupuesto que tiene asignado para el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para el año 2005.”

En respuesta al anterior punto de acuerdo, me permito hacer las siguientes precisiones:

1.- En el artículo 1º de la Ley General de Salud dice: “La presente ley reglamenta el derecho de la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...”.

2.- En el capítulo III, artículo 35 de la ley citada, se establece que Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes de país que así lo requieren, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios...”.

3.- El programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos es una política del Gobierno del Distrito Federal que tiene como objeto remover el obstáculo básico de acceso a la atención oportuna y adecuada a la población no asegurada residente en el Distrito Federal.

4.- Que fue publicado en la Gaceta Oficial del 14 de junio del 2001 la resolución de carácter general en la que se exime del pago de derechos por los servicios médicos que

presta el Gobierno del Distrito Federal, a la población abierta que reside en el Distrito Federal.

5.- Se elaboraron los procedimientos del Programa de Atención Médica y Medicamentos Gratuitos en agosto del 2001, así como los manuales específicos de operación tanto de hospitales como del primer nivel de atención, donde se especifican las políticas, objetivos, lineamientos del programa como la afiliación, otorgamiento de servicios, sistemas de registro y supervisión. Dichos manuales fueron actualizados en el 2004.

6.- Se elaboró la estrategia mediante la cual se informó, capacitó y sensibilizó al personal directivo, así como a los prestadores de servicios, además de la información a los usuarios acerca de los beneficios del programa.

7.- Los recursos presupuestales asignados a la Secretaría de Salud para la adecuada prestación de los servicios médicos (función sustantiva de la Secretaría) no pueden ser etiquetados al programa en específico, ya que la existencia del mismo, no debe excluir la atención adecuada e integral a todos los usuarios.

8.- Envío el presupuesto del 2005 detallado por capítulo y partida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DRA. ASA CRISTINA LAURELL
LA SECRETARIA DE SALUD.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Sofía Figueroa Torres.

Proceda la Secretaría a dar lectura al cuarto comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al cuarto comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza.
Secretaría de Gobierno

México, D. F., a 8 de Noviembre de 2005.
SG/12472 /2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF,
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Distrito Federal y en atención a su oficio No. PCG/CSP/0128/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 19 de mayo del 2004, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia informe sobre la forma de operar, criterios de definición de lugares de ejecución, la capacitación a los elementos de la policía y los resultados del denominado “Operativo Mochila Segura”.

Anexo envío a usted oficio No. SSP/228-1/2005, con la información que proporciona el Ing. A. Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

*México, D. F., a 13 de octubre de 2005.
Oficio No. SSP/228-1/05.*

*Lic. Ricardo Ruiz Suárez
Secretario de Gobierno
del Distrito Federal
Presente.*

En respuesta al oficio número SG/5725/2004, de fecha 1° de junio de 2004, signado por el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría a mi cargo copia del punto de acuerdo relacionado con el tráfico de armas de fuego, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que en sus resolutivos señala:

PRIMERO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez se implemente en el rubro de tráfico de armas de fuego lo siguiente:*

I. *Acciones inmediatas a través de operativos para detectar la posesión y el tráfico ilícito de armas de fuego*

y proceder a las detenciones y decomisos necesarios, conforme lo señalan las leyes de la materia, e

2. *Integración de un programa preventivo que disuada el comercio ilícito de armas dirigido a los ciudadanos.*

SEGUNDO.- *Que del resultado de la implementación de acciones inmediatas y de la integración del programa preventivo, se brinde un informe detallado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura.*

TERCERO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, un informe pormenorizado sobre la forma de operar, los criterios de definición de lugares de ejecución, la capacitación a los elementos de la policía y los resultados del denominado “Operativo Mochila Segura”.*

Por lo que respecta a los puntos PRIMERO y SEGUNDO del citado acuerdo, es necesario destacar que el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

Artículo 10.- *Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La Ley Federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.*

Por su parte el artículo 2 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos precisa:

Artículo 2.- *La aplicación de esta Ley corresponde a:*

I. *El Presidente de la República;*

II. *La Secretaría de Gobernación;*

III. *La Secretaría de la Defensa Nacional, y*

IV. *A las demás autoridades federales en los casos de su competencia.*

Asimismo, el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala:

Artículo 50. *Los jueces federales penales conocerán:*

I. *De los delitos del orden federal.*

Son delitos del orden federal:

a) *Los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales. En el caso del Código Penal*

Federal, tendrán ese carácter los delitos a que se refieren los incisos b) a I) de esta fracción;...

De lo anterior, se desprende que tanto la investigación como la persecución legal de delitos tales como el tráfico y la portación de armas de fuego, corresponden a la Federación, quien lo hace a través de la Policía Federal Preventiva y de la Procuraduría General de la República.

En lo relativo al punto segundo del acuerdo, se anexa documento intitulado Operativo “Mochila Segura”, el cual contiene el procedimiento de actuación así como los objetivos, funciones, características y plan curriculares, estrategias de aprendizaje y evaluación del Curso de Especialidad de Orientador Oficial Juvenil, dentro del Programa Escolar 2004, “Escuela Segura y Libre de Drogas”.

En tal virtud, solicito su amable intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

ING. A. JOEL ORTEGA CUEVAS
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Infórmese del contenido al diputado José Benjamín Muciño Pérez.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados con los numerales 10, 11 y 12 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sofía Figueroa Torres, del Partido Acción Nacional.

Por solicitud de la promovente, se presentará hasta el final del capítulo correspondiente.

La iniciativa siguiente a cargo del diputado Juan Antonio Arévalo López, igualmente se pasa al final del capítulo correspondiente.

En consecuencia, para presentar una iniciativa de Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Con el permiso de la presidencia.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Compañeras y compañeros Diputados:

Los que suscriben, Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 23 de enero de 1946, siendo presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, fue creado el periódico de la Gaceta Oficial del Distrito federal, órgano de difusión oficial que ha venido publicando, desde ese entonces, diversas disposiciones del Gobierno del Distrito Federal.

El 21 de septiembre de 1987, con el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, se emitió el acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la cual se regula la publicación, distribución y venta de la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

En 1997 el Distrito Federal deja de ser un Departamento Administrativo del Ejecutivo Federal por virtud de la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a las modificaciones del artículo 122 Constitucional, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dentro de otros ordenamientos jurídicos de aplicación local.

Al día de hoy sigue rigiendo para efectos de publicación en la Ciudad de México, el acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, emitido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.

Hoy en día es indispensable tener una ley que regule el carácter, interés, función, fin, materia, lugar de

publicación, así como el órgano de gobierno que tiene la obligación de publicar la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal.

Debemos tener presente que tanto el Poder Ejecutivo Local, los Jefes Delegacionales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, están facultados para emitir diversos tipos de actos tanto materiales como formales, muchos de los cuales repercuten de forma directa e indirecta en la esfera jurídica de los gobernados.

Los efectos de la publicación, traen consigo diversas consecuencias jurídicas; una de ellas es que la ley, reglamento, decreto o acuerdo de observancia general pueden, de conformidad con la Ley de Amparo, causar perjuicios al quejoso y por ende, da facultad al gobernado de recurrir al juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito, tal y como lo señala el artículo 114 en su fracción I de la referida ley, la cual dispone:

Artículo 114. El amparo se pedirá ante el juez de Distrito:

I.- Contra leyes federales o locales, tratados internacionales, reglamentos expedidos por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 constitucional, reglamentos de leyes locales expedidos por los gobernadores de los Estados, u otros reglamentos, decretos o acuerdos de observancia general, que por su sola entrada en vigor o con el motivo del primer acto de aplicación, causen perjuicios al quejoso.

Mencionamos que el gobernado puede recurrir al juicio de amparo en razón de que al momento de promulgarse una ley que se encuentra publicada en un órgano del Estado como es la Gaceta Oficial, la esfera jurídica de autoridades y gobernados entran al terreno fáctico jurídico por los siguientes razonamientos:

El acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, no es aplicable a la realidad política y jurídica que vive el día de hoy el Distrito Federal.

Que en el segundo párrafo de los considerandos del acuerdo referido, se indica textualmente: “Que el Departamento del Distrito Federal es una Dependencia del Ejecutivo Federal, que tiene encomendado el Gobierno del propio Distrito Federal y que por ende, debe contar con un órgano que publique para su validez oficial los bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno que emita la Asamblea de Representantes...”

De conformidad con el Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, en su artículo 13 señala que: “Para los efectos de esta ley se entiende por gaceta gubernamental, el órgano de publicación de los acuerdos,

órdenes, resoluciones, circulares, notificaciones, avisos y en general todos aquellos comunicados emitidos por las dependencias del Ejecutivo Federal que no corresponda publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Que no puede ser válido un reglamento si no hay ley, ya que como lo menciona **HANS Kelsen**, “El orden jurídico no es un sistema de normas de derecho situadas en un mismo plano, ordenadas equivalentemente, sino una construcción escalonada de diversos extractos de normas jurídicas. Su unidad está configurada por la relación resultante de que la validez de una norma, producida conforme a otra, reposa en esa otra norma, cuya producción a su vez está determinada por otra”.

Que la Gaceta Oficial del Distrito Federal es un órgano de gobierno por medio del cual los habitantes del Distrito Federal ven concretado el derecho a ser informados sobre las leyes y decretos que emita la Asamblea Legislativa y Congreso de la Unión, respecto de las materias relativas al Distrito Federal, así como los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expida el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno así como sobre la realización de obras y prestaciones de servicios por medio de las convocatorias de obras y servicios.

Que la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal debe ser de carácter permanente y de interés público cuya función se cumple al publicar en el territorio del Distrito Federal las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás ordenamientos con la finalidad de que los gobernados lo conozcan y por ende puedan ser aplicados y observados debidamente, obteniendo así una armonía entre el ordenamiento jurídico, su publicación y aplicación.

Una vez hecho los anteriores razonamientos, no debemos perder de vista que existe un tiempo que transcurre entre la fecha de aprobación, por ejemplo el de una ley, y el tiempo que transcurre para que ésta inicie su vigencia; por ende, es la “**VACATIO LEGIS**” la figura jurídica que se emplea para que las leyes, decretos, actos de autoridad y demás actos formales y materiales del poder público sean conocidos por gobierno y la población en un determinado territorio para así poder exigir su cumplimiento al momento de iniciar su vigencia; es decir el cumplimiento que debe observar tanto el gobierno en sus funciones administrativa, legislativa y jurisdiccional, que integran el poder público en materia local, como los gobernados que se encuentren dentro de su territorio o bien, aquellos que por virtud contractual consientan someterse a la competencia de los Tribunales del Distrito Federal.

Teniendo en cuenta lo anterior, debemos mencionar en cómo puede exigirse a los ciudadanos estar informados

de las leyes y reglamentos que este órgano legislativo y el Ejecutivo Local emiten, sino existe una política de difusión amplia de la gaceta, ya que la Consejería Jurídica no ha implementado una política de difusión de dicho medio informativo como se hace a nivel federal con el Diario Oficial, mismo que se puede encontrar en varios puestos de revistas y periódicos al alcance de los ciudadanos.

Además de lo anterior, debemos dejar claro que es necesaria una nueva ley que regule, además de lo anterior, la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal que se publica en medios electrónicos así como cuáles son las características que la misma debe de contener.

Con base en lo anteriormente fundado y expuesto es que sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA
LA LEY DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer las bases jurídicas para la publicación de la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 2.- La Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, es un órgano de información del Gobierno del Distrito Federal, de dominio público y de interés general.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente ley se entiende por:

- I. Gaceta: La Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- II. Diario Oficial: Diario Oficial de la Federación;
- III. Fe de erratas: La corrección inserta en la Gaceta Oficial respecto de sus publicaciones, y
- IV. Inserciones: documentos que conforme a los ordenamientos legales aplicables a la materia de que se trate, estén obligados los particulares a gestionar su publicación.

Artículo 4.- La Gaceta Oficial deberá contener los siguientes elementos gráficos:

- I. El Escudo Oficial de la Ciudad de México;
- II. El nombre de "Gaceta Oficial del Distrito Federal";
- III. Lugar, fecha, tomo, número consecutivo de la edición y tiraje;
- IV. La leyenda "las Leyes, Decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos al día siguiente de su publicación en esta Gaceta Oficial", Salvo que las mismas contengan disposición en contrario;

V. Índice de contenido y número de páginas que la contengan;

VI. Costo de las inserciones al público;

VII. Dirección donde se pueda solicitar inserciones;

VIII. Sitio Oficial de Internet donde pueda ser consultada, y

IX. Directorio de los responsables de la edición.

Artículo 5.- Queda prohibido el uso de gráficos, color de papel o tinta en la impresión tanto física como electrónica de la Gaceta Oficial que sea alusiva a partido político alguno.

Artículo 6.- Serán objeto de publicación obligatoria en la Gaceta Oficial los siguientes:

I. Las leyes y decretos expedidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

II. Los Reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes que expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

III. Los acuerdos y convenios que en materia de coordinación metropolitana suscriba el Gobierno del Distrito Federal;

IV. Los avisos notariales y judiciales;

V. Los acuerdos de interés general emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

VI. Las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión cuya competencia jurídica se encuentra constitucionalmente reservada;

VII. Los Reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes que expida el Ejecutivo Federal de interés general;

VIII. Los acuerdos, convenios y cualquier acto administrativo de los Jefes Delegacionales que sean de observancia general;

IX. Los otorgamientos de concesiones de bienes y servicios, y

X. Los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas, órganos y desconcentrados.

Artículo 7.- Es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicar en la Gaceta Oficial, los ordenamientos y disposiciones contenidas en el artículo anterior.

Artículo 8.- También serán materia de publicación los documentos o avisos de los particulares, los documentos

que conforme a los ordenamientos legales aplicables a la materia de que se trate, estén obligados a gestionar su publicación.

Artículo 9.- El Jefe de Gobierno, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de la Consejería Jurídica y de Servicios legales, llevará a cabo la publicación, difusión y distribución de la Gaceta Oficial,

Artículo 10.- Los derechos por servicio de publicaciones en la Gaceta Oficial, deberán estar comprendidos en el Código Financiero del distrito Federal.

La Tesorería del Distrito Federal, será la unidad administrativa competente para efectuar el cobro de los derechos y aprovechamientos por concepto de venta, suscripciones e inserciones en la Gaceta Oficial.

Artículo 11.- La publicación en la Gaceta Oficial será gratuita, cuando se tenga la obligación por parte del Ejecutivo, Legislativo y Jurisdiccional, tanto local como federal, hacer de su conocimiento de la población en general sobre los actos de los cuales tengan obligación jurídica de hacerlo.

Artículo 12.- La información que se publica en la Gaceta Oficial debe ser accesible y estar a disposición de cualquier persona el mismo día que se publica.

Se deberá publicar ejemplares suficientes a efecto de abastecer la demanda que existe sobre su adquisición y distribución.

Artículo 13.- Para dar cumplimiento al artículo anterior, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, deberá establecer acuerdos con la finalidad de establecer la adquisición y distribución de la Gaceta Oficial en los diferentes puestos de revistas y periódicos de la ciudad.

Artículo 14.- La publicación en internet deberá realizarse dentro de los tres días hábiles a su publicación impresa, debiendo contener la misma información. La página electrónica deberá identificarse con los mismos datos y requisitos señalados en el artículo 4 de la presente ley.

Artículo 15.- Los efectos de la publicación electrónica de la Gaceta son solo para su divulgación, por lo tanto no afecta la entrada en vigor ni el contenido oficial del formato impreso.

Artículo 16.- La persona que altere el contenido gráfico o textual de la gaceta en su formato electrónico, se le aplicarán las penas previstas en la ley de la materia.

Artículo 17.- La gaceta puede publicarse en cualquier día hábil debiendo publicarse por lo menos una vez a la semana.

Artículo 18.- La Gaceta Oficial, deberá imprimirse en el territorio del Distrito Federal.

Artículo 19.- La gaceta impresa deberá repartirse gratuitamente a:

I. Los órganos político administrativos y órganos autónomos del Distrito Federal, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II. La Cámara de Diputados y Cámara de Senadores;

III. El Ejecutivo Federal;

IV. Las bibliotecas públicas a cargo del Gobierno del Distrito Federal, y

V. Las Universidades públicas que se encuentren en su territorio.

Artículo 20.- La fe de erratas únicamente procede por errores de impresión en la elaboración de la Gaceta, y por errores en el contenido de los documentos originales que se refieren específicamente a la materia de publicación.

La fe de erratas surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación y no tendrá efectos retroactivos en relación con actos jurídicos consumados antes de su entrada en vigor.

Artículo 21.- En el supuesto de que algún documento publicado contenga errores, omisiones o se encuentre incompleto, la autoridad emisora realizará la solicitud de modificación por medio de oficio dirigido al Director General Jurídico y de Estudios Legislativos, de la Consejería Jurídica, de manera clara y precisa, en especial debe contener la transcripción de la parte que contenga el error del texto publicado, así como el texto correcto.

Artículo 22.- En términos de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, constituye una infracción la omisión o irregularidad en la publicación o actualización de la información, en la presentación o suministro de la misma y en la prestación del servicio en materia de acceso a la información pública.

TRANSITORIOS

Primero. Se abroga el Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, de fecha 21 de septiembre de 1987.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Salón de Sesiones, a 15 de noviembre de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, insértese tal y como lo solicita.

En lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 16 del orden del día ha sido retirado.

A continuación para presentar una iniciativa decreto que reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, perdón?

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Diputado Presidente, le solicito de la manera más atenta, que esta iniciativa de Ley sea también turnada a la Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. De acuerdo a las reformas que en la materia esta Asamblea ha aprobado, esta solicitud de amplitud de turno tendría que ser vertida por el Presidente de la Comisión Interesada y por escrito. De cualquier manera, esta presidencia no tendrá ningún reparo en conceder en cuanto se formalice como tal dicha solicitud.

Adelante, diputado Carrasco.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2317, 2320, 2321, 2343, 2344 y 2618 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 fracción XII, 46 fracción I, 48, y 49 del Estatuto de Gobierno; Artículos 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 85 fracción I, y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado firmante integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propongo la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2317, 2320, 2321, 2343, 2344 y 2618 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obligaciones que se estipulan en los contratos o convenios, que pactan las personas en una sociedad determinada, tienen una alta variabilidad, y cambian con una rapidez inusitada, es claro que estas estipulaciones se vean influidas por las situaciones coyunturales, económicas, de desarrollo urbano, de la oferta y la demanda, y por la especulación inmobiliaria, que prevalecen en la Ciudad.

Por ello es frecuente ver como las disposiciones civiles en un estado cambian diametralmente con respeto a otro, a pesar de que ambos parten de un Código Civil Federal, las reformas y adiciones de los Poderes Legislativos de cada ámbito, son frecuentes con la finalidad de responder a la sociedad con un derecho positivo acorde con la realidad que se va estableciendo.

Es por ello, que el Legislador debe estar atento a estos cambios repentinos, o acumulados que se van generando en las obligaciones civiles, que por su dinámica, hace obsoleta la normatividad establecida, sólo se toma como referencial, y en los hechos inservible para los ciudadanos que pactan sus obligaciones.

Por ello es que se debe cambiar, actualizar para que responda con toda su magnitud a la ciudadanía que lo toma como fundamento para establecer sus contratos y convenios, el no hacerlo implicará que este derecho positivo en los hechos sea letra muerta.

El Artículo 1796 del vigente Código Civil para el Distrito Federal establece que los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento de las partes; excepto aquellos

que deben revestir una forma establecida por la Ley. Desde que se perfeccionan obligan a los contratantes no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, (Pacta Sunt Servanda) sino también a las consecuencias que, según su naturaleza, son conforme a la buena fe, al uso o a la Ley.

Este precepto legal establece que los obligados en un contrato o convenio pactan los cambios que deberán tener éstos, este tendrá que partir necesariamente de lo que establece el Código Civil actual, pero para que las estipulaciones tengan un asiento en la realidad es menester que estos se vayan transformando y adecuando a las realidades económicas y sociales; ¿Para qué provocar que por las imprecisiones en la norma se presione a que los obligados, a cada momento realicen cambios a sus estipulaciones acordadas?

Es por ello necesario realizar las adecuaciones normativas principalmente en lo referente a aspectos pecuniarios, que son los que se transforman anualmente en el Código Financiero del Distrito Federal, situación que presiona obviamente a los contratos civiles que se consignan en el Código Civil en su Libro Cuarto De las Obligaciones.

Hemos ubicado tres contratos en los que creemos que deberá haber reformas necesarias, éstas obligaciones son de las que más se presentan cotidianamente en la sociedad capitalina, y éstos son la compraventa, la donación y los contratos de obra a precio alzado; esto es real debido a que en una economía tan dinámica que aporta casi la cuarta parte de la riqueza al país, y en el que la terciarización económica, es decir el desarrollo exponencial de los servicios, avanza crecientemente, éstas obligaciones se ven impactadas, y se necesita su actualización.

El contrato de compraventa indiscutiblemente es el que tiene mayor importancia entre los de su clase, en primer lugar porque se trata del contrato tipo de los translativos de dominio y, además, porque constituye la principal forma moderna de adquisición de riqueza.

Por otra parte, la compraventa constituye el medio primordial de adquirir el dominio. Las formas de adquisición del dominio están representadas por el contrato, la herencia, la prescripción, la ocupación, la accesión, la adjudicación y la Ley. El contrato es en el derecho moderno la forma principal de adquirir el dominio, dentro del grupo de los contratos translativos, y la compraventa es a su vez la figura fundamental para adquirir la propiedad dentro de los contratos translativos de dominio.

Se trata indudablemente del más importante y frecuente de todos los negocios jurídicos y constituye la fuente más copiosa de obligaciones. Se afirma que “si bien no todo el mundo vende, puede decirse con verdad que todo el

mundo compra”; y se ha agregado que aproximadamente un setenta por ciento de los actos de la vida de un hombre se reducen a comprar o vender.

El incremento del valor de los bienes inmuebles en la capital, por el efecto de la plena urbanización, y especulación inmobiliaria, beneficia a los que se dedican a vender o a especular con el suelo urbano, pero asimismo crea la situación que los montos por las escrituraciones se incrementen, afectando a las persona con menores recursos que no podrán darle fe pública a su propiedad; por ello es que proponemos modificar los artículos 2317, 2320 y 2321, en lo referente a la formalidad de los contratos de compraventa y en especial sobre el valor de avalúo mínimas de las enajenaciones de los inmuebles a escriturar.

En el actual Código Civil se considera que la cantidad mínima para no realizar una escritura formal es de 365 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a diecisiete mil pesos, cantidad con la que será imposible adquirir un predio urbano o una casa-habitación, esta cantidad ha quedado totalmente rebasada por la especulación urbana, debido a que un departamento de uso habitacional popular, no es inferior a los doscientos cincuenta mil pesos, por lo que propongo que dicha cantidad se cuadruplique para que de existir el caso, las personas de escasos recursos no tengan problemas con la propiedad del inmueble, pudiendo hacerlo en contrato privado con las demás formalidades que le establece el artículo 2317, sin tener que pagar altos aranceles por la escritura ante el Notario Público.

Otro asunto que también nos inquieta es lo referente a las donaciones, entendiéndose por donación un contrato por virtud del cual una persona llamada donante, se obliga a transmitir gratuitamente la propiedad de parte de sus bienes presentes, a otra llamada donatario quien a su vez la acepta.

En especial nos llama la atención los artículos 2343 y 2344 del vigente Código Civil para el Distrito Federal, en el que se establece que “las donaciones verbales sólo producirán efectos legales cuando el valor de los muebles no pase de doscientos pesos, si el valor excede de esta cantidad, pero no cinco mil, la donación deberá hacerse por escrito, y si excede de esta cantidad debe ser en escritura pública; este precepto normativo es obsoleto, sin duda alguna, debido a que en los hechos es una limitación para que las personas puedan hacer donaciones de manera abierta y legal, a organizaciones filantrópicas y personas que por el momento crítico que atraviesan puedan recibirlo; en nuestra ciudad existe una amplia gama de Instituciones de Asistencia Privada, organizaciones filantrópicas y sociales, que se confrontan con esta normatividad totalmente desfasada de la

realidad; porque es un hecho primero, que aun se tiene consignado la cantidad en pesos y no en salarios mínimos vigente, situación que lo retrasa de la realidad y en segundo las cantidades son obsoletas, para una economía tan boyante como la capitalina.

Por ello propongo primero establecer la cantidad en salarios mínimos vigente para el Distrito Federal, y planteo en la reforma que la cantidad máxima para que sea verbal deberá ser de ciento siete veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, lo que equivale actualmente a cinco mil pesos; las donaciones que deberán hacerse por escrito serán las que sean superiores a ciento siete salarios mínimos hasta doscientos catorce, esta última cantidad equivale actualmente a diez mil pesos; y las que excedan de esta última cantidad deberán ser en escritura pública.

Lo anterior permitirá hacer más fluido, y menos burocrático las donaciones de muebles, cuantificadas en pequeñas cantidades.

Por último, los contratos de obras a precio alzado, es un contrato por medio del cual una persona denominada empresario o contratista, se obliga a realizar y transmitir a otra llamada dueño, una obra con materiales propios y bajo su dirección tomando a su cargo el riesgo de la misma, en tanto este último se obliga a pagar una remuneración.

En este tipo de obligación también existe un situación obsoleta, rebasada por creces por la realidad económica, es lo que se establece el artículo 2618 del actual Código Civil para el Distrito Federal, que para que un empresario se encargue de realizar una obra, esta será por escrito si rebasa los cien pesos, situación totalmente alejada de la realidad, debido a que no existe un mínimo trabajo que consigne esta cantidad; por ello se propone que la cantidad se establezca en salarios mínimos y que lo mínimo para establecer un contrato sea de un mes de salarios mínimos que actualmente equivale a mil cuatrocientos pesos. Dicha reforma lo acerca más a la realidad.

Con las anteriores propuestas de reforma a dichos artículos de los contratos de compraventa, donación y del contrato de obras a precio alzado, consideramos que le daremos a las partes obligadas más certidumbre, con estipulaciones que puedan estar acordes más a la realidad, y que asimismo en las donaciones daremos más agilidad en las acciones que se realizan a favor de personas de escaso recursos.

Por todo lo anterior, y por la importancia que he fundamentado y motivado, es que propongo a esta Honorable Soberanía con todo respeto las siguientes reformas, al Código Civil para el Distrito Federal:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2317, 2320, 2321, 2343, 2344 y 2618 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“ARTÍCULO ÚNICO. DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2317, 2320, 2321, 2343, 2344 y 2618 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

Para quedar como sigue:

CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 2317. Las enajenaciones de bienes inmuebles cuyo valor de avalúo no exceda al equivalente a mil cuatrocientos sesenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la operación y la constitución o transmisión de derechos reales estimados hasta la misma cantidad o que garanticen un crédito no mayor de dicha suma, podrán otorgarse en documento privado firmado por los contratantes ante dos testigos cuyas firmas se ratifiquen ante Notario, Juez competente o Registro Público de la Propiedad.

...

...

...

ARTÍCULO 2320. Si el valor de avalúo del inmueble excede de **mil cuatrocientos sesenta** veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la operación, su venta se hará en escritura pública, salvo lo dispuesto por el artículo 2317.

ARTÍCULO 2321. Tratándose de bienes ya inscritos en el Registro y cuyo valor no exceda de **mil cuatrocientos sesenta** veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la operación, cuando la venta sea al contado podrá formalizarse, haciéndola constar por escrito en el certificado de inscripción de propiedad que el registrador tiene obligación de expedir al vendedor a cuyo favor estén inscritos los bienes.

...

ARTÍCULO 2343. La donación verbal sólo producirá efectos legales cuando el valor de los muebles no pase de **ciento siete veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.**

Artículo 2344. Si el valor de los muebles excede **ciento siete veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal y menos de doscientos catorce veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la donación debe hacerse por escrito, ante dos testigos.**

Si excede de **doscientos catorce veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la donación se formalizara en escritura pública.**

ARTÍCULO 2618. Siempre que el empresario se encargue por ajuste cerrado de la obra en cosa inmueble cuyo valor

sea de más de treinta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, se otorgará el contrato por escrito, incluyéndose en él una descripción pormenorizada, y en los casos que lo requieran, un plano, diseño o presupuesto de la obra.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 15 días del mes de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia hace del conocimiento a la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 18 del orden del día ha sido retirado.

Igualmente que las iniciativas enlistadas en los numerales 19 y 20 del orden del día se presentarán al final del apartado respectivo.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Transporte del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a consideración de este Honorable Asamblea Legislativa del Distrito, Federal la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, para el pleno funcionamiento de cualquier ciudad con un gran número de habitantes y un elevado grado de desarrollo urbano, es imprescindible contar con un sistema de transporte que permita satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos; además de que es un gran porcentaje de la población el que utiliza el transporte público de pasajeros; es decir, el 81.1 % de los viajes diarios se hacen en esta modalidad.

Para darnos una idea de la movilidad de los habitantes en la capital del País, el número aproximado de viajes diarios es de 20 millones 810 mil considerando sólo el transporte público del Distrito Federal, que junto con el transporte colectivo del Estado de México asciende a un total de 31 millones 940 mil viajes diarios.

De acuerdo con el anuario estadístico de la Secretaría de Transportes y Vialidad la distribución de los viajes diarios por sistema de transporte del Distrito Federal es el siguiente:

TRANSPORTE PÚBLICO	NÚMEROS DE VIAJES DIARIOS	%
METRO	4,400,000	21.14
TREN LIGERO	50,000	0.24
TROLEBÚS	260,000	1.25
AUTOBÚS RTP	680,000	3.27
CONCESIONADO	14,400,000	69.20
TAXIS	1,020,000	4.90
TOTAL	20,810,000	100

En cuanto al número de pasajeros que utilizan los diferentes sistemas de transporte público, el de mayor uso es el Sistema de Transporte Colectivo Metro con 1,442 millones de pasajeros al año, es decir, alrededor de 4 millones 414 mil pasajeros en un día laborable; mientras que el Sistema de Transportes Eléctricos, mejor conocidos como Trolebuses, atiende cerca de 211 mil pasajeros en un día laborable.

Asimismo, dada la importancia de contar con un sistema de transporte que pueda solventar la demanda ciudadana, el Gobierno del Distrito Federal debe también orientarlo socialmente, brindar un servicio eficaz y asistir de manera especial a ciertos grupos vulnerables de la población que así lo requieran.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la población actual del Distrito Federal es de 8.8 millones de habitantes, según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el número de adultos mayores en esta capital es de 876 mil, es decir casi el 10% de la población del D. F. rebasa los 60 años de edad. De igual manera, derivado del CENSO del año 2000 se desprende que cerca de 100 mil personas se ubicaban en el rango de edad de entre 60 y 64 años, 74 mil en el rango de 65 a 69 años y cerca de 50 mil entre 70 y 80 años. Asimismo, tanto el INEGI como el CONAPO afirman que la tasa de crecimiento de este sector de la población actualmente es del 2.7%, lo que significa que el Distrito Federal es la entidad más envejecida de Federación.

Sin duda que el aumento de adultos mayores es de tomarse muy en cuenta para el desarrollo de normas y políticas públicas adecuadas que faciliten los servicios de atención médica, asistencia social y transporte, entre otros; para que este sector de la población tan importante para la sociedad reciba mejor trato.

Producto de esto, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal establece en sus artículos 2° y 4° fracción V que:

“Artículo 2.- Toda persona de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, gozará de los beneficios de esta ley sin perjuicio de los contenidos en otras disposiciones.

Artículo 4.- Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley:

I a IV.

V. Atención diferenciada: Es aquel que obliga a los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.”

Lo que significa que las personas adultas mayores no tengan mejores ni peores derechos que el resto de los ciudadanos, pero dada la importancia y vulnerabilidad de este grupo social merecen un trato preferencial. Es sabido y ha sido condenado el maltrato que llegan a recibir, tanto físico como psicológico, así como el abandono de sus familiares, y por si fuera poco han sido sujetos de homicidios sin plena solución en esta ciudad.

De esta manera, dentro del marco normativo de referencia, en su numeral quinto establece como derecho de las personas adultas mayores el de recibir una vida con calidad, obligando a los órganos de gobierno de esta ciudad a brindarles los mecanismos necesarios para garantizarles una vida digna y menos agobiante de la que de por si ya tienen producto de su edad,

Conforme a los datos proporcionados con antelación, el 10% de la población del Distrito Federal cuenta con más de 60 años, que de acuerdo a las Leyes en la materia, es considerada persona de la tercera edad; y siendo que de acuerdo a los problemas naturales debidos a su avanzada edad que pueda enfrentar este sector de la población, no todo el 10% mencionado hace uso del transporte público.

La actual administración capitalina ha mostrado su interés por atender a este sector de la población, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha respondido también al llamado por velar por los intereses de los adultos mayores aprobando diversas normas que protegen sus intereses, tal es el caso de la Ley antes mencionada de los Derechos De Las Personas Adultas Mayores y la Ley que otorga una pensión alimentaria a las personas mayores de 70 años, que de por si es discriminatoria al no considerar a todas las personas adultas mayores. Cabe destacar que de acuerdo a estadísticas nacionales el 75% de la población de 60 años y más no reciben una pensión que les ayude a solventar parte de sus gastos.

Es verdad que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y las disposiciones jurídicas aplicables, es facultad del Jefe de Gobierno, a sugerencia del secretario de Transporte y Vialidad, establecer la tarifa del transporte público de pasajeros, así como los sectores específicos de la población que puedan ser exentos del pago de pasaje; pero también es verdad que la protección de los derechos de los ciudadanos y la salvaguarda de los mismos no es facultad exclusiva de un solo Órgano de Gobierno, sino de todos los órganos públicos, pertenezcan o no a la Administración Pública del Distrito Federal. Y, precisamente, uno de los derechos que busca el beneficio de los adultos mayores se encuentra establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, en su numeral 38, que a la letra dice:

Artículo 38.- Las personas adultas mayores, tendrán derecho a obtener tarifas preferenciales o exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte, de conformidad con las disposiciones aplicables de la materia.”

Además, de que la exención del pago de pasaje se viene aplicando desde 1999 en parte del transporte capitalino y que de acuerdo al artículo 2° del Aviso por el que se da a conocer el incremento en el importe de las tarifas aplicables al Servicio Público de Transporte de Pasajeros

en el Distrito Federal, en las modalidades del Sistema de Transporte Colectivo "METRO", del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y de la Red de Transporte de Pasajeros, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de diciembre de 2001, se exenta del pago de la tarifa a todas las personas de la tercera edad con credencial que lo acredite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de **DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 82, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 82 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 82.- Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, **los derechos de los ciudadanos**, la conveniencia de eficientar o acreditar el servicio público de transporte, el Jefe de Gobierno, a propuesta de la Secretaría, **autorizará** el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o preferenciales, así como exenciones del pago de tarifa, que se aplicaran de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población.

Las personas de la tercera edad que así lo demuestren con identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter, quedarán exentas del pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros proporcionado por la Administración Pública del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Para mayor difusión del presente decreto publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo el día 15 del mes de noviembre de dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional. Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza; Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto

Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, , Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputado Sofía Figueroa Torres, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Jorge Alberto Lara Rivera
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.
Honorable Asamblea:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de los gobernados a la salud se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este tenor, la salud debe considerarse como un correcto funcionamiento

biológico, así como un bien social y cultural, que involucra la participación de la sociedad en general, a la par de la participación activa del garante de la protección a la salud.

El alcohol, es un depresor del Sistema Nervioso Central, que en pequeñas dosis tiene efecto estimulante e inhibitorio. Los síntomas que experimenta un sujeto tras la ingesta de alcohol, dependen de la cantidad ingerida, y la capacidad de asimilación por su metabolismo, así como de su tolerancia, pues no es lo mismo que un hombre de 100 kilogramos beba un litro de cerveza, que un hombre de 60 kilogramos. Los síntomas pueden variar desde mínimas alteraciones de la conducta hasta la muerte por depresión del centro respiratorio, ya que se calcula que esta situación podría presentarse con una tasa de 5 gramos de alcohol por litro de sangre.

El Sistema Nervioso Central sufre también una serie de lesiones como consecuencia de la acción tóxica del alcohol, que se va a manifestar en una serie de trastornos que van desde cambios de carácter, alteraciones de la memoria, confusión mental, hasta enfermedades mentales irreversibles donde hay una merma de las capacidades psíquicas, físicas e intelectuales de quienes lo consumen.

En México alrededor de 10 por ciento de la población es consumidora asidua, lo cual en condiciones normales y moderadas no representa mayor riesgo, pero desafortunadamente el 60 por ciento de las bebidas alcohólicas que se venden en nuestro país son de “dudosa procedencia”, sin control sanitario, lo cual representa un grave riesgo para la salud de quienes las consumen.

Resulta interesante destacar que en los últimos 10 años, el consumo de alcohol anual en México se mantiene en 30 millones de cajas, entre vinos y licores destilados, de los cuales admite la Cámara Nacional de la Industria de Vinos y Licores, casi la mitad son de dudosa procedencia. En México se comercializan casi 14 millones de cajas anuales de bebidas alcohólicas adulteradas, debido a que la venta de alcohol para prepararlas se ha mantenido.

El contrabando de bebidas alcohólicas y su adulteración son actividades que tienen consecuencias indeseables para la población que las consume y para a economía e industria de bebidas alcohólicas en nuestro país.

Por su parte la Comisión de la Industria de Vinos y Licores ha señalado que en los últimos años se ha detectado que el consumo por caja de bebidas alcohólicas elaboradas por la industria formal ha disminuido sensiblemente, al pasar de 24 millones de cajas al año durante 1994 a 14 millones de cajas en el año de 2002.

Es necesario señalar que la disminución del consumo por parte de la industria de vinos y licores, no se encuentra

directamente vinculada con el descenso en la venta de litros de alcohol etílico y de alcohol neutro en el país, venta que, por el contrario, presenta un constante ascenso y aún por encima del propio consumo de las industrias cervecera y de bebidas alcohólicas juntas.

Aunado a lo anterior, en el Distrito Federal se tiene noticia de manera constante de fallecimientos, que de acuerdo con las estadísticas sanitarias, son provocados aparentemente por problemas gastrointestinales, que pueden estar vinculados con el consumo de bebidas que no cuentan con la adecuada preparación para su consumo humano. En efecto, a los riesgos propios del consumo de este tipo de producto, deben añadirse los vinculados de proliferación de bebidas alcohólicas que se producen sin un control de calidad de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Las estadísticas en el rubro resultan alarmantes, dado que de cada diez personas que consumen licor adulterado, cinco mueren, y de las que sobreviven, cuatro quedan con trastornos cerebrales y una pierde la vista.

Quienes se dedican a fabricar licor de manera clandestina utilizan metanol, ácido nítrico o sulfúrico, así como formol y piedra lumbre, entre otras sustancias, que afectan directamente el cerebro. El metanol es altamente tóxico para el organismo y aún ingerido en pequeñas cantidades provoca la muerte en minutos.

Además las personas que se dedican a esta industria ilícita han perfeccionado no sólo la fabricación de las bebidas, sino los empaques.

Este tipo de bebidas se venden de manera impune, en cantidades industriales, en discotecas, bares, restaurantes, cantinas, vinaterías y en comercios clandestinos del Distrito Federal, dejando importantes ganancias tanto a los productores como a los distribuidores, pero en detrimento de la salud pública de los habitantes del Distrito Federal, llegando a ocasionar ceguera e inclusive su ingesta puede resultar mortal.

Otro aspecto que deja al ciudadano común y corriente en un total estado de indefinición, es el hecho de que en condiciones normales es muy difícil identificar en un licor adulterado, casi siempre tiene que ver con el líquido, pues éste se comprueba realmente con pruebas físico-químicas.

Por las razones antes expuestas se plantea las reformas pertinentes a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, ya que es necesario darle un mayor contenido al cuerpo de disposiciones invocado, precisando como prohibición expresa a los titulares y sus dependientes realizar o participar en la venta de bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, o cualquier otra sustancia o productos de

uso o consumo, adulterados, contaminados o alterados, en atención a la lesión del bien jurídico de la salud.

En virtud de la inclusión de la reforma aquí propuesta, deben reformarse también los artículos 74 y 75 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en virtud de adecuar las sanciones previstas en el cuerpo legal con sus respectivos motivos.

Es del interés de la iniciativa proponer diversos mecanismos de control en aras de erradicar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas en establecimientos mercantiles del Distrito Federal, es por ello que las reformas a dicho cuerpo normativo comprenden tanto sanciones pecuniarias como la clausura inmediata y permanente de éstos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y dados los argumentos anteriormente señalados, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Primero.- Se reforma la fracción XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

XIV. La venta de bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia o productos de uso o consumo, deliberadamente adulterados, contaminados, alterados o falsificados que dañe la salud de las personas.

XV. Las demás que señale esta Ley.

“Segundo.- Se reforman los artículos 74, 75 y 81 y de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 74.- Se sancionará con el equivalente de 126 a 350 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones II, III, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVI primer párrafo, XIX, XX y XXI; 10 fracciones IV, VI, VII, XIII y XIV; 12; 22; 35 fracciones IV y V; 40 segundo párrafo; 42 fracciones II y IV; 46 fracciones I y III; 50; 54; 55 fracción V; 58; 59 fracciones I, II y V; 60; 62; 65 fracciones II, III, VI y VII, 67; de la Ley.

Artículo 75.- Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito

Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones I, V, VI VII, IX, X, XVI segundo párrafo y XVIII; 10 fracciones I, III, V, VIII, IX, X, XI y XIV; 15; 16; 32; 33; 34 tercer y cuarto párrafos; 37, 43, 44, 52, 55 fracciones I, II, III y IV; 57; 59 fracciones III y IV; 61; 65 fracción I, 67-Bis fracciones I, II y III de la ley.

Artículo 81.- Procederá la clausura inmediata y permanente solo en los casos señalados en los artículos 10 fracciones III y XIV, 37, 52, 76 segundo párrafo y 77 fracciones VII, VIII, IX, X y XI. En estos casos se iniciará de oficio el procedimiento de revocación de la Licencia, Permiso o Declaración de Apertura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto Legislativo, a los quince días del mes de noviembre de 2005

Firman por el Partido Acción Nacional. Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 14 del orden del día fue retirado.

A continuación para presentar una iniciativa que adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D. F., 15 de noviembre de 2005

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, el diseño de una ciudad no es un trabajo fácil que pueda ser realizado por un solo sector o grupo. Cada día se necesita más de la cooperación de un número de instancias gubernamentales, organizaciones locales y la sociedad en general, para que una ciudad, e incluso un vecindario, funcionen de una manera sana.

La planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal es un factor determinante para nuestro progreso, pues de éste depende la conformación de una ciudad eficiente, con orden y servicios adecuados, pero sobre todo una planificación que proporcione un verdadero bienestar a la población.

El Distrito Federal se ha convertido en una de las ciudades más grandes del mundo, de una población de 1.6 millones de personas en 1940, en medio siglo hemos pasamos a tener una ciudad de más de 8 millones de personas dentro del territorio más pequeño de la República Mexicana.

Esto ha traído, a través de los años, diversas dificultades que han alterado nuestras condiciones de vida, de manera tal, que hoy nos tenemos que enfrentar a terribles problemas de vialidad, contaminación y distribución urbana.

Nuestro crecimiento desmedido ha ocasionado que las zonas urbanas se hayan ido estableciendo en áreas que no son óptimas para los asentamientos humanos. Sin embargo, nuestras leyes hacen algunas consideraciones al respecto.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 30 establece que el territorio del Distrito Federal se clasificará en el Programa General de Desarrollo en suelo urbano y suelo de conservación. Es así, que nuestro ordenamiento territorial comienza a tener un claro entendimiento sobre lo que constituye el desarrollo de una gran metrópolis, tomando en consideración nuestro hábitat y el equilibrio ambiental.

No obstante, una visión coherente de lo que es necesario, lo que es bueno y lo que funciona, es primordial para que nuestra ciudad sobreviva en el futuro.

En este sentido, la discrecionalidad que han mostrado las diversas administraciones de nuestro gobierno en cuanto al crecimiento urbanístico ha sido notoria, provocando que en el Distrito Federal exista un gran número de colonias que carecen de agua, que se inundan, que existan viviendas en áreas de alto riesgo, que simplemente nuestro crecimiento haya sido irracional y sin control alguno.

Es por ello que el día de hoy el Grupo Parlamentario del Partido Verde, presenta esta iniciativa mediante la cual se pretende reformar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a fin de que se incluya una definición de "Área No Urbanizable", que contenga de manera clara y contundente los criterios que debe seguir la administración pública para llevar a cabo la planificación del crecimiento de nuestra ciudad y el ordenamiento territorial.

La definición de área no urbanizable tiene como finalidad prevenir asentamientos humanos en áreas que no contengan las características mínimas indispensables para alcanzar un bienestar social.

Así por ejemplo, podemos señalar que se establece como área no urbanizable aquellas zonas en donde no sea posible llevar a cabo la dotación de agua necesaria, pues aunque el suministro de agua se ha incrementado a 300 litros al día per capita, la Ciudad no tiene un sistema de distribución eficiente. Aunque el 80% de la población tiene tubería, residentes del la periferia de la Ciudad no tienen acceso a la red de drenaje y un gran porcentaje del agua desechada queda sin tratar, mientras pasa al norte como agua para irrigación.

Del mismo modo se contempla dentro de esta definición, aquellas áreas susceptibles de inundamiento y que tengan riegos previsibles de desastre y tengan fallas o fracturas en su estratificación geológica.

También se prevén las zonas arqueológicas y demás bienes de patrimonio histórico, artístico y cultural del Distrito Federal.

Otro aspecto importante que se considera, es lo referente a los Centros Preventivos y de Readaptación Social, pues

nuestra legislación no específica de manera clara el salvaguardar áreas cercanas a éstos.

El crecimiento desmedido de los centros de población ha generado que estos centros penitenciarios queden inmersos en la mancha urbana, como son los casos de aquellos penales que se encuentran en la zona metropolitana del Valle de México, que avocindan colonias completas. Por ello es que se incluye dentro de la definición de área no urbanizable que se propone, aquellas zonas de restricción que establezcan las autoridades competentes en el perímetro de los Centros Preventivos y de Readaptación Social.

Finalmente, también se considera el ámbito ambiental al reiterar como zona no urbanizable las áreas naturales protegidas, distritos de riego, zonas de recarga de mantos acuíferos y tierras de alto rendimiento agrícola, pecuario y forestal.

Si bien muchos de los elementos señalados han sido y son considerados por la política de desarrollo urbano en turno, mediante la implementación de diversos reglamentos, programas o acciones de gobierno, la realidad nos coloca ante la incertidumbre constante que nos enfrenta a una política de desarrollo urbano cambiante.

Todos sabemos que han existido gobiernos más laxos en la aplicación de la normatividad que otros, pero al final de cuentas, todos han permitido la extensión de la mancha urbana sin control, permitiendo que gran parte de nuestra población se encuentre en zonas de alta vulnerabilidad por distintos factores.

Los Programas Generales de Desarrollo del Distrito Federal que han existido, si bien han señalado la necesidad de un ordenamiento territorial, los hechos nos muestran que no existe una política que por ley marque en forma clara que zonas bajo ninguna circunstancia pueden ser urbanizables.

La planeación urbana, el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos deben contemplar el uso, destino y compatibilidad del suelo, así como las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública.

Es por todo esto y por la búsqueda de un desarrollo sustentable de nuestra Ciudad que hoy ponemos a su consideración la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley

Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL
DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO
FEDERAL**

**TÍTULO IV
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**CAPÍTULO I
CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN**

Artículo 31.- ...

I. ...

a) a e) ...

f) Áreas no urbanizables: están conformadas por áreas naturales protegidas, distritos de riego, zonas de recarga de mantos acuíferos, tierras de alto rendimiento agrícola, pecuario y forestal; derechos de vía; zonas arqueológicas y demás bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural; los terrenos inundables y los que tengan riesgos previsible de desastre; los que acusen fallas o fracturas en su estratificación geológica; las zonas de restricción que establezcan las autoridades competentes alrededor de cráteres de volcanes y barrancas; las zonas de restricción que establezcan las autoridades competentes en el perímetro de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, así como los terrenos ubicados por encima de la cuota que establezcan los organismos competentes para la dotación del servicio de agua potable; y, las demás que como no urbanizables defina el plan de desarrollo urbano respectivo, en atención a políticas y estrategias de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman por el Partido Verde Ecologista de México: Dip. Arturo Escobar y Vega, Vicecoordinador; Dip. Sara Figueroa Canedo.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, insértese tal y como lo solicita la proponente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 19 del orden del día ha sido retirado.,

En el capítulo de Acuerdos. Esta presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el cual se fijan las reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el 17 de noviembre del 2005, en las que se otorgarán las Medallas al Mérito Ciudadano en Ciencias y Artes a los ciudadanos galardonados.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo referido.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

*COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN LA QUE SE OTORGARÁN LAS MEDALLAS AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES, A LOS C. GALARDONADOS

PRIMERA.- La sesión se realizará como Sesión Solemne, con el único fin de otorgar las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes 2005, a los C. Galardonados, conforme al dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

SEGUNDA.- La sesión solemne iniciará a las 11:00 horas, el día jueves 17 de noviembre de 2005, en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERA.- El Presidente de la Mesa Directiva, pedirá a la Secretaría, dar lectura a las reglas aprobadas por el Pleno para celebrar la sesión solemne.

CUARTA.- La Presidencia de la Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, hará uso de la tribuna hasta por 10 minutos.

QUINTA.- Habrá un pronunciamiento sobre la entrega de la Medallas al Mérito en Ciencias y Artes 2005, por un integrante de cada uno de los Grupos Parlamentarios

que integran esta Asamblea, incluyendo si así lo desea, la Diputada Independiente, por un término de 10 minutos para cada uno de éstos, conforme a un orden creciente de representación, bajo el siguiente orden:

- a) La Diputada Independiente;
- b) Partido Verde Ecologista de México;
- c) Partido Revolucionario Institucional;
- d) Partido Acción Nacional, y
- e) Partido de la Revolución Democrática.

SEXTA.- La Presidencia de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, harán entrega de las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes a los Galardonados.

SÉPTIMA.- Los Galardonados, harán uso de la tribuna por un tiempo máximo de 10 minutos.

En caso de la inasistencia de alguno de los Galardonados a los que refiere el párrafo anterior, por cualquier causa ajena a su voluntad o cualquier otra circunstancia, podrán recibir la medalla en su representación alguna de sus familiares presentes.

OCTAVA.- Se entonará el Himno Nacional.

NOVENA.- La Presidencia de la Mesa Directiva, declarará concluida la sesión solemne.

Firman por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Frago, Vicepresidenta; Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Secretario; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Integrante; Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, Integrante; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Integrante; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda en consecuencia la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el cual se fijan las reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el 22 de noviembre de 2005 con el propósito de conmemorar el Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la fundación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

*COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERA.- La sesión se realizará como Sesión Solemne, con el único fin de conmemorar el Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el día 11 de octubre de 2005.

SEGUNDA.- La sesión solemne iniciará a las 11:00 horas, el día martes 22 de noviembre de 2005, en el salón de sesiones del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERA.- La Presidencia de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por el Pleno para celebrar la sesión solemne.

CUARTA.- Se integrará una Comisión de Cortesía para recibir al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

QUINTA.- Habrá un pronunciamiento sobre el Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por un integrante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran esta Asamblea, incluyendo si así lo desea, la Diputada Independiente, por un término de 10 minutos para cada uno de éstos, conforme a un orden creciente de representación, bajo el siguiente tenor:

a) La Diputada Independiente;

b) Partido Verde Ecologista de México;

c) Partido Revolucionario Institucional;

d) Partido Acción Nacional, y

e) Partido de la Revolución Democrática.

SEXTA.- La Presidencia de la Mesa Directiva, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y en su caso los titulares de los otros órganos locales de gobierno, harán la develación de la placa conmemorativa del Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

SÉPTIMA.- La Presidencia de la Mesa Directiva hará uso de la tribuna hasta por 10 minutos.

OCTAVA.- El C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hará uso de la tribuna para dirigir un mensaje relativo al Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la Fundación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

NOVENA.- Se entonará el Himno Nacional.

DÉCIMA.- La Presidencia de la Mesa Directiva, declarará concluida la sesión solemne.

Firman por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Frago, Vicepresidenta; Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Secretario; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Integrante; Integrante; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Integrante.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo leído.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de

decreto que reforma el artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, 249, 614 y 615 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

A previa solicitud de la Comisión dictaminadora, se procederá a desahogar el dictamen correspondiente a la Comisión de Población y Desarrollo, y el que se estaba desahogando, se procederá a dictaminar posteriormente.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la dicha Comisión de Población y Desarrollo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno y el Consejo de Población del Distrito Federal, analicen en el seno de las comisiones de trabajo que integran este Consejo, el contenido y las perspectivas que en materia demográfica presentan los instrumentos de planeación de desarrollo urbano del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en término de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, a nombre de la Comisión de Población y Desarrollo.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Con su venia, Presidente.

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ANALICEN EN EL SENO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO EL CONTENIDO Y LAS PROSPECTIVAS QUE EN MATERIA DEMOGRÁFICA PRESENTAN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo para "Solicitar a la Secretaría de Gobierno y al Secretario General del Consejo de Población del Distrito Federal, analicen en el seno de las comisiones de trabajo que integran este consejo el contenido y las prospectivas que en materia demográfica presentan los instrumentos de planeación de desarrollo urbano del Distrito Federal", presentado por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta comisión se abocó al estudio de la propuesta con punto de acuerdo, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la diputación permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 22 de Junio de 2005, se presentó la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Gobierno y al Secretario General del Consejo de Población del Distrito Federal, analicen en el seno de las comisiones de trabajo que integran ese Consejo, el contenido y las prospectivas en materia demográfica presentan los instrumentos de planeación de desarrollo urbano del Distrito Federal; presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada originalmente a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

3. Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Julio Escamilla, en calidad de presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante oficio número MDDDP/SRSA/CSP/O698/2005, informa a la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo; la rectificación del turno del punto de acuerdo con fecha 27 de Julio de 2005.

4. Mediante Oficio Número CDP/96/08/05, de fecha 8 de Agosto del año en curso, la Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo envió a los integrantes de esta

comisión copia del Punto de Acuerdo, para observaciones y comentarios.

5. Con fecha 8 de Agosto del 2005, se recibió por parte de la Diputada Sofía Figueroa Torres, las observaciones que fueron tomadas en cuenta dentro los considerandos.

6. La Comisión de Población y Desarrollo, se reunió el 4 de Octubre de 2005, para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, se anexaron las observaciones y consideraciones de los diputados: Adrián Pedrozo Castillo, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez y Julio Escamilla Salinas, bajo los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como lo establece el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva. Por lo que esta Comisión es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno y al Secretario General del Consejo de Población del Distrito Federal, analicen en el seno de las comisiones de trabajo que integran ese consejo el contenido y las prospectivas en materia demográfica que presentan los instrumentos de planeación de desarrollo urbano del Distrito Federal, presentada el 22 de junio de 2005, por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que al entrar al estudio y análisis de la presente propuesta con punto de acuerdo, se encontró que existe una inexactitud marcada en el cuerpo del documento que fue turnado a la Comisión de Población y Desarrollo en el apartado quinto donde menciona: “Que en materia de población y prospectiva, se ha detectado en varios instrumentos, específicamente de planeación y ordenación del territorio una serie de divergencias que atañen no sólo al Distrito Federal sino a toda la zona metropolitana del Valle de México como el caso del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2000-2006 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 31 de diciembre de 2003 en el cual en materia demográfica se hace una propuesta programática sobre una población de 9.2 millones de habitantes para el Distrito Federal, es decir, menor de 500 mil personas al anterior programa, anterior versión 1996, sin embargo, en razón de que la expulsión de la población se está dirigiendo a los municipios conurbados convendría replantear la meta a fin de no agravar las condiciones de la Ciudad y de no continuar repitiendo errores en otros instrumentos de planeación como el

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano los cuales se derivan del Programa General y deben ser acordes entre sí.”

Este criterio que se menciona y de acuerdo a datos que nos dan del propio Consejo Nacional de Población, la proyección para el Distrito Federal para el año 2025 es de 9 millones 250 mil habitantes, en un escenario de proyección a largo plazo, lo que sin duda arroja una perspectiva totalmente distinta.

Está prácticamente dentro del marco del proceso de proyección de planeación, y son datos que impactan de manera distinta en base a esas proyecciones en el sentido de la planeación y el desarrollo de la ciudad, porque de otra forma es entrar a un proceso más profundo dentro del marco de atribuciones y esto solo tiene que ver con el proceso de población y crecimiento demográfico del Distrito Federal, lo que le da una connotación totalmente distinta porque los datos son diametralmente diferentes.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la elaboración y conformación de los proyectos de Programas Generales Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano. Que de conformidad con lo dispuesto sobre el artículo 25 de la ley citada, la revisión de los Programas estará en función de las determinaciones del sistema de información y de evaluación a que se refiere esta ley, dicha revisión se realizará por lo menos cada 3 años.

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Generales y Delegacionales, respectivamente, contendrán en el punto relativo al diagnóstico los aspectos demográficos y socioeconómicos. Las proyecciones de crecimiento poblacional señaladas en los Programas Generales y Delegacionales de Desarrollo Urbano tienen como objetivo vincular la dinámica poblacional con la dinámica y consolidación urbana, particularmente en materia de vivienda y usos comerciales.

Existen otros aspectos importantes como el despoblamiento de algunas zonas del Distrito Federal, así como su relación con la vivienda y el déficit de la misma.

Otro aspecto a considerar, vinculado con la proyección poblacional, son los equipamientos urbanos, los cuales tienen que ver con los servicios educativos y médicos, entre otros.

En consecuencia, es importante destacar que las proyecciones contenidas en los Programas Generales y Delegacionales tienen como fuente las cifras

proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en su XII Censo General de Población y Vivienda al año 2000.

Concluyendo, las proyecciones contenidas en los Programas Generales y Delegacionales constituyen sólo un elemento a considerar en una planeación urbana y en ordenamiento territorial, situación que no les da un carácter determinante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Población y Desarrollo:

RESUELVE

ÚNICO. *No es de aprobarse el presente punto de acuerdo.*

Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 4 de Octubre de 2005.

Firman los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo: Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Presidenta (En contra); Dip. Maricela Contreras Julián, Vicepresidenta; Dip. Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Secretario; Dip. Sofía Figueroa Torres, Integrante (En contra); Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Integrante; Dip. Julio Escamilla Salinas, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Emilio Fernández, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Jesús López, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Gabriela González, en contra.

José Espina, en contra.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Mónica Serrano, en contra.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

José Jiménez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Julio César Moreno, a favor.

Mauricio López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Sofía Figueroa, en contra.

Araceli Vázquez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Lara, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 10 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Población y Desarrollo mediante el cual se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobierno y al Consejo de Población del Distrito Federal analicen en el seno de las comisiones de trabajo que integran este Consejo el contenido y las prospectivas que en materia demográfica presentan los instrumentos de planeación de desarrollo urbano del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del proponente, diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, 249, 614 y 615 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, estimados legisladores:

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA*

DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 206 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 249, 614 Y 615 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA.
PRESENTE*

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 206 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 249, 614 Y 615 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, enviada a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión de conformidad con el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 68, 89 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aboco al estudio de la iniciativa antes señalada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha once de Octubre de dos mil cinco, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, remitió a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su consideración y en su caso aprobación la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 206 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 249, 614 Y 615 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, y mediante oficio No. MDPPTA/CSP/0308/2005 de fecha once de Octubre de dos mil cinco, esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a fin de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 28, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 63 párrafo segundo y tercero, 68, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunió el día ocho de Noviembre del año en curso para dictaminar la iniciativa de ley antes señalada, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 68 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene competencia para conocer y dictaminar la Iniciativa presentada por el Licenciado

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: Que la Declaración sobre Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, inhumanos o degradantes, aprobada el 9 de Diciembre de 1975 establece:

“A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el termino tortura todo acto por el cual se inflinja internacionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto que hay cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean influidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigaciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento ...”

TRES: Que en general se ha considerado que los tratos crueles, inhumanos o degradantes abarcan un universo de acciones u omisiones cometidas por servidores públicos o por particulares con anuencia de éstos, que menoscaban la personalidad del agraviado y afectan su dignidad.

CUATRO: Que los artículos 7 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señalan respectivamente que:

“Artículo 7. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. ...

Artículo 10 Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”

El artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José señala que:

“Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

Pese a la claridad de la intención de las disposiciones descritas y a que en México se han asumido compromisos internacionales para proteger la integridad psicofísica de la persona, estos mecanismos no son suficientes para impedir que en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México se cometan tratos crueles, inhumanos o degradantes que afecten la dignidad humana. Por lo que esta Comisión Dictaminadora considera necesarias y urgentes las reformas propuestas por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

CINCO: Que esta Comisión considera que la tortura afecta los siguientes bienes jurídicos fundamentales no sólo para la persona humana, sino para la vida democrática de un país: a) El respeto a la dignidad, b) La presunción de inocencia, c) El derecho a un procedimiento de garantías, d) La legitimidad y legalidad del ejercicio del poder político y e) La seguridad ciudadana.

SEIS: Que esta Comisión considera fundamentales las reformas propuestas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los artículos 249, 614 y 615 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal toda vez que con estas se logrará que carezcan de valor probatorio la confesión obtenida mediante tortura, que afecta la dignidad de quien la sufre y de quien la práctica, así como la conciencia ética fundamental para una convivencia basada en los valores y sentimientos morales de una sociedad democrática.

Asimismo se pretende que se de el reconocimiento de inocencia cuando la sentencia se base en una confesión obtenida mediante actos de tortura, quedando claro que tal circunstancia debe probarse documentalmente o por otros medios.

SIETE: Que esta Comisión considera adecuada la reforma al artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal toda vez que se con ella se logrará precisar respecto al encuadramiento de la conducta por parte de los Servidores Públicos que por motivos discriminatorios nieguen o retarden un trámite servicio o prestación.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo establecido por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa:

RESUELVE

PRIMERO: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 206 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 249, 614 Y 615 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.

Artículo Primero.: Se reforma el artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 206. Se impondrá de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, y de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad, al que por

razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud:

I. Provoque o incite al odio o a la violencia;

II. Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tengas derecho;

Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;

III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o

IV. Niegue o restrinja derechos laborales.

Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

No será considerado discriminación todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

Este delito se perseguirá por querrela.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 249, 614 y 615 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 249. ...

I. a V. ...

Ninguna confesión o información que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba.

Artículo 614. El reconocimiento de la inocencia del sentenciado procede en los siguientes casos:

I. a V. ...

VI. Cuando la sentencia se base de manera fundamental en una confesión obtenida mediante tortura.

Artículo 615. El sentenciado que se crea con derecho para pedir el reconocimiento de su inocencia, ocurrirá por escrito al Tribunal Superior de Justicia, alegando la causa o causas de las enumeradas en el artículo anterior; en que funde su petición, acompañando las pruebas

respectivas o protestando exhibirlas oportunamente. Sólo se admitirá en estos casos la prueba documental salvo lo previsto en las fracciones III y VI del artículo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su respectiva promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO. *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes Noviembre del año dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante; Dip. Héctor Guijosa Mora, Integrante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Jesús López.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL (Desde su curul).- Diputado Presidente, me voy a reservar el artículo 206 fracción II.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un oficio suscrito por los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se propone la modificación a diversos artículos.

Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el escrito de referencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al escrito de referencia.

RESERVA AL ARTICULO 206 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

RESERVA AL ARTICULO 206 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 206. Se impondrá de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, y de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad, al que por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión posición económica, características, discapacidad o estado de salud:</p> <p>I. Provoque o incite al odio o a la violencia;</p> <p>II. Niegue a una persona un servicio o una presentación a la que tengas derecho.</p> <p>Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;</p> <p>III. Viaje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o</p> <p>IV. Niegue o restrinja derechos laborales.</p> <p>Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.</p> <p>No será considerado discriminación todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela.</p>	<p>Artículo 206. Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad, y multa de cincuenta a doscientos días al que, por razón de edad, seso, estado civil, embarazo, raza procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:</p> <p>...</p> <p>II. Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;</p> <p>No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.</p> <p>...</p>

JUSTIFICACIÓN:	
RESERVA AL ARTÍCULO 249 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 249. ...</p> <p>I a V. ...</p> <p>Ninguna confesión o información que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba.</p>	<p>Artículo 249. ...</p> <p>I a V. ...</p> <p>Ninguna confesión o información que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba, salvo en el procedimiento seguido contra la persona o personas acusadas de haber obtenido dicha confesión o información mediante actos de tortura, y únicamente como prueba de que por ese medio el acusado obtuvo tal declaración.</p>

JUSTIFICACIÓN:	
RESERVA AL ARTÍCULO 614 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 614. El reconocimiento de la inocencia del sentenciado procede en los siguientes casos:</p> <p>I a IV. ...</p> <p>V.</p> <p>VI. Cuando la sentencia se base de manera fundamental en una confesión obtenida mediante tortura.</p>	<p>Artículo 614. El reconocimiento de la inocencia del sentenciado procede en los siguientes casos:</p> <p>I a IV. ...</p> <p>I. Cuando en juicios diferentes hayan sido condenados los sentenciados por el mismo delito y se demuestre la imposibilidad de que lo hubieren cometido, y</p> <p>II. Cuando la sentencia se base de manera fundamental en una confesión obtenida mediante tortura.</p>

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría a consultar al Pleno si se autorizan la incorporación al dictamen de las modificaciones propuestas por la propia Comisión dictaminadora.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si son de aprobarse las modificaciones propuestas por la Comisión dictaminadora. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las modificaciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, con las modificaciones propuestas por la Comisión dictaminadora y aprobadas por el pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que puedan los diputados presentes emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Guijosa Mora, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Mauricio López, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Gabriela González, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

¿Faltó algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Julio César Moreno, a favor.

A favor, Rigoberto Nieto López.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sofía Figueroa, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Alberto Lara Rivera, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el Pleno en votación económica.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado. En consecuencia, para referirse al artículo 206 fracción II, se concede el uso de la palabra al diputado José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El artículo en cuestión es el artículo 206 que establece, según la propuesta de los compañeros diputados, y dice que se impondrá de 1 a 3 años de prisión y de 50 a 200 días multa y de 25 a 100 días de trabajo a favor de la comunidad, al que por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de la piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud.

Sigo leyendo. Que la fracción II a la cual nosotros como Partido Acción Nacional tenemos esta reserva, establece que niegue a una persona un servicio, una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que ofrece al público en general.

La posición de mi partido es que el segundo párrafo de la fracción II propuesta, no tiene razón de ser porque por lógica jurídica y por lógica, todo gobernado tiene derecho a los servicios prestados al público, siempre y cuando se reúnan los requisitos e interés jurídico en cada caso en particular. Por ello creemos innecesaria esta adición y se propone por parte de mi partido que la fracción II quede de la siguiente forma:

Fracción II.- Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Señor Presidente, si pudiera usted solicitar la repetición de la votación porque no quedó muy clara.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría con la solicitud realizada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular en términos del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Eduardo Malpica, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en favor.

Figueroa Canedo, en contra.

Gabriela González, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

José Espina, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Héctor Guijosa Mora, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

María Teresita, en contra.

Arturo Escobar, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, en contra.

Emilio Fernández, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lourdes Alonso, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Solares, a favor.

Chavira, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sofía Figueroa, en contra.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gutiérrez de la Torre, abstención.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Alberto Lara Rivera, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 11 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, el 249, el 614 y el 615 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 25 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA*

***DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL
LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS
RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL.***

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE*

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA DISTRITO FEDERAL, enviada a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión de conformidad con el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 68, 89 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; I, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aboco al estudio de la iniciativa antes señalada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha cinco de Octubre de dos mil cinco, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, remitió a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su consideración y en su caso aprobación la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, y mediante oficio No. MDPPTA/CSP/0225/2005 de fecha seis de Octubre de dos mil cinco, esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a fin de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 63 párrafo segundo y tercero, 68, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunió el día ocho de Noviembre del año en curso para dictaminar la iniciativa de ley antes señalada, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 68 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene competencia para conocer y dictaminar la Iniciativa presentada por el Licenciado

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: Que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia considera que aplicación indiscriminada y excesiva de la pena privativa de libertad no es el mecanismo adecuado para reducir la inseguridad en la Ciudad y en cambio, si ha ocasionado el aumento desmedido de los índices de hacinamiento. Existiendo a la fecha una población penitenciaria de 30,410 internos.

TRES: Que en las Reglas Mínimas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad, la Organización de las Naciones Unidas establece que: **“Los Estados Miembros introducirán medidas no privativas de la libertad en sus respectivos ordenamientos jurídicos para proporcionar otras opciones, y de esa manera reducir la aplicación de las penas de prisión, y racionalizar las políticas de justicia penal, teniendo en cuenta el respeto de los derechos humanos, las exigencias de la justicia social y las necesidades de rehabilitación del delincuente”.**

CUATRO: Que esta Comisión considera que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales debe contar con los instrumentos que permitan al Gobierno ejecutar de forma eficaz y eficiente las sanciones punitivas impuestas por los jueces penales, a través de las figuras previstas como son el Tratamiento en Externación y la Libertad Anticipada en sus diversas modalidades.

CINCO: Que si bien es cierto que el texto actual del artículo 42 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal establece la prohibición legal para la obtención de beneficios de libertad anticipada, no menos cierto es que deja abierta la posibilidad para que quienes cometen delitos graves se les otorgue el Tratamiento en Externación, de ahí que esta Comisión Dictaminadora considera adecuada la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de adicionar un artículo 33 Ter que establezca la prohibición legal para la obtención de beneficios de libertad anticipada a los delincuentes que cometen delitos de alto impacto.

SEIS: Que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia considera acertadas las reformas a los artículos 36, 44 y 46 a fin de que los sentenciados candidatos a obtener algún beneficio de libertad anticipada tengan la posibilidad de garantizar en su parte proporcional la reparación del daño y no necesariamente en su totalidad.

SIETE: Que con la reforma propuesta al artículo 42 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales se pretende que los sentenciados puedan obtener el beneficio de libertad anticipada en su modalidad de Remisión Parcial de la Pena siempre y cuando trabajen y cubran los demás requisitos de ley. Por lo que esta Comisión Dictaminadora considera necesaria esta reforma ya que con ella se daría

la posibilidad de despresurizar las prisiones y lograr una mayor gobernabilidad al interior de las mismas.

OCHO: Que esta Comisión considera indispensable proponer directrices basadas en el derecho penal mínimo, destinadas a regir una política legislativa de substitutivos eficaces y lograr una reacción punitiva más racional que produzca algún beneficio social.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo establecido por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa:

RESUELVE

PRIMERO: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.

Artículo Primero.: Se adiciona un artículo 33 Ter, se reforman los artículos 36, 42, 44, 46, 48 y se deroga el párrafo cuarto del artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 33 Ter. No se concederá el Tratamiento en Externación a los sentenciados por el delito de tráfico de menores en los supuestos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 169; violación, previsto en los artículos 174, en relación a la fracción I del artículo 178 y 175; por el delito de incesto previsto en el artículo 181; corrupción de menores e incapaces, previstos en los artículos 183, 184 y 185; explotación sexual comercial, a que se refiere el artículo 186; por el delito de pornografía infantil a que se refieren los artículos 187 y 188; por el delito de lenocinio, previsto en los artículos 189 y 190; por el delito de extorsión, previsto en el artículo 236; robo agravado, previsto en el artículo 220, en relación a la fracción I del artículo 223, 224 y 225, respectivamente; por el delito de tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, tampoco se les concederá a quienes ya se les haya otorgado y se encuentre vigente o revocado.

Artículo 36. El tratamiento en Externación se otorgará a los sentenciados que al menos hayan cumplido un año de la pena privativa de libertad impuesta y cuando reúnan los siguientes requisitos:

I. a VI. ...

VII. Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.

Artículo 42. Los beneficios de libertad anticipada, en sus modalidades de Tratamiento Preliberacional y Libertad Preparatoria, no se concederán a los sentenciados por los delitos de: homicidio calificado, previsto en el artículo 128; inseminación artificial, previsto en los artículos 150 y 151; desaparición forzada de personas, previsto en el artículo 168; violación, previsto en los artículos 174, 175 y 178; secuestro, contenido en los artículos 163, 163 bis, 164, 165, 166 y 166 bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 164, pornografía infantil, a que se refiere el artículo 187; robo agravado, previsto en el artículo 220, en relación a los artículos 224 fracciones I, y 225; por los delitos de asociación delictuosa y delincuencia organizada, previstos en los artículos 253, 254 y 255; tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; salvo en los casos de colaboración previstos por la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

Artículo 44. ...

I. a IV. ...

V. Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.

VI. Que, con anterioridad, no se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de éstos le hubieren sido revocado.

VII. a VIII. ...

Artículo 46. La Libertad Preparatoria se otorgará al sentenciado que cumpla las tres quintas partes de la pena privativa de libertad impuesta, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

I. a II. ...

III. Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño proporcional, cuando haya sido condenado en forma mancomunada y sea determinada dicha reparación.

IV. a V. ...

Artículo 48. ...

I. Con anterioridad, se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de éstos le hubiese sido revocado.

II. Derogado.

Artículo 50. ...

...

...

Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su respectiva promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Administración Pública Local: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante; Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante; Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante; Dip. Héctor Guijosa Mora, Integrante.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado. Esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un escrito suscrito por los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se propone la modificación a diversos artículos.

Proceda la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el escrito de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al escrito de referencia, reservado el artículo o resolutivo, debe decir:

RESERVA AL ARTÍCULO RESOLUTIVO	
DICE:	DEBE DECIR:
Artículo Primero. Se adiciona un artículo 33 Ter. Se reforman los artículos 36, 42, 44, 46, 48, y se deroga el párrafo cuarto del artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal para quedar como sigue:	Artículo Único. Se adiciona un artículo 33 Ter. Se reforman los artículos 36, 42, 44, 46, 48, y se deroga el párrafo cuarto del artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal para quedar como sigue:

JUSTIFICACIÓN
Técnica Jurídica

RESERVA AL ARTÍCULO 33 TER	
DICE:	DEBE DECIR:
<p><i>Artículo 33 Ter. No se concederá el Tratamiento en Externación a los sentenciados por el delito de tráfico de menores en los supuestos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 169; violación, previsto en los artículos 174, en relación a la fracción I del artículo 178 y 175; por el delito de incesto previsto en el artículo 181; corrupción de menores e incapaces, previstos en los artículos 183, 184 y 185; explotación sexual comercial, a que se refiere el artículo 186; por el delito de pornografía infantil a que se refieren los artículos 187 y 188; por el delito de lenocinio, previsto en los artículos 189 y 190; por el delito de extorsión, previsto en el artículo 236; robo agravado; previsto en el artículo 220, en relación a la fracción I del artículo 223, 224 y 225, respectivamente; por el delito de tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, tampoco se les concederá a quienes ya se les haya otorgado y se encuentre vigente o revocado.</i></p>	<p><i>Artículo 33 Ter. No se concederá el tratamiento en externación a los sentenciados por los delitos : de tráfico de menores en los supuestos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 169; violación, previsto en los artículos 174, en relación a la fracción I del artículo 178 y 175; incesto previsto en el artículo 181; corrupción de menores e incapaces, previsto en los artículos 183, 184 y 185; explotación sexual comercial, a que se refiere el artículo 186; pornografía infantil a que se refieren los artículos 187 y 188; lenocinio, previsto en los artículos 189 y 190; extorsión, previsto en el artículo 236, robo agravado; previsto en el artículo 220, en relación a la fracción I del artículo 223, 224 y 225, respectivamente; tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, tampoco se les concederá a quienes ya se les haya otorgado y se encuentre vigente o revocado.</i></p>

JUSTIFICACIÓN:
<p><i>Técnica Jurídica</i></p>

RESERVA AL ARTÍCULO 36	
DICE:	DEBE DECIR:
<p><i>Artículo 36. El tratamiento en Externación se otorgará a los sentenciados que al menos hayan cumplido un año de la pena privativa de libertad impuesta y cuando reúnan los siguientes requisitos:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>I. a VI. ...</i></p> <p><i>VII. Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.</i></p>	<p><i>Artículo 36. El tratamiento en externación se otorgará a los sentenciados que al menos hayan cumplido un año de la pena privativa de libertad impuesta y cuando reúnan los siguientes requisitos:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>I. a VI. ...</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>I. Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>II. ...</i></p> <p>...</p>

JUSTIFICACIÓN:

Incluir el último párrafo del artículo 36 que no se había considerado

RESERVA AL ARTÍCULO 42**DICE:**

Artículo 42. Los beneficios de libertad anticipada, en sus modalidades de Tratamiento Preliberacional y Libertad Preparatoria, no se concederán a los sentenciados por los delitos de: homicidio calificado, previsto en el artículo 128; inseminación artificial, previsto en los artículos 150 y 151; desaparición forzada de personas, previsto en el artículo 168; violación, previsto en los artículos 174, 175 y 178; secuestro contenido en los artículos 163, 163 bis, 164, 165, 166 y 166 bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 164, pornografía infantil, a que se refiere el artículo 187; robo agravado, previsto en el artículo 220 en relación a los artículos 224 fracciones I, y 225; por los delitos de asociación delictuosa y delincuencia organizada, previstos en los artículos 253, 254 y 255; tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, salvo en los casos de colaboración previstos por la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

DEBE DECIR:

Artículo 42. Los beneficios de libertad anticipada, en sus modalidades de tratamiento preliberacional y libertad preparatoria, no se concederán a los sentenciados por los delitos de: homicidio calificado, previsto en el artículo 128; inseminación artificial, previsto en los artículos 150 y 151; desaparición forzada de personas, previsto en el artículo 168; violación, previsto en los artículos 174, 175 y 178; secuestro, contenido en los artículos 163, 163 bis, 164, 165, 166 y 166 bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 164, pornografía infantil, a que se refiere el artículo 187; robo agravado, previsto en el artículo 220 en relación a los artículos 224 fracciones I, y 225; asociación delictuosa y delincuencia organizada, previstos en los artículos 253, 254 y 255; tortura, a que se refieren los artículos 294 y 295; todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; salvo en los casos de colaboración previstos por la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

JUSTIFICACIÓN:

Técnica Jurídica

RESERVA AL ARTÍCULO 44	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 44. ... I. a IV. ...</p> <p>V. <i>Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.</i></p> <p>VI. <i>Que, con anterioridad, no se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de éstos le hubieren sido revocado.</i></p> <p>VII a VIII. ...</p>	<p>Artículo 44. I. a VI. ...</p> <p>V. <i>Que cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación;</i></p> <p>VI. <i>No estar sujeto a otro u otros procesos penales o que con anterioridad, no se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de éstos le hubieren sido revocado:</i></p> <p>VII a VIII. ...</p>

JUSTIFICACIÓN:
<i>Restringir el beneficio de libertad anticipada a quienes están sujetos a quienes hayan recibido con anterioridad algún otro beneficio</i>

RESERVA AL ARTÍCULO 46	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 46. <i>La Libertad Preparatoria se otorgará al sentenciado que cumpla las tres quintas partes de la pena privativa de libertad impuesta, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:</i></p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. <i>Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación.</i></p> <p>IV. a V. ...</p>	<p>Artículo 46. <i>La libertad preparatoria se otorgará al sentenciado que cumpla las tres quintas partes de la pena privativa de libertad impuesta, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:</i></p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. <i>Cubra o garantice en su totalidad la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación;</i></p> <p>IV. a V. ...</p>

JUSTIFICACIÓN:
<i>Técnica jurídica</i>

RESERVA AL ARTÍCULO 48	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 48. ... <i>I. Con anterioridad se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada que se encuentren.</i></p>	<p>Artículo 48. ... <i>No estar sujeto a otro u otros penales o que con anterioridad, no se le haya concedido el tratamiento en externación y/o algún beneficio de libertad anticipada y se encuentren vigentes o que alguno de estos le hubiere sido revocado.</i></p>

JUSTIFICACIÓN:

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias.

Proceda la Secretaría a consultar al pleno si se autoriza la incorporación al dictamen de las modificaciones propuestas por la Comisión dictaminadora.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la presidencia se consulta a la Asamblea si son de aprobarse las modificaciones propuestas por la Comisión dictaminadora.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las modificaciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Gabriela González, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mónica Serrano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Alberto Lara Rivera, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador de Programas Metropolitanos, Licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, A LA PROPUESTA

CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL COORDINADOR DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, LICENCIADO ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA, PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO.

10 de noviembre 2005.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 39, 41, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de mayo de 2005, mediante oficio MDDP/SRSA/CSP/0062/2005, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México, presentada por la Diputada Independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

Cabe mencionar que en el oficio de referencia, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente hace del conocimiento de esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, que la propuesta de punto de acuerdo, motivo del presente dictamen, también fue turnada a la Comisión Especial de Límites Territoriales para su opinión.

II.- Con fecha 8 de junio del 2005, la presidencia de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remitió oficio número ALDF/CDM/ST/034/05 a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, presidenta de la Comisión Especial de Límites Territoriales, mediante el cual se le

requirió atentamente la opinión relativa a la propuesta de punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México.

III.- Mediante oficio AVC/CELIT/19/05, de fecha 15 de junio del 2005, la Presidencia de la Comisión Especial de Límites Territoriales, remitió a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, la opinión referente a la propuesta de punto de acuerdo que se dictamina, la cual fue incorporada en el presente dictamen.

IV.- Con fecha 17 de junio de 2005, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, solicitó a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, la ampliación del plazo previsto para analizar y dictaminar la Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México, misma que fue autorizada por el Pleno de la Diputación Permanente con fecha 22 de junio del año en curso.

En el estudio, análisis y discusión de la Propuesta de Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión dictaminadora se reunió a las 14:00 horas del día 10 de noviembre de 2005, emitiendo el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la indefinición de la línea limítrofe entre los territorios del Distrito Federal y el Estado de México ha sido motivo de constante preocupación por parte de los gobiernos de ambas entidades, basta mencionar que el 18 de diciembre del 1989, el Distrito Federal y el Estado de México, emitieron un comunicado para reactivar la Comisión Bilateral de Límites, creada originalmente el 2 de mayo de 1968. Derivado de lo anterior, el 1º de mayo de 1990 suscribieron un acuerdo con el propósito de dar las bases e instrucciones a la Comisión a fin de llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes.

SEGUNDO.- Que como resultado de los trabajos realizados por la Comisión Bilateral de Límites, el Distrito Federal y el Estado de México a través de sus respectivos titulares, suscribieron el 24 de agosto de 1993, el Convenio Amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales, mismo que fue ratificado en

septiembre de 1993 por el Congreso del Estado de México y el 11 de julio de 1994 aprobado por el H. Congreso de la Unión, publicándose el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1994. Cabe precisar que en la cláusula novena del Convenio Amistoso, se prevé la continuación de los trabajos de amojonamiento y rehabilitación que se requieran en la línea limítrofe entre ambas entidades.

TERCERO.- Que con fecha 26 de marzo del 2004, fue firmado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador; por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Arturo Montiel Rojas; por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez; por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, Ing. Manuel Cadena Morales; por el Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra y por el Secretario de Desarrollo Metropolitano del Estado de México, Lic. Jorge Torres Rodríguez, el Acuerdo de Coordinación para la instalación de la Comisión Bilateral de Límites, por el que se reactiva la Comisión Bilateral de Límites para llevar a cabo los trabajos de amojonamiento, rehabilitación y señalización que se requieran en la línea limítrofe entre los territorios del Distrito Federal y el Estado de México, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre del 2004.

CUARTO.- Que el objeto del acuerdo mencionado en el considerando anterior, consiste en la realización de acciones de los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, para reactivar la Comisión Bilateral de Límites, en cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Novena del Convenio Amistoso de Límites, en lo referente a los trabajos de amojonamiento, rehabilitación y señalización que se requieran en su línea limítrofe y en su caso conocer y emitir opinión sobre los asuntos de límites entre ambas entidades.

QUINTO.- Que en el Artículo Segundo del Acuerdo de Coordinación para la instalación de la Comisión Bilateral de Límites, por el que se reactiva la Comisión Bilateral de Límites, se determina que la Comisión Bilateral de Límites tendrá una presidencia conjunta a cargo de los titulares de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, un secretario técnico conjunto a cargo de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y de la Coordinación General de la Comisión de Límites del Estado de México y un secretariado ejecutivo, responsable del enlace de los órganos y niveles de gobierno involucrados en los trabajos de la comisión, a cargo de los titulares de la Coordinación General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Estado de

México y sesionará en Pleno ó a través de grupos de trabajo específicos para el asunto de que se trate, sesionando de manera alternada en el Distrito Federal y en el Estado de México y con la participación en caso de sesión plenaria, de los representantes de ambas entidades que a continuación se indican:

POR EL DISTRITO FEDERAL.

- a. El titular de la Subsecretaría de Gobierno.
- b. El titular de la Dirección General de Regularización Territorial.
- c. El titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- d. El titular de la Dirección General de Administración Urbana.
- e. El titular de la Subsecretaría de Catastro y Padrón Territorial.
- f. El titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

POR EL ESTADO

- a. El titular de la Subsecretaría General de Gobierno.
- b. El titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
- c. El titular de la Dirección General de IMEVIS.
- d. El titular de la Dirección General de Administración Urbana.
- e. El titular de la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral (IGECEM).
- f. El titular de la Dirección General de Registro de la Propiedad.

Asimismo, podrán participar los Jefes Delegacionales, los Presidentes Municipales y los titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal y del Estado de México, cuando la naturaleza de los asuntos así lo requiera y previa determinación de la presidencia de la Comisión Bilateral de Límites.

SEXTO.- Que la Comisión Bilateral de Límites de conformidad con el Artículo Cuarto del citado acuerdo de coordinación, cuenta con las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Realizar los estudios necesarios para los trabajos de amojonamiento, rehabilitación y señalización, previstos en la cláusula novena del convenio amistoso de límites.
- b. Llevar a cabo los estudios técnicos requeridos por la Presidencia o por el Pleno para el cumplimiento del Convenio Amistoso de Límites.

c. Las demás inherentes a su objeto.

SÉPTIMO.- *Que en el Acuerdo de Coordinación para la instalación de la Comisión Bilateral de Límites, por el que se reactiva la Comisión Bilateral de Límites publicado el 12 de noviembre de 2004, se reconoce que se han recibido en la antes Subsecretaría de Coordinación Delegacional y Metropolitana del Gobierno del Distrito Federal y ahora Coordinación General de Programas Metropolitanos, diversos escritos de vecinos que residen en el área limítrofe del Distrito Federal y del Estado de México, donde indican su punto de vista sobre los conflictos que se presentan en los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, y que fueron definidos en el Convenio Amistoso de 1993, aprobado por el Congreso de la Unión en julio de 1994.*

Por lo anterior, la Coordinación General de Programas Metropolitanos ha realizado diversas reuniones con vecinos de los asentamientos de las colonias Ampliación Santa Catarina y Emiliano Zapata, localizados entre Valle de Chalco Solidaridad-Tláhuac y La Paz-Iztapalapa, respectivamente.

OCTAVO.- *Que además de los asentamientos que han sostenido reuniones con la Coordinación General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, en la propuesta de punto de acuerdo que se dictamina, se hace referencia a que la situación de indefinición de límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México, resulta lesiva para los habitantes de los pueblos de San Andrés Mixquic, Santa Catarina Yecahuizotl, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixtayopan y San Nicolás Tetelco, poblados que han manifestado su inconformidad y rechazo para formar parte del Estado de México, particularmente al municipio del Valle de Chalco, y solicitan se les reconozca como habitantes de la delegación Tláhuac en el Distrito Federal.*

NOVENO.- *Que en el resolutivo de la Propuesta de Punto de Acuerdo que se dictamina, se solicita la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México, ante la Comisión Especial de Límites Territoriales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A lo cual la Comisión Especial de Límites Territoriales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la opinión que con fecha 15 de junio del 2005, hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Metropolitano concluye lo siguiente.*

· El Coordinador General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, integrante de la Comisión

Bilateral de Límites, ha remitido a la Comisión Especial de Límites Territoriales de la Asamblea Legislativa, información Puntual sobre la problemática de límites entre el Distrito Federal y el Estado de México.

· La Comisión Especial de Límites Territoriales de esta Asamblea Legislativa, manifiesta que ha recabado información con las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que presentan problemas de límites con municipios del Estado de México, que junto con la información proporcionada por la Coordinación General de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, cuenta ya con un diagnóstico de la problemática común entre ambas entidades.

· La Comisión Especial de Límites Territoriales, ha turnado a la Comisión Bilateral de Límites por conducto del Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, diversos planteamientos formulados por los vecinos de la colonia Emiliano Zapata, ubicada en el límite de la Demarcación Territorial Iztapalapa y el Municipio de La Paz.

DÉCIMO.- *Que esta Comisión de Desarrollo Metropolitano coincide con la opinión emitida por la Comisión Especial de Límites Territoriales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se ha hecho referencia en el considerando noveno anterior, motivo por el cual resulta innecesario solicitar la comparecencia del Coordinador de Programas Metropolitanos del Distrito Federal, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, con la finalidad de que explique la situación que guarda el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México, ante la Comisión Especial de Límites Territoriales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Desarrollo Metropolitano:

RESUELVE

ÚNICO.- *Se desecha la Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el Convenio Amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de noviembre de 2005.

Firman por la Comisión de Desarrollo Metropolitano: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Presidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Vicepresidenta; Dip.

Juan Antonio Arévalo López, Secretario; Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Integrante; Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza, Integrante; Dip. Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Integrante; Dip. María Elena Torres Baltazar, Integrante; Dip. Aleida Alavez Ruiz, Integrante; Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Carlos Alberto Flores, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

José María Rivera, a favor.

Gabriela González, en pro.

José Espina, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Alberto Lara Rivera, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Metropolitano mediante el cual se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador de Programas Metropolitanos, Licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el Convenio para la precisión y reconocimiento de los Límites Territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México.

Hágase del conocimiento de la diputada María Teresa Delgado Peralta, proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa de ley por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Oliva Fragoso, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su venia, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE HELIPUERTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal, a efecto de determinar su presentación ante el H. Congreso de la Unión, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, ésta Comisión se abocó al estudio de la Iniciativa de Ley por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen con proyecto de iniciativa, conforme a los siguientes:

EL C. PRESIDENTE.- Permítame la diputada. Esta presidencia, en términos de los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, hace un llamado a guardar civilidad, compostura y silencio en lo que la diputada expone su punto.

Gracias. Continúe.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- *los siguientes*

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 29 de abril del año 2004, se presentó la Iniciativa de Ley por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada la iniciativa indicada a la Comisión de Transporte y Vialidad a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de mayo del año en curso, se determinó aprobar el retorno de la indicada iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, recibida el 27 de mayo de 2004, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

4.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunió el 13 de septiembre de 2005 para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la **Iniciativa de Ley por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal**, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que sin entrar al análisis de fondo de la presente iniciativa, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que, conforme al objeto de la iniciativa, la materia no está expresamente reconocida como una facultad de la Asamblea Legislativa, por lo que corresponde al Congreso de la Unión dictaminarla. Lo que sí podría hacer la Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es presentar la iniciativa para que sea dictaminada por el Congreso de la Unión.

TERCERO.- Que si bien la preocupación derivada de la exposición de motivos respecto a la necesidad de una regulación en específico puede invocarse en razón de sus consecuencias, es importante puntualizar que hay diversos ordenamientos federales que contemplan la regulación de los helipuertos, por lo que fácilmente podríamos incurrir en una sobrerregulación innecesaria.

CUARTO.- Que la navegación civil en el espacio aéreo, se rige, entre otras disposiciones, por la Ley de Aviación Civil. Esta Ley “tiene por objeto regular la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y del Estado” (Artículo 1). Por el objeto, no existe lugar a dudas en el marco de qué competencia corresponde la regulación del espacio aéreo: “la explotación, uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, es de jurisdicción federal” (Artículo 3)

Siendo éste un asunto de competencia federal, no tiene objeto promover una iniciativa que busque regular el funcionamiento, operación y establecimiento de los helipuertos promovida desde el Distrito Federal y para el Distrito Federal (Artículo 1 de la iniciativa), habida cuenta la existencia de un marco normativo que comprende el espacio aéreo nacional, al cual en todo caso habría que analizar si es necesario reformarlo.

QUINTO.- Que la Ley de Aviación Civil tiene un alcance mayor que la ley de helipuertos que se propone en la iniciativa, siendo que toma una clasificación más clara de su ámbito. Para ello, distingue el tipo de aeronaves en los términos siguientes, no sólo refiriéndose a los helicópteros:

I. Civiles, las cuales podrán ser:

a. De servicio al público.

b. Privadas.

II. De Estado, que podrán ser:

a. Propiedad o uso de la Federación distintas de las militares; las de los gobiernos estatales y municipales, y las de las entidades paraestatales.

b. Militares, destinadas o en posesión del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

En tanto, la iniciativa en comento sólo distingue entre helipuertos de uso público y de uso privado, aún cuando en la exposición de motivos cita una preocupación legítima respecto a los helipuertos a cargo del gobierno local.

SEXTO.- Que algunos conceptos contenidos en el artículo 3 de la iniciativa como por ejemplo aeródromo, aeronave, certificado de matrícula o helipuerto ya están contenidos en el artículo 2 de la Ley de Aviación Civil, por lo que deben ser omitidos si no se pretende dar cuenta de dos significados para un mismo concepto. En el caso de la definición conceptual de helipuerto, ni siquiera corresponde a lo que dispone la Ley de Aviación Civil vigente. Más bien parece un collage de los artículos 1 y 2 de la Ley 11 / 1998 de Helipuertos, vigente para la Generalidad de Cataluña, España.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Aviación Civil, la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes -y no la Dirección General de Aviación Civil como lo cita la iniciativa en comento - podrá ejercer las funciones de autoridad respecto a las concesiones y permisos en materia de aviación civil y aeroportuaria, controlar los servicios de navegación aérea, establecer sus condiciones de operación, etc., salvo cuando estén expresamente conferidas - que no es el caso en las materias señaladas - para el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

Tal como claramente lo refiere el artículo 7 de la citada ley, “la Secretaría ejercerá la autoridad aeronáutica en los aeropuertos, helipuertos y aeródromos en general, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil”.

OCTAVO.- Que en la **Iniciativa de Ley por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal** se

señala que corresponderá a la citada Dirección General de Aviación Civil revisar y aprobar los manuales de funcionamiento que pongan en consideración los permisionarios para un diseño y uso técnicamente correctos de los helipuertos. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil “proponer al superior jerárquico lineamientos para el desarrollo de infraestructura aeroportuaria, así como las ayudas a la navegación aérea y las comunicaciones aeronáuticas, de conformidad con las necesidades que se deben satisfacer en materia de transporte aéreo”.

NOVENO.- *Que en el marco de sus atribuciones, corresponde a los comandantes de aeropuerto “disponer el cierre parcial o total de aeropuertos, helipuertos o aeródromos en general, cuando no reúnan las condiciones de seguridad para las operaciones aéreas”, tal como lo dispone el artículo 7 Bis de la Ley de Aviación Civil. Conforme a este ordenamiento federal, no está en el ámbito de competencias de la Dirección General determinar la clausura temporal de la instalación tal como lo dispone el artículo 49 de la iniciativa.*

DÉCIMO.- *Que sin pretender un análisis exhaustivo al régimen de sanciones considerados por la iniciativa, por ejemplo se cita que, en caso de no aplicar las tarifas registradas el concesionario será sujeto a una multa que va de los mil a cincuenta mil días de salario, ello en franca contravención a lo dispuesto en el artículo 87 fracción IX de la Ley de Aviación Civil, que para el mismo caso propone una multa de quinientos a cinco mil salarios mínimos.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo solicitado en la **Iniciativa de Ley por la cual se expide la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal**, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se*

RESUELVE

ÚNICO.- *No es de aprobarse y, por lo tanto, se desecha la Iniciativa por la cual se crea la Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal, con base en los considerandos que integran el presente dictamen.*

Firman Por La Comisión De Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo.- Presidente. (En Contra), Dip. Silvia Oliva Fragoso.- Vicepresidenta, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera.- Integrante, Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña.- Integrante, Dip. Lorena Villavicencio Ayala.- Integrante, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez.- Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Diputada Sofía Figueroa.

¿Existen oradores a favor? Diputada Silvia Oliva.

Tiene el uso de la palabra la diputada Sofía Figueroa.

LAC. DIPUTADA, SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su venia, diputado Presidente.

Únicamente para hacer nuevamente el llamado a los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa.

Si bien es cierto que la facultad para legislar en vías de comunicación o todo lo relacionado con comunicación es federal, tenemos una facultad los diputados de esta Asamblea Legislativa para presentárselo, y así nos lo manifiesta el artículo 122 Apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la potestad de, que se decía del Congreso de la Unión para legislar lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a esta Asamblea, pero de igual manera el 122 Apartado C base primera fracción V inciso ñ) de nuestra Carta Magna, establece la potestad de que la Asamblea Legislativa presente iniciativas de leyes o decretos en materia relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

Esta afirmación normativa abarca 3 aspectos: el origen de la iniciativa de ley o decreto, Asamblea Legislativa del Distrito Federal en este caso, el destino de la iniciativa de ley o decreto, Congreso de la Unión, y que será una materia relativa al Distrito Federal.

Es por eso que se crea esta iniciativa y con base a todo lo que ha pasado últimamente en el Distrito Federal, que han caído, hemos tenido el caso de accidentes de helicópteros en la ciudad y a la hora de que se tiene que buscar quién puede ser responsable de estos actos no se encuentran las autoridades competentes.

Es por eso, que este es el objetivo y la fundamentación de esta iniciativa que básicamente estuviera regulado con el uso de helipuertos en el Distrito Federal. Cada vez tenemos más edificios, cada vez tenemos más circulación de estos helipuertos ya sean privados, sean por parte de cosas de seguridad, pero no tenemos algo que los controle; cualquiera puede poner un helipuerto en su edificio con la única manera de dar aviso a la delegación de que en la parte posterior de su edificio y nos están haciendo los estudios correspondientes al impacto que pueda tener este tipo de cosas en los habitantes.

Hay mucha molestia también de parte de los ciudadanos en que en cualquier momento tienen un helipuerto cercano a

su casa y por lo tanto corremos el riesgo de que haya más accidentes por no haber regulado.

Seguimos con la parte de decir, bueno, es que no es competencia nuestra, es competencia federal y así estamos dejando huecos de la manera que esto se pueda controlar y regular de mejor manera.

En ese sentido, lo único de esta iniciativa es dar cuenta, que diéramos vista como Asamblea Legislativa y la turnáramos como así se pedía en el origen de la iniciativa, se turnará a la Cámara para que la Cámara fuera quien dictaminara si era procedente o no esta iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos para fundamentar en pro la diputada Silvia Oliva Fragoso.

LAC. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Si bien es cierto que nosotros tenemos aquí una gran cantidad de helicópteros y que se pueden tener un problema, tampoco podemos decir que no hay una regulación, porque el espacio aéreo está regulado y es importante que nosotros sepamos que el espacio aéreo lo regula precisamente la ley de aviación civil y en ese sentido tendríamos nosotros que estar pendientes para cualquier situación que se presentara en ese sentido.

También una de las razones por las cuales consideramos que no se presente este dictamen a favor, es porque hay dentro de la iniciativa una serie de contradicciones que en mi anterior argumentación lo dije. Simplemente hasta en la conceptualización de lo que es un helicóptero es diferente y es mucho más amplia en la de aviación civil y una serie de cuestiones que tiene la iniciativa, que me parece que no son las adecuadas para que se puedan en este momento aprobar.

Lo que tendríamos nosotros que buscar sería, y estaría yo de acuerdo con la diputada, alguna forma de que nosotros también tuviéramos la posibilidad de controlar esos helipuertos que se están haciendo indiscriminadamente.

Yo creo que no podemos aprobar la iniciativa y por eso nuevamente solicito el voto a favor del dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Alguna diputada o diputado desean razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Sofía Figueroa, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

José María Rivera, en contra.

Gabriela González, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

José Espina, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Gabriela Cuevas, en contra.

Arturo Escobar, en contra.

José Antonio Arévalo, en contra.

Aguilar Álvarez, abstención.

José Medel Ibarra, abstención.

Solares, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Aleida Alavez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Gutiérrez de la Torre, abstención.

Jorge Lara Rivera, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 12 votos en contra, 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante el cual se desecha la iniciativa de Ley de Helipuertos Civiles del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la diputada Sofía Figueroa Torres.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, respecto a la entrega de la Medalla en Ciencias 2005 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Arévalo, a nombre de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE CIENCIA
TECNOLOGÍA*

***DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL
MÉRITO EN CIENCIAS CORRESPONDIENTE AL
AÑO DE 2005.***

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología son competentes para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XXVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 Fracción XXIII, 59 párrafo segundo, 64 y 68 de la Ley Orgánica y 172 fracción II, inciso b), 189 y 190 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y resuelven de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de agosto de 2005, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobaron la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

2. Con fecha 23 de agosto de 2005 y con fundamento en los artículos 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología emitieron y ordenaron publicar la convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió para su estudio y dictamen seis propuestas de candidato a recibir la Medalla al Mérito en Ciencias, siendo éstos los siguientes:

1. Dra. Carmen Gutiérrez Velasco de Ruiz de Chávez;

2. Dra. Raquel Chayo de Dichy Mussán;

3. Dr. Clemente Ruiz Durán;

4. Dr. Francisco Casanova del Ángel;
 5. Dr. Luis Ernesto Marín Stillman;
 6. Dr. Adolfo Sánchez Vásquez.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 188 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el reconocimiento en ciencias se otorgará a los ciudadanos que hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales.

Igualmente, señala que se concederá a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia; así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

SEGUNDO. Que corresponde a la Comisión de Ciencia y Tecnología analizar los expedientes que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

TERCERO. Que haciendo uso de esa facultad se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a esta comisión, sin excluir ninguna de ellas y con un criterio objetivo de valoración de los hechos, circunstancias y acciones que las respaldan.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa, en su III Legislatura, se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal, que han trascendido con sus investigaciones en los campos de las ciencias naturales, exactas y sociales.

QUINTO. Que la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió, tal y como se indicó en el antecedente tercero diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, asociaciones culturales, grupos políticos y diputados.

Después de analizar las distintas propuestas, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, consideran que el Doctora Carmen Gutiérrez de Velasco, es la candidata merecedora de la Medalla al Mérito en Ciencias 2005 que otorga esta H. Asamblea Legislativa.

SEXTO. Que dentro su currículum y trayectoria profesional se puede destacar que, nació en México, Distrito Federal en 1947, egresó de la carrera de Médico Cirujano de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue especialista en medicina de rehabilitación por la Universidad de Londres, Inglaterra, Certificación

por el Consejo Mexicano de medicina de Rehabilitación A. C. Jefe del departamento de rehabilitación respiratoria y clínica de tabaquismo del instituto nacional de enfermedades respiratorias. 1987 a 1995, fue Directora de la Unidad de Rehabilitación Pulmonar Integral y de la Clínica contra el tabaquismo del hospital médica sur:

La Doctora Gutiérrez de Velasco fue representante del grupo de médicos residentes especialistas en rehabilitación, de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, miembro del comité técnico del programa nacional contra el tabaquismo y miembro del equipo de trabajo que llevó a cabo el primer trasplante pulmonar en humanos en América Latina. Obtuvo el reconocimiento por actividad científica como "Investigador en Ciencias Medicas A" del Centro Nacional de Rehabilitación por parte del Dr. Julio Frenk Mora, secretario de salud, así como el reconocimiento por participación altruista en el programa de asistencia medica, de la Fundación Clínica Médica Sur, A. C.

La doctora Gutiérrez de Velasco fue pionera en rehabilitación pulmonar y en lucha contra el tabaquismo. Perteneció a la Sociedad Médica del Hospital infantil de México, a la sociedad mexicana de neumología y cirugía de tórax, a la Sociedad de Médicos del Hospital Médica Sur, a la Sociedad Médica del Hospital ABC y miembro asociado por invitación de la Sociedad Mexicana de Cardiología. Asimismo impartió clases, cursos y talleres en diferentes instituciones públicas y privadas. Fue escritora de diferentes libros y artículos relacionados con las enfermedades pulmonares y el tabaquismo.

Su indiscutible capacidad y reconocida trayectoria la hicieron merecedora a la distinción como mujer del año en 1997. Murió en julio del 2004, dejando a comunidad médica y científica su obra y trabajos para las futuras generaciones de doctores mexicanos.

DICTAMEN

Único. Se otorga la Medalla al Mérito en Ciencias 2005, a la Doctora Carmen Gutiérrez de Velasco, por los méritos que han sido expuestos en los considerandos del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en dos diarios de circulación nacional.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 219 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entréguese el reconocimiento "Medalla al Mérito en Ciencias 2005",

en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. *De conformidad con el artículo 222 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invítase como testigos de honor al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Dado por las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, para el año 2005, a los 15 días del mes de noviembre de 2005.

Firman por la Comisión de Ciencia y Tecnología: Dip. Juan Antonio Arévalo López, Presidente; Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Vicepresidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Integrante; Dip. María Elena Torres Baltazar, Integrante.

Firman por la Comisión de Cultura: Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Presidenta; Dip. María Gabriela González Martínez, Vicepresidenta; Dip. Julio César Moreno Rivera, Secretario; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante; Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

José Jiménez, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Mauricio López, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Lara, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 en el sentido de que se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a recoger de nueva cuenta la votación nominal del dictamen en discusión.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

José Jiménez, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Guijosa Mora, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Mauricio López, en pro.

Solares, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Víctor Varela, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Jorge Alberto Lara Rivera, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología respecto a la entrega de la Medalla en Ciencias 2005, que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cítese al doctor Manuel Ruiz de Chávez, cónyuge supérstite de la ciudadana galardonada para que asista a la Sesión Solemne, o a quien según él corresponda esta deferencia para la sesión que se llevará a cabo en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de imponerle la Medalla al Mérito en Ciencias 2005, el día 17 de noviembre del 2005 a las 11:00 horas.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología respecto a la entrega de la Medalla en Artes 2005, que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela González Martínez, a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y Cultura.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Gracias, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2005.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología son competentes para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 Fracción XXIII, 59 párrafo segundo, 64 y 68 de la Ley Orgánica y 172 fracción II, inciso b), 189 y 190 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y resuelven de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de agosto de 2005, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobaron la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

2. Con fecha 23 de agosto de 2005 y con fundamento en los artículos 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología emitieron y ordenaron publicar la convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió para su estudio y dictamen tres propuestas de candidato a recibir la Medalla al Mérito en Artes, siendo éstos los siguientes:

- 1. Carlos Fuentes Macias*
- 2. Francisco Toledo*
- 3. Felipe Cazals Siena*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el artículo 188 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el reconocimiento en artes se otorgará a los ciudadanos que se hayan distinguido en grado sobresaliente en el dominio, dedicación, destreza, cuya trayectoria sea sobresaliente en música, danza, teatro, pintura, escultura, arquitectura, dibujo y grabado.*

Igualmente señala que se concederá el reconocimiento a la actividad en las artes a los ciudadanos que, con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, trabajos docentes, de investigación o de divulgación, así como aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del Distrito Federal y del País y, en general, al progreso de las artes.

SEGUNDO. Que corresponde a las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología analizar los expedientes que se integran por cada aspirante y emitir el dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

TERCERO. Que haciendo uso de esa facultad se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a dichas comisiones, sin excluir ninguna de ellas y con un criterio objetivo de valoración de los hechos, circunstancias y acciones que las respaldan.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa, en su III Legislatura, se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal.

QUINTO. Que la Comisión de Cultura recibió, tal y como se indicó en el antecedente tercero diversas propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles, asociaciones culturales, grupos políticos y diputados.

Después de analizar las distintas propuestas, las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, consideran que Felipe Cazals Sien, es el candidato merecedor de la Medalla al Merito en Artes 2005 que otorga esta H. Asamblea Legislativa.

SEXTO. Que dentro de su currículum y trayectoria profesional se puede destacar que: Felipe Cazals Siena nació en Guatari, Francia, en 1937, posteriormente fue registrado en Zapopan Jalisco como todo gran artista ha sido dueño de una visión personal del mundo, y del desarrollo humano, elementos presentes siempre en sus obras. Su cine, en ocasiones duro, capaz de mostrar la verdad de los sentimientos humanos, manteniendo un compromiso personal entre la realidad y la historia.

En su filmografía están presentes los temas centrales de su obra, la barbarie del fanatismo ideológico (canao), la crueldad del sistema carcelario mexicano en los tiempos de mayor represión ("el Apando"), la ferocidad ciega de víctimas y victimarios del cautiverio ("las poquianchis"), de igual forma ha sido capaz de exponer convincentemente la marginación formal e integral de los que ya nada esperan, (los motivos de la luz) o bien, los mecanismos del despojo ejercidos por la demagogia gubernamental (el año de la peste).

Tal y como se señala en la propuesta Felipe Cazals ha ocupado un lugar privilegiado por su fuerza visual y narrativa, la temática, integridad y calidad en su obra. Su trayectoria no es sólo la de un realizador sino la de un artista en búsqueda permanente y que insiste en explicarse -y explicarnos- el comportamiento humano sus parajes lóbregos, pero también los destellos que son capaces de generar nobleza, lealtad, amor y amistad. Haciendo hincapié en que sus obras no obedecen a ningún afán de entretenimiento sino fundamentalmente a propiciar una confrontación del espectador con la realidad mediante una experiencia artística y estética.

Su filmografía consiste en:

Digna... hasta el último aliento (2004)

Su alteza serenísima (2000)

Kino: la leyenda del padre negro (1993)

Burbujas de amor (1991)

Desvestidas y alborotadas (1991)

La furia de un dios (1987)

El tres de copas (1986)

Los motivos de Luz (1985)

Bajo la metralla (1982)

Las siete Cucas (1981)

El gran triunfo (1980) Director

Rigo es amor (1980) Director

El año de la peste (1978) Director y productor

La guerra Rodríguez (1977) Director

Las Poquianchis (1976) Director

El apando (1975) director

Canoa (1975) Director

Los que viven donde sopla el viento suave (1973) Director (documental)

Aquellos años (1972) Director

El jardín de la tía Isabel (1971) Director

Emiliano Zapata (1970) Director

Familiaridades (1969) Director

La manzana de la discordia (1968) Director (documental)

Que se callen... (1965) Director (documental)

Leonora Carrington o el sortilegio irónico (1965) Director (documental)

Literatura sobre Felipe Cazals:

CIUK, Perla. (2000). *Diccionario de directores del cine mexicano*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y Cinética Nacional. ISBN: 970-18-5590-6

GARCÍA Tsao, Leonardo (1995). *One Generation - Four Film-makers: Cazals, Hermsillo, Leduc and Ripstein*. En *Paranaguá, Paulo Antonio (Ed.). Mexican Cinema*. London: British Film Institute (BFI) Publishing in association with IMCINE and CONACULTA. ISBN: 0-85170-516-2

GARCÍA Tsao, Leonardo (1994). *Felipe Cazals habla de su cine*. México:

Universidad de Guadalajara. ISBN: 968-895-

DICTAMEN

Único. Se otorga la Medalla al Mérito en Artes 2005, al Cineasta Felipe Cazals Siena por los méritos que han sido expuestos en los considerandos del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 217 Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en dos del Reglamento para el Gobierno Federal, publíquese en la Gaceta diarios de circulación nacional.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 219 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entréguese el reconocimiento "Medalla al Mérito en Artes 2005", en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. De conformidad con el artículo 222 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invítase honor al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dado por las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología, para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, para el año 2005, a los 15 días del mes de noviembre de 2005.

Firman por la Comisión de Ciencia y Tecnología: Dip. Juan Antonio Arévalo López, Presidente; Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Vicepresidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; Dip. Mónica Leticia

Serrano Peña, Integrante; Dip. María Elena Torres Baltazar, Integrante.

Firman por la Comisión de Cultura: Dip. María De Lourdes Rojo E Incháustegui, Presidenta; Dip. María Gabriela González Martínez, Vicepresidenta; Dip. Julio César Moreno Rivera, Secretario; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante; Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Integrante.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Jorge Lara, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Con su permiso, diputado Presidente.

He solicitado razonar mi voto, que desde luego será a favor de la propuesta del dictamen a favor del cineasta Felipe Cazals, reconociendo los méritos aquí expuestos. Sin embargo, como proponente de otra posibilidad, que fue precisamente la que le entregara el de la voz a las Comisiones Unidas para distinguir con esta posibilidad al novelista mexicano Carlos Fuentes.

Siendo la primera vez que la Asamblea entrega este reconocimiento y entratándose de ameritados mexicanos que han contribuido con su ingenio, con su creatividad, con su conocimiento al acervo cultural, artístico de nuestra Ciudad Capital, me parece que es complicado, es complejo ser objetivos en un momento dado, sobre todo que pues que nuestra calidad de legisladores no todos gozamos quizás de la sensibilidad o de la preparación adecuada para justipreciar los méritos de las propuestas.

Yo creo que es muy saludable para la vida republicana de la Ciudad que la Asamblea se procure por el fomento de las artes y de las ciencias, que entregue esos reconocimientos, que se pondere el esfuerzo que se realiza, pero también que en la medida de lo posible pudiesen estos dictámenes ser acompañados de opiniones técnicas de quienes son doctos en las materias correspondientes, precisamente para que se cuente con una dictaminación más sólida y que nos de a nosotros toda la seguridad del caso.

Insisto, yo voy a votar con mucho entusiasmo a favor de entregar la Medalla correspondiente al cineasta Felipe Cazals. Simplemente quiero dejar aquí en la tribuna el testimonio de que nosotros en lo particular yo propuse al novelista Carlos Fuentes, quien me parece no carece tampoco de elementos para ser laureado como lo ha sido a lo largo de todo el mundo en una prolífica carrera como

novelista, como literato, podrá uno no estar de acuerdo en sus planteamientos de orden político, sin embargo es reconocido por propios y extraños como uno de los grandes novelistas del siglo XX, no solamente en México sino en todo el mundo.

Por cuanto hace a la Ciudad, yo solamente señalaría dos obras cumbres que hablan de la Ciudad de México, originarias de la pluma de Carlos Fuentes, que son “La Región Más Transparente”, que es una lectura me parece indispensable para entender la complejidad social, cultural, económica, incluso política de la Capital de la República, con su fortaleza, con su vigor, con sus propias contradicciones y que la pinta de cuerpo entero y es una descripción muy viva, muy latente y muy vigente de la Capital.

La otra que es una obra que no ha recibido una crítica digamos pareja, que tiene detractores y algunos que la aplauden, que es “El Cristóbal Nonato”, y que esa sí nos habla de la modernidad y diría yo hasta de la postmodernidad de la Ciudad de México y en donde hasta profetiza Carlos Fuentes el desorden urbano que en muchos enclaves de la Ciudad de México estamos viendo que se toleran por las autoridades que nos gobiernan o medio nos gobiernan o a veces hasta mal gobiernan en el Distrito Federal.

Yo hago votos porque esta Asamblea en alguna de las posibilidades que tenga para homenajear igualmente al escritor novelista mexicano Carlos Fuentes, lo haga en esta o en otras legislaturas, porque creo que está más que ameritado para el caso.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

José Espina, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

José Jiménez, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Solares, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jesús López, a favor.

Lara, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Rodolfo Covarrubias, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia y Tecnología respecto a la entrega de la Medalla al Mérito en Artes 2005 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cítese al galardonado ciudadano Felipe Cazals Siena, para que asista a la sesión solemne que se llevará a cabo en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de imponerle la medalla al Mérito en Artes 2005, el día 17 de noviembre del 2005 a las 11:00 horas.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 32, 33, 39, 41 y 51 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a propósito del reconocimiento internacional que ha tenido la Universidad Nacional Autónoma de México, como una de las 100 mejores universidades del mundo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Emilio Fernández Allende, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE, EN RECONOCIMIENTO A LA CLASIFICACIÓN CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COMO UNA DE LAS MEJORES CIEN UNIVERSIDADES DEL MUNDO, EN LA FECHA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS CONVENGAN.

El que suscribe, Diputado Local Emilio Fernández Allende, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la III Legislatura de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido en los artículos del estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 81, 129, 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. *El día 2 de noviembre próximo pasado se dio a conocer la edición 2005 de los Rankings Mundiales Universitarios (World University Rankings) del Suplemento de Educación Superior del Times (THESTimes Higher Education Supplement), el cual ubica la Universidad Nacional Autónoma de México en el lugar 95 de la lista general, en el 93 de la lista de ciencias duras y en el número 20 en la de humanidades y artes. Este hecho, es decir, la calificación concedida por un actor externo, serio y respetable, demuestra de manera fehaciente que el presupuesto asignado se compensa ampliamente con los resultados y la calidad y excelencia de la máxima casa de estudios es palpable, lo que nos llena de orgullo.*

SEGUNDO. *Los Rankings del THES, a diferencia a otros sistemas internacionales de clasificación, otorgan el mayor peso relativo a variables de prestigio. En ambas ediciones, 2004 y 2005 por académicos y especialistas representó el 50% del total. En 2004 la categoría "puntaje por pares" (Peer Review Store) asignó a la UNAM 68 de 1000 puntos, pero un año después, en el 2004, el mismo criterio, se dio a la institución mexicana 33 de 110 puntos. Es decir, una mejora considerable.*

Por si fuera poco en la edición 2005 se añadió una nueva variable: la opinión de los empleadores. Esta última calificación, determinada por un grupo de opinión seleccionado por la empresa QSLtd (Quacquerlli Symonds). Es decir la Universidad Nacional no sólo es bien valorada por académicos, sino por empresarios tanto en México como en el extranjero. Esta es una opinión que claramente refleja la fortaleza académica de la institución.

TERCERO. *Es necesario recordar que entre los diferentes parámetros de medición del mundo, la UNAM ha mantenido su nivel entre las mejores del mundo. Por ejemplo, en el estudio "La clasificación académica de las universidades del mundo 2003", realizado por el Instituto de Altos Estudios de la Universidad de Shanghai Jiao Tong, la UNAM ocupó el primer lugar en Latinoamérica*

CUARTO. Sin embargo, estos datos, no deben servir únicamente para festinar a la Universidad Nacional, sino que debemos ocuparlos para hacer algunas reflexiones:

Por un lado se encuentra el presupuesto asignado y por otro, el ambiente de opinión pública y el debate en torno a él, generado sobre la educación superior pública.

Por un lado tenemos una política educativa a nivel superior, que manifiesta su interés por vincular a las Universidades con el aparato productivo, pero lo único que ha hecho es reducir el presupuesto asignado a estas instituciones. Este año, por ejemplo, el Presupuesto de Egresos de la Federación enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión contempla una disminución de 6 mil millones de pesos a las universidades públicas. Ante este despropósito, la Comisión de Educación de la Cámara Baja, en reuniones sostenidas con la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), se ha comprometido a incrementar el presupuesto de 17 mil a 25 mil millones de pesos.

Lejos, muy lejos estamos de asignar lo necesario a la Educación y al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. En este rubro, nadie puede estar conforme con lo planteado por el Gobierno Federal.

Asimismo, del otro lado tenemos el clima que se había generado hace apenas cinco años, a partir de la huelga estudiantil en la Universidad Nacional de 1999- 2000:

Descalificaciones, improperios y sobre todo cuestionamientos al nivel académico, básicamente expresado en increpar la capacidad de producción de los cuadros profesionales para el desarrollo del país, y de las funciones básicas que cumple la Universidad Nacional, eran, el pan de cada día.

En ese contexto la creación de Universidades “patito”, con la venía de las autoridades educativas, se convirtió en la constante, no en pro de una política educativa de calidad sino en un negocio muy lucrativo. Aunado a lo anterior se privilegió, por parte de la Secretaría de Educación Pública la apertura de Tecnológicos y no el fortalecimiento de las Universidades, lo que ha respondido más a una definición política mediática que a una estrategia educativa y de desarrollo humano bien elaborada.

En este orden de ideas, tenemos que, tanto en lo referente al presupuesto asignado a las instituciones de educación superior, como en lo concerniente a la formación de cuadros y al desarrollo de la ciencia y la tecnología, hemos tenido una política pública que no permite el desarrollo de las universidades públicas.

Por eso decimos que en este momento, sobre todo, es necesario, cambiar el rumbo de la nación.

En el quehacer universitario, consistente en la docencia, investigación y difusión de la cultura, lo que debemos afrontar es que el verdadero reto para la Universidad, y para México, consiste en lograr que las cosas sean constantes y también equitativas entre estas distintas áreas.

Entonces y solo entonces, efectivamente estaremos entre los mejores.

QUINTO. Además de los parámetros de medición utilizados en esta evaluación existen elementos que, dentro de nuestra realidad nacional, no debemos soslayar: La creación y mantenimiento de la Universidad Nacional Autónoma de México es uno de los más grandes y mejores acontecimientos que le han ocurrido al país.

La libertad de cátedra e investigación, la discusión libre de las ideas en todas las áreas del saber, es lo que forma a los profesionales, líderes de opinión y ciudadanos dentro de nuestra república. La UNAM, tiene en su haber, el formar parte de capítulos cruciales para la historia de México: 1929, Vasconcelos y la autonomía, son argumentos indivisibles; 1968 y democracia, se han convertido en sinónimos en el país, escritores como Elena Poniatowska y Carlos Monsivais, académicos dedicados a la problemática educativa como Gilberto Guevara Niebla, Olac Fuentes Molinar y otros han dado testimonio de esto; luchadores sociales y los recuperadores de la memoria como el Ingeniero Heberto Castillo Martínez y Raúl Álvarez Garín son ejemplo claro del contenido de sus personalidades y del carácter que les formó la Universidad, ahora recocida como una de las mejores del mundo,

A manera de conclusión podríamos decir que la UNAM ha cumplido. No debemos regatear los recursos que requiere para su fortalecimiento y desarrollo de sus funciones. La Universidad Nacional debe extender sus actividades académicas y científicas a través de una adecuada asignación presupuestal para que sus recursos humanos y la formación de nuevos profesores e investigadores puedan ser la base para que los jóvenes de todo el país cuenten con una opción de alta calidad.

No sólo es la masificación, es sobre todo un plan de mediano y largo plazo que busque el desarrollo nacional en la creación de investigación científica como principal objetivo. En este sentido la Universidad a pesar de sus restricciones se ubica dentro de las mejores del orbe.

Por todo lo anterior, me atrevo a repetir el lema de la UNAM:

POR MI RAZA, HALARA EL ESPÍRITU.

Así es y en vista de las consideraciones anteriores, con fundamento en el artículo 122 base primera de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido en los artículos del estatuto de gobierno del distrito Federal así como por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 81, 129, 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal Realizara una Sesión Solemne, en Reconocimiento a la Clasificación concedida a la Universidad Nacional Autónoma de México, como una de las mejores cien Universidades del Mundo, en la fecha que la Comisión de Gobierno y las autoridades universitarias convengan.*

Recinto de Donceles a los 15 días de mes de noviembre del año 2005.

DIP. EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE

Gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Emilio Fernández Allende se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal gire sus instrucciones a la Secretaría del Medio Ambiente a fin de que presente un informe pormenorizado sobre los árboles talados en la avenida de los Insurgentes, se concede el uso de la tribuna al diputado José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

Este punto se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre la delegación Álvaro Obregón, que remitió la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

México, Distrito Federal a 15 de noviembre de 2005

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
PRESENTE

La suscrita diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 90 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración de este Pleno Legislativo, la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demarcación territorial de Álvaro Obregón se ubica al sur poniente del Distrito Federal cuenta con una extensión territorial aproximada de 97.07 kilómetros cuadrados, lo que la ubica entre las 6 demarcaciones más extensas territorialmente hablando, en cuanto a su población cuenta con 687,020 habitantes lo que la coloca en la tercera demarcación territorial más poblada sólo atrás de Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

La municipalidad de San Ángel es el antecedente más próximo de este órgano político- administrativo. El 6 de

mayo de 1861 se expidió un decreto referente a la división política del Distrito Federal, quedando dicha división de la siguiente forma: I. Municipalidad de México, II. Partido de Guadalupe Hidalgo, III. Partido de Xochimilco, IV. Partido de Tlalpan y V. Partido de Tacubaya. El entonces gobernador del Distrito Federal tenía la facultad de establecer cuales habrían de ser las villas, poblaciones y barrios que corresponderían a cada demarcación, escuchando la opinión de los Ayuntamientos. Ejerciéndose esta facultad el 5 de marzo de 1862 se determinó que municipalidades comprendía cada uno de los partidos, así la Municipalidad de San Ángel quedo dentro del Partido de Tlalpan.

Por decreto de 16 de diciembre de 1899, ya durante el Porfiriato, fue modificada la división territorial del Distrito Federal, quedando ahora la municipalidad de San Ángel dentro de la prefectura de Coyoacán. Posteriormente y haciendo uso de sus facultades extraordinarias el Presidente Porfirio Díaz expidió el 26 de marzo de 1903 la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, la cual disponía que en cuanto a su régimen interior el Distrito Federal se dividía ahora en trece municipalidades entre las cuales se encontraba la de San Ángel, que era al igual que las restantes municipalidades una prefectura.

El 13 de abril de 1917 se expidió la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales reglamentaria de las tres primeras bases de la fracción VI del artículo 73 de la recién promulgada Constitución de 1917, esta nueva ley mantenía la división territorial interior del Distrito Federal en 13 municipalidades, aunque en los años subsecuentes el número de municipalidades aumentó debido a la expansión demográfica y territorial de la Ciudad de México, así para 1922 se fundó el municipio de General Anaya con cabecera en la colonia Portales, mientras que para 1923 Iztacalco se separó de Iztapalapa y recobró su carácter de municipio, también para 1926 Tláhuac se convierte en municipio y finalmente en 1927 se fundó el Municipio de la Magdalena Contreras con parte del territorio de San Ángel.

Después de que el Congreso aprobó con 174 votos a favor y 21 en contra la iniciativa del Gral. Álvaro Obregón, por medio de la cual se suprimía el régimen municipal en el Distrito Federal el 17 de mayo de 1918, fue necesario el expedir un nuevo ordenamiento que reglamentara la fracción VI del artículo 73 constitucional, así entre el 31 de diciembre de 1928 y el 5 de enero de 1929 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales ordenamiento último que dispuso que el Distrito Federal quedarían dividido en un Departamento Central y en 13 delegaciones entre las que se hallaba la de San Ángel.

Durante el periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio en 1931 se realizó una reforma a la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federal por medio de la cual la

Delegación San Ángel cambió su nombre por el de Álvaro Obregón, como un homenaje al caudillo revolucionario asesinado siendo ya presidente electo el 17 de julio de 1928.

Para 1941 durante el sexenio de Manuel Ávila Camacho, se realizó otra importante reforma al régimen político - administrativo del Distrito Federal, en este contexto el 31 de diciembre de 1941 se expidió una nueva ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal que disponía en lo referente a la división territorial, que el Distrito Federal quedaba dividido en la Ciudad de México y en 12 Delegaciones entre las que se encontraba la de Villa Álvaro Obregón comprendiendo parte del antiguo territorio de las municipalidades de San Ángel, Mixcoac, Tacubaya y Santa Fe.

Entre 1946 y 1970 el Distrito Federal no experimentó ningún cambio en su división territorial ni en su régimen político - administrativo continuando vigente la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1941, en este periodo que comprendió los sexenios de Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, fueron Jefes del Departamento del Distrito Federal Fernando Casas Alemán, Ernesto P. Uruchurtu y Alfonso Corona del Rosal; y lo que si experimentó el Distrito Federal fue una gran explosión demográfica, así para la década de los '50 la mancha urbana trasciende los límites del Distrito Federal para extenderse sobre varios municipios del Estado de México, ya en 1970 la Zona Metropolitana del Valle de México alcanzaba los 8.5 millones de habitantes, de los cuales 6.8 se ubicaban en el Distrito Federal y 1.7 en el Estado de México.

Entre 1952 y 1964 Ernesto P. Uruchurtu ocupó la Jefatura del Departamento del Distrito Federal, realizándose durante su gestión grandes obras viales que favorecieron el crecimiento descomunal de la mancha urbana, construyéndose un sinnúmero de unidades habitacionales y apareciendo continuamente nuevas colonias, la gran mayoría de las cuales se asentaron en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Álvaro Obregón.

En Álvaro Obregón la irresponsabilidad y la ignorancia del gobierno de aquellos años se hizo presente y se permitió el asentamiento de colonias lo mismo en laderas de barrancas que en zonas minadas, lo que sin duda ha generado un riesgo permanente para sus habitantes. Lo anterior aunado al abandono institucional de muchos años, nos ha dado como resultado el tener actualmente en Álvaro Obregón un sinnúmero de colonias con serias deficiencias y rezagos en lo referente a su infraestructura urbana y prestación de servicios públicos, además de la falta de la ejecución de obras para principalmente mitigar riesgos.

Sin duda que el gobernar la Delegación Álvaro Obregón es un reto mayúsculo, debido a su compleja conformación socio - económica, en esta demarcación territorial, lo mismo encontramos colonias populares con fuertes problemas de integración social que afectan principalmente a la juventud, que zonas residenciales y de alta plusvalía, así como también poblados rurales asentados en suelo de conservación.

Creemos que en este contexto y tal y como ha sido la política del Gobierno democrático del Distrito Federal es necesario también en Álvaro Obregón el atender primero a los pobres, dirigiéndose los principales esfuerzos de la administración delegacional en atender a los obregonenses más necesitados, sin embargo estamos concientes que la falta de recursos constituye el principal obstáculo para cumplir cabalmente ese fin.

298 colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales son las que integran la Delegación Álvaro Obregón, de estas 298 colonias al menos la mitad presentan un severo deterioro en su infraestructura e imagen urbana, producto como se mencionó del abandono y desinterés de muchos años. Además del deterioro urbano presentan severos problemas de riesgo, recordando que el principal problema de la Delegación es su vulnerabilidad, ya que las zonas de riesgo (bajo, medio y alto) cubren cerca de 60% de su territorio.

Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano versión 1997 las zonas habitacionales pueden clasificarse según su origen, características físicas y servicios con los que cuentan, y son las siguientes:

- *Colonias ubicadas al poniente del Periférico, con valor patrimonial como, San Ángel, San Ángel Inn, Tlacopac, Chimalistac, Guadalupe Chimalistac, Florida, Tizapán, Ermita, Progreso, Barrio Loreto y entre otras, las primeras seis se caracterizan por tener construcciones de valor histórico y ambiental, tradicionalmente habitacionales de 2 niveles y grandes áreas libres. La colonia Tizapán se caracteriza por tener predios de menor tamaño que albergan a más de una familia, con mezcla el uso habitacional con comercio, también tienen construcciones de valor patrimonial. Las colonias Guadalupe Inn, Florida y Pedregal de San Ángel tienen un uso eminentemente habitacional unifamiliar de ingreso alto; las dos primeras presentan fuertes presiones para el cambio de uso de suelo a comercios y servicios, la tercera presenta fuertes presiones para el incremento a la densidad y al número de niveles. Las tres cuentan con diversos grados de valor en imagen urbana, medio ambiente y construcciones representativas de épocas de la ciudad.*

- *Otro grupo de colonias lo integran las colonias ubicadas al sur Av. Santa Lucía como: Reacomodo Olivar del Conde, Hogar y Redención, Colinas de Tarango, Colinas del Sur, Colinas de Tarango, Balcones de Cehuayo, Villa Progresista, Lomas de Tarango, Puente Colorado, Ponciano Arriaga, Garcimarrero, Las Águilas Ampliación, San Clemente, entre otras. Estas colonias se ubican en la zona de barrancas y presentan diversos grados de riesgo, tanto por cavidades como por deslaves. Algunas de estas colonias surgieron como fraccionamientos eminentemente habitacionales, otras fueron asentamientos irregulares que con el tiempo se han consolidado. Las colonias en donde se presenta una densidad mayor que la propuesta por el Programa Parcial de 1987 son: Balcones de Cehuayo, Olivar del Conde, Puerta Grande, Tepeaca, Las Águilas, Canutillo, Olivar de los Padres, Tetelpan, Merced Gómez, entre otras. Los comercios y servicios para estas zonas se ubican sobre las vialidades oriente-poniente y centros de barrio.*
- *El tercer grupo de colonias lo integran aquellas que se ubican al norte de Santa Lucía como: Olivar del Conde, Ampliación Las Golondrinas, Galeana, Jalalpa, La Cañada, Presidentes, La Presa, Barrio Norte, La Joya, Unidad Habitacional Santa Fe, Unidad Belem, Lomas de Becerra, Pueblo de Santa Lucía. El surgimiento de éstas fue en su mayoría asentamientos irregulares sobre zonas de alto riesgo. En esta zona la mayor parte de los cauces de las barrancas se encuentran invadidos al grado de casi desaparecer. En esta zona se presentan las mayores densidades de la Delegación de hasta 400 hab./ha., en viviendas de 1 y 2 niveles, con lotes de 200 a 90 metros cuadrados. El uso habitacional se encuentra mezclado con talleres, comercio básico e industria familiar. En esta zona es en donde se ubica el mayor déficit en equipamiento de áreas verdes, parques, cultura y recreación. Se tienen también colonias en donde se han rebasado las alturas permitidas en el Programa Parcial 1987 debido a las autorizaciones de incremento a la densidad de interés social, entre las que destacan: Pueblo de Santa Lucía, Unidad Habitacional Santa Fe, Barrio Norte, Lomas de Becerra, entre otras.*
- *Poblados Rurales: En Álvaro Obregón se ubican el poblado rural de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac, el primero de ellos se ubica más próximo a la línea de conservación y ambos se encuentran unidos al resto de la estructura urbana a través de la Av. Desierto de los Leones.*

Sin embargo conforme a su marginalidad es menester hacer una nueva clasificación, así las colonias que

merecen mayor atención debido a su alta marginalidad y deterioro son las que se ubican alrededor del Pueblo de Santa Fe, entre las que encontramos la Carlos A. Madrazo, El Árbol, Lomas de Nuevo México, Bejero Santa Fe, La Mexicana, Ampliación La Mexicana, Liberación Proletaria, La Cañada, Zenón Delgado, entre otros. Las que se ubican en la zona del pueblo de Santa Lucía y Av. Santa Lucía como Corpus Christy, Pirú de Santa Lucía, Jalalpa, Presidentes, Olivar del Conde, Hogar y Redención, Loma de Capula, Minas de Cristo, Ampliación Las Golondrinas, etc.

Otra zona es la de colonias ubicadas entre Av. Constituyentes - Av. Observatorio y Camino a Santa Fe - Camino Real a Toluca donde encontramos Belem de las Flores, Liberales de 1857, Molino Santo Domingo, El Paraíso, Cristo Rey, Hidalgo, Cove, José María Pino Suárez, Bella Vista, etc.

En la zona de la Calzada al Desierto de los Leones encontramos Torres del Potrero, Lomas de la Era, Lomas de Chamontoya, Tlacoyaque, entre otras.

En todas las colonias mencionadas se requieren trabajos de repavimentación total, jornadas de mejoramiento de imagen urbana, pintura de fachadas, rehabilitación del equipamiento urbano y la ejecución de diversas obras para mitigar riesgos debido a la morfología de la demarcación que se compone de lomas y barrancas, existe una gran cantidad de taludes naturales y no se puede excluir a los taludes artificiales los cuales los ha originado el hombre al realizar cortes verticales para construir sus viviendas y en ocasiones para la explotación de materiales a menor escala, estos taludes representan un riesgo por lo que es necesario llevar a cabo trabajos de estabilización y protección para evitar algún deslizamiento que ponga en riesgo a los habitantes del lugar. El tratamiento de estos taludes tiene que llevarse a cabo de acuerdo a un proyecto que se apegue a las condiciones de cada corte, realizando zampeados, construyendo muros de contención, entre otras obras. Otra acción importante en cuanto a la mitigación de riesgos se refiere al tratamiento y relleno de minas y cavidades.

Conforme al inciso b) fracción V de la Base Primera del Apartado C del Artículo 122 Constitucional, este órgano legislativo se encuentra facultado para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Ahora bien siendo las delegaciones el primer contacto con los ciudadanos, en el presupuesto para el 2006 deben establecerse partidas para que los órganos político administrativos en este caso el de Álvaro Obregón pueda atender de manera efectiva a la población de aquellas colonias más deterioradas, según la problemática descrita en la presente exposición de motivos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Al margen de las erogaciones que se prevengan para cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano Legislativo Local incluir en el Presupuesto de Egresos el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2006, una partida especial para la Delegación Álvaro Obregón consistente en:

- *Recursos por un monto de 10 millones de pesos para que se destinen de manera expresa a la ejecución de un programa de rehabilitamiento de imagen e infraestructura urbana de diversas colonias de la Demarcación Territorial de Álvaro Obregón que enfrentan un severo proceso de deterioro; y*
- *Recursos por un monto de 10 millones de pesos para que se destinen de manera expresa a la ejecución de un programa de obras para regeneración y tratamiento de minas, cavidades y taludes que originan un alto riesgo para diversas colonias de la Demarcación Territorial de Álvaro Obregón.*

Dip. Araceli Vázquez Camacho, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Rafael Hernández Nava.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su trámite, análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar una partida presupuestal para instalar una red de cajeros automáticos y/o lectores en los mercados públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, de Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA INSTALAR UNA RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y/O LECTORES EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

México Distrito Federal, 15 de noviembre de 2005.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA III LEGISLATURA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA INSTALAR UNA RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y/O LECTORES EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio es una de las funciones imprescindibles de la actividad económica. Los economistas clásicos consideraban que las actividades básicas de una economía eran la producción, la distribución y el consumo, en las que la distribución constituía el eslabón necesario para que la cadena funcionara como tal, cerrando la brecha entre la producción de bienes y la satisfacción que sentían las personas.

Tradicionalmente la denominación de mercado público es aceptada como una infraestructura física de propiedad delegacional o municipal, en la cual los comerciantes venden productos **frescos** al público en sus puestos individuales. A pesar de que existe un extenso y diversificado rango de mercados públicos, tres características básicas lo distinguen de otras formas de actividad comercial privada de las grandes tiendas de autoservicio.

Los mercados públicos, 1) son cosa pública, tienen metas públicas; 2) están ubicados o crean espacio público dentro de la comunidad, afectando positiva o negativamente el entorno y 3) están constituidos por comerciantes locales **independientes** y el negocio es conducido por los propios dueños.

En el Distrito Federal los 312 mercados públicos que cubren el 23% del abasto de los capitalinos, han sobrevivido al abandono por muchos años de las autoridades, al crecimiento desmedido de los monopolísticos centros de autoservicio como Wal Mart, Sam's Club y Chedraui entre otros, así como a la errónea política de canjear los vales de despensa que son otorgados a los trabajadores, madres solteras, adultos mayores y discapacitados, en estas cadenas comerciales.

El 6 de octubre del año en curso, presenté en esta misma tribuna una propuesta que fue aprobada para solicitar una partida presupuestal para enfrentar el rezago y problemática de los mercados del Distrito Federal, y

particularmente los que se encuentran en situación de alto riesgo, así como para solicitar a las 16 delegaciones políticas, implemente un Programa que Revitalice la infraestructura física de los mercados.

Estamos concientes del abandono y rezago en que se encuentran estos centros de abasto, sin embargo, es urgente implementar mecanismos y estrategias tecnológicas para mejorar no solo su imagen e infraestructura, sino además para revitalizar financiera y económicamente la venta de sus productos que compiten en forma desleal y ventajosa con las grandes firmas transnacionales y monopolios centros comerciales.

Una forma o manera de darle viabilidad al rescate interno de los mercados en la comercialización de sus productos y que ha sido planteada por otros actores políticos y en donde el mismo Gobierno de la Ciudad ha sostenido discutirla, es la instalación de una red de cajeros automáticos y/o lectores en los mercados públicos del Distrito Federal, para que los recursos que son otorgados en apoyo a los grupos vulnerables a través de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal puedan ser utilizados en el tradicional mercado público, invariablemente sus ventas y economía se incrementaría sustancialmente.

Pensemos en el beneficio que tendrían nuestros mercados si os 3 mil 245 millones 802 mil pesos que autorizo esta la Asamblea Legislativa para el cumplimiento del apoyo de la pensión alimentaria a los adultos mayores, ingresaran a la economía de los mercados. Sin duda sería una magnífica, legítima y legal forma de reactivar su economía, y que decir si los vales también fuesen canjeables, o diseñar sistemas alternativos de crédito a través de esta tecnología en los mercados del Distrito Federal.

En el país hay 17,358 cajeros automáticos y el mismo número de cajas en autoservicio, en el Distrito Federal existen 312 mercados en el olvido que se han visto relegados por las leyes de la oferta y demanda del mercado y han ido posicionando globalmente a grandes cadenas comerciales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que debido a la importancia de estos centros de abasto tradicionales, resulta urgente fortalecer internamente la operación financiera de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

SEGUNDO. - Que es necesario establecer políticas y mecanismo para disminuir la desleal competencia contra las grandes cadenas comerciales.

TERCERO. - Que el artículo 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que: La

*Asamblea Legislativa tiene facultades para expedir las disposiciones legales para organizar el **presupuesto**, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.*

CUARTO. - *Que es facultad del ejecutivo local **proponer** en la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos las **asignaciones presupuestales** para que las delegaciones cumplan con el ejercicio de sus actividades a su cargo considerando criterios de marginación, población, infraestructura y equipamiento urbano.*

QUINTO. - *Que es urgente la actualización del Reglamento de Mercados que data de 1951, para impulsar a este sector y considerar el canje de vales y pago de productos, a través de la tarjeta que le es entregada a los adultos mayores para la compra de productos alimenticios.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundando, **por considerarlo de urgente y obvia resolución**, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorto al Ejecutivo Local del Distrito Federal, a que haciendo uso de las facultades que le otorga el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para proponer en la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos asignaciones presupuestales, contemple en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2006, una partida presupuestal exclusiva para la instalación y operación de terminales de cajeros automático en los mercados públicos del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se exhorta y solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el 2006, apruebe los recursos que el ejecutivo local considere suficientes para la consecución del punto anterior.*

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO

Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Jorge García Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María

Araceli Vázquez Camacho se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Miguel Hidalgo, se concede le uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con el permiso de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN Y REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RELATIVO AL INMUEBLE EN CONSTRUCCIÓN UBICADO EN PASEO DE LAS PALMAS NÚMERO 810, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y, EN CASO DE QUE ÉSTE NO EXISTA, PROCEDER A LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y EN SU CASO REQUIERA DE EXISTIR VIOLACIONES A LA LEY RESPECTIVA, APLICAR

COMO MEDIDAS PRECAUTORIAS LA CLAUSURA DE LA OBRA.

México, D. F., a 15 de noviembre de 2005

Honorable Asamblea:

La suscrita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este órgano de Gobierno, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 14 de noviembre de 1992, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Parcial Lomas de Chapultepec, mismo que a la fecha no ha sido modificado o puesto a revisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

De la simbología que se presenta en el Programa Parcial Lomas de Chapultepec, se observa que es Habitacional, siendo en la parte baja de Avenida de las Palmas donde se ubica la zona habitacional y comercial.

A mediados del mes de mayo del 2005, los vecinos de la Colonia Lomas de Chapultepec, empezaron a ver que era retirado por autoridades delegacionales el paradero del transporte público que se encontraba ubicado en Avenida Paseo de las Palmas y que era el único que existía y donde hacía parada el transporte público que circula por dicha avenida, a la altura del número 810, casi esquina con Monte Taboír, y que la esquina que conforman dichas calles era cubierta por publicidad.

Asimismo, durante el mes de agosto del 2005, los vecinos de la Colonia Lomas de Chapultepec, se percataron que en el predio ubicado en el número 810 de la Avenida Paseo de las Palmas, se estaba introduciendo maquinaria para remover tierra, creyendo que se estaba construyendo vivienda.

Los vecinos al observar que la obra no era para vivienda sino para la construcción de un centro comercial y oficinas, pidieron a la Delegación Miguel Hidalgo, suspendiera las obras y anexaron a dicha solicitud una serie de fotografías, en las cuales se observa que los vecinos manifestaban que no existía dictamen de impacto urbano, urbano ambiental ni ambiental, y que a todas luces la construcción era ilegal.

Ahora bien, el artículo 5° de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que “para los efectos de esta Ley, se

estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes definiciones:

AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: Autorización otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente como resultado de la presentación y evaluación de un informe preventivo, manifestación o estudio de impacto ambiental o de riesgo, según corresponda cuando previamente a la realización de una obra o actividad se cumplan los requisitos establecidos en esta Ley para evitar o en su defecto minimizar y restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar;

BARRANCAS: Depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.

De igual forma el artículo 7° en su fracción XXVIII, de la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal, establece que “para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Impacto Urbano: la influencia o alteración causada por alguna obra pública o privada, que por su funcionamiento, forma o magnitud rebasa las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos del área o zona donde se pretenda ubicar; afecte negativamente el espacio, imagen o paisaje urbano, y/o la estructura socioeconómica; al generar fenómenos de especulación inmobiliaria o de bienes y servicios; signifique un riesgo, para la salud, la vida o los bienes de la comunidad; o que signifique su desplazamiento o expulsión paulatina, o para el patrimonio cultura, histórico, arqueológico o artístico de la Ciudad”.

De la misma manera la fracción XXIX, establece como Impacto Urbano - ambiental “la influencia o alteración causado por alguna obra pública o privada, que por su funcionamiento, forma o magnitud rebasa las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos del área o zona donde se pretende ubicar; afecte negativamente el espacio urbano o el medio ambiente, la imagen o el paisaje urbano, o la estructura socioeconómica, o signifique un riesgo para la salud, el ambiente, la vida o los bienes de la comunidad”.

Ante esta situación y creyendo que se atenta contra las disposiciones de la ley, un grupo de vecinos de la Colonia Lomas de Chapultepec, presentaron a esta representación social, diversas fotografías en las que se observa que se está construyendo sobre Avenida de las Palmas 810,

esquina Monte Tabor, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, un edificio con uso de suelo aparentemente para Oficinas.

Por lo anterior, se solicitó a la Delegación Miguel Hidalgo, informar el uso de suelo clasificado en dicho lote y los dictámenes de Impacto Urbano e Impacto Ambiental sin que a la fecha se haya tenido respuesta por parte de la autoridad delegacional.

Por otro lado, es importante mencionar que las leyes de la materia les otorgan facultades y atribuciones en las cuales se establece que “la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de:

- La planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana;
- Así como de revisar y dictaminar los estudios de impacto urbano o urbano — ambiental, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y otras dependencias competentes. Expedir en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando sean obras que por su magnitud y características produzcan impacto urbano - ambiental; así como ordenar y realizar visitas de verificación administrativas, así como calificar las actas correspondientes, en obras que requieran estudio de impacto urbano o urbano – ambiental, explotación de minas, canteras y/o yacimientos pétreos, mobiliario urbano con o sin publicidad integrada, publicidad exterior y anuncios en general instalados o visibles desde la vialidad primaria e imponer las sanciones correspondientes”.

Asimismo, el Artículo 9º de la Ley de Ambiental del Distrito Federal, establece en su fracción XXXII que “corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Clausurar o suspender las obras o actividades y, en su caso solicitar la revocación y cancelación de las licencias de construcción y uso de suelo cuando se transgredan las disposiciones de esta Ley y demás aplicables;
- La manifestación de construcción dejará de surtir sus efectos, cuando los promoventes hubieren declarado con falsedad o transgredido las disposiciones de esta Ley y demás aplicables.

Asimismo, se declarará la nulidad del registro, que dejará de surtir sus efectos, independientemente de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita atentamente a la Secretaría de Medio del Gobierno del Distrito Federal, informe y remita a esta Soberanía el estudio de impacto ambiental relativo al inmueble en construcción ubicado en Paseo de las Palmas número 810, colonia Lomas de Chapultepec, en la Delegación Miguel Hidalgo y, en caso de que éste no exista, proceder a la aplicación de sanciones que el caso requiera.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita atentamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, informe y remita a esta Soberanía el uso de suelo existente, así como el estudio de impacto urbano relativo al inmueble en construcción ubicado en Paseo de las Palmas número 810, colonia Lomas de Chapultepec, en la Delegación Miguel Hidalgo y, en caso de existir violaciones a la Ley respectiva, aplicar como medidas precautorias la clausura de la obra.

Firman por el Partido Verde Ecologista de México: Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Gerardo Díaz Castañón.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 40 del orden del día ha sido retirado.

El punto enlistado en el numeral 42 se expondrá al final del capítulo de proposiciones.

Esta presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores, los resultados sobre la implementación del Programa de Regularización de Enseres 2005, que remitió el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, VIRGINIA JARAMILLO FLORES, LOS RESULTADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ENSERES 2005.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La Delegación Cuauhtémoc, presenta un gran número de establecimientos mercantiles como restaurantes y cafeterías, en colonias como el Centro, Roma, San Rafael y Condesa. Esta última es muestra de la proliferación de este tipo de giros, los cuales se han apropiado de los espacios públicos que constituyen las banquetas y calles peatonales, para la ubicación de extensiones de sus negocios, desplazando a los peatones a circular por el arroyo vehicular y provocando serios problemas como congestión y saturación vial, por no cumplir con los requisitos mínimos que la ley prevé como protección de los ciudadanos.

II.- Durante los primeros meses del año en curso, específicamente del 1 de enero al 25 de julio, la Delegación Cuauhtémoc, recibió 211 solicitudes de los titulares de los establecimientos mercantiles con venta de alimentos para consumo inmediato, con la finalidad de obtener el permiso necesario para colocar enseres e instalaciones desmontables en la vía pública, de las cuales fueron autorizadas 128, bajo el argumento de que éstas cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley.

III.- Con fecha 17 de agosto de 2005, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa de Regularización de Enseres 2005 para la delegación Cuauhtémoc, el cual tiene por objeto extender los servicios para que los establecimientos mercantiles con venta de alimentos preparados para consumo inmediato, como restaurantes y cafeterías, coloquen instalaciones en la vía pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el período de enero a julio de 2005, la delegación Cuauhtémoc, rechazó 83 de 211 solicitudes

realizadas por establecimientos mercantiles para colocar enseres en la vía pública, por cuestiones que la demarcación consideró menores o de fácil cumplimiento, esta autoridad optó por otorgar un plazo adicional, con la finalidad buscar su regularización.

Sin embargo, resulta cuestionable, que si los elementos para negar los permisos para la ubicación de instalaciones en la vía pública con los que contaba la autoridad delegacional eran de carácter menor, a que se debió que no se pudieran subsanar las inconsistencias, durante los casi 7 meses en que se otorgó un 60% de los permisos solicitados.

SEGUNDO.- Que en virtud de la existencia de numerosos establecimientos mercantiles en la delegación Cuauhtémoc, que aún no cumplen con los requisitos establecidos por ley para ubicar elementos de los negocios en la vía pública y a que durante más del primer semestre del año en curso se rechazó un 40% de las solicitudes. La Jefa Delegacional en Cuauhtémoc decidió implementar un Programa de Regularización de Enseres en esa demarcación, durante catorce días hábiles, específicamente los comprendidos entre el día 9 y el 27 de agosto de 2005.

TERCERO.- Que la autoridad delegacional en Cuauhtémoc, planteó implementar el programa de referencia en toda la demarcación territorial, teniendo como base sus 6 Direcciones Territoriales:

- Santa María-Tlatelolco;
- Tepito-Guerrero;
- Roma-Condesa;
- Obrera-Doctores;
- Centro Histórico; y
- Juárez-San Rafael.

CUARTO.- Que en los catorce días hábiles planteados para llevar a cabo el programa de regularización, la delegación también llevó a cabo una campaña de difusión sobre la normatividad a la que deben sujetarse los titulares de los establecimientos mercantiles que pretendan colocar enseres e instalaciones en la vía pública. En esta campaña se incluyó la información acerca de los requisitos que se deben cumplir para obtener el permiso correspondiente, así como el procedimiento para lograrlo.

QUINTO.- Que entre los requisitos que los interesados en adherirse al Programa de Regularización de Enseres debieron cumplir y acreditar, además del correspondiente pago de derechos establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, se señalaron los siguientes, de

acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles:

- Que los enseres e instalaciones que se pretenden ubicar en la vía pública, sean contiguos al establecimiento mercantil y desmontables.
- Que para el paso de peatones se deje una anchura libre de por lo menos 1.50 metros entre la instalación de los enseres y el arroyo vehicular.
- Que no ocupen la superficie de rodamiento para la circulación vehicular.
- Que su instalación no impida la operación del comercio preexistente.
- Que los enseres o instalaciones no se utilicen para preparar o elaborar bebidas o alimentos.
- Que no se instalen en zonas preponderantemente destinadas al uso habitacional.

No se otorgará permiso cuando los enseres abarquen una superficie mayor al 50% de la superficie total de establecimiento mercantil.

SSEXTO.- Que en el Artículo Octavo del Programa de Regularización de Enseres para la Delegación Cuauhtémoc, se señala que concluido el plazo fijado para la difusión e implementación de este programa, lo cual sucedió el 27 de agosto pasado, la autoridad delegacional realizará las verificaciones necesarias para calificar y sancionar las infracciones de quienes tengan colocadas instalaciones en la vía pública y no cuenten con el permiso vigente que corresponda.

SÉPTIMO.- Que si bien es cierto que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles señala en su artículo 11, la posibilidad de que los restaurantes y/o cafeterías, puedan colocar enseres en la vía, previo permiso otorgado por la Delegación y para lo cual ésta autoridad implementó el Programa de Regularización de Enseres, es la propia autoridad delegacional quien debe valorar aquellos casos que no cuentan con los requisitos de seguridad y funcionamiento, adicionales a los señalados en el considerando quinto anterior, como puede ser que las dimensiones de la vía pública sean insuficientes, existencia de jardineras que limiten el espacio, vialidades con secciones reducidas o congestión vial y peatonal constante y aún así pretendan ubicar enseres y que por lo tanto no deben ser objeto de este programa.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos, someto a este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Virginia

Jaramillo Flores, los siguientes datos de la aplicación del Programa de Regularización de Enseres 2005:

a) Número de solicitudes recibidas durante el período de aplicación del programa.

b) Solicitudes autorizadas y rechazadas.

c) Visitas de verificación realizadas posteriormente al período de aplicación del programa, número y tipo de sanciones a los establecimientos que no cumplen con lo estipulado en el programa de referencia y con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. María Teresita De Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José De Jesús López Sandoval, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE.- Insértese el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates. En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales a efecto de que analicen la posibilidad de implementar el Programa de las 1000 Familias llevado a cabo en la delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONALES A QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DENOMINADO "1000 FAMILIAS", EL CUAL FUE IMPLEMENTADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en está

Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, venimos a someter a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los Jefes Delegacionales a que analicen la posibilidad de implementar el programa denominado "1000 Familias", el cual fue implementado en la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que Delegación Miguel Hidalgo se divide en 85 colonias, de las cuales 54 son populares y están habitadas por un número considerable de familias en condiciones de extrema pobreza, característica que por desgracia no es ajena en las restantes 15 demarcaciones Político Administrativas del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que en el Distrito Federal existen 312 Mercados Públicos que se encuentran en franca decadencia por problemas relacionados con la conservación y el mantenimiento de edificios, instalaciones, servicios, régimen administrativo y fiscal, en una circunstancia de alta competitividad desarrollada por los comercios privados, las tiendas departamentales y de autoservicio, que impiden su desarrollo integral y cancelan sus posibilidades reales, de avance y consolidación

TERCERO. Que la delegación Miguel Hidalgo ha creado un programa de carácter social denominado **1000 Familias**, mismo que benefician a 1000 Familias de "extrema pobreza" otorgándoles \$1000 pesos en vales, los cuales, únicamente son canjeables por alimentos en los Mercados Públicos de la Delegación Miguel Hidalgo, beneficiando a estos centros de abasto alimentario.

CUARTO. Que el programa 1000 Familias tiene como propósito ayudar a la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad mejorando el nivel de vida de las familias beneficiadas, así como el proporcionarle los elementos necesarios para que salga adelante por sí misma, sin soslayar que de la misma forma se esta apoyando en la reactivación económica de los mercados públicos que se encuentran en la Delegación Miguel Hidalgo

QUINTO. Que a diferencia de otras acciones de gobierno para superar la pobreza donde exclusivamente se entregan recursos económicos en efectivo o por medio de tarjetas electrónicas que solo pueden ser utilizadas en Tiendas de Auto Servicio; **1000 Familias**, es un programa de carácter exclusivamente social donde se trabaja en la inclusión de los beneficiarios en la reactivación de los

Mercados Públicos de la Delegación Miguel Hidalgo, provocando un doble impacto en la sociedad al beneficiar directa e indirectamente a un mayor número de ciudadanos.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Las Delegaciones ejercerán con autonomía de gestión sus presupuestos, observando las disposiciones legales y reglamentarias.

SÉPTIMO. Que con fundamento en el artículo 39 fracción XXXIV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a los Titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial le corresponde mantener y en su caso administrar los mercados públicos, de conformidad con la normatividad aplicable, así como ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia se emita.

En merito de lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los 15 Jefes Delegacionales y a la Lic. Yenny Saltiel Cohen Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que analicen la posibilidad de implementar el programa de las "1000 Familias" llevado a cabo en la Delegación Miguel Hidalgo, adecuándolo a las características propias de cada demarcación

Dado en el recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2005

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. María Teresita De Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José De Jesús López Sandoval, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, y a la titular de la Dirección General de Regularización Territorial, Licenciada Carlota Botey Estape, información sobre las opiniones y acciones para lotes y viviendas en riesgo en el Distrito Federal, que remitió el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta en el Diario de los Debates.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, LIC. CARLOTA BOTEY ESTAPÉ, INFORMACIÓN SOBRE LAS OPINIONES Y ACCIONES PARA LOTES Y VIVIENDAS EN RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La determinación del grado de riesgo (alto, medio y bajo) para predios, colonias y pueblos del Distrito Federal, con la finalidad de contar con elementos para integrarlos a los programas de regularización territorial que implementa el Gobierno del Distrito Federal, corresponde a la Dirección de Reserva Territorial, adscrita a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la ciudad, la cual ha trabajado de manera conjunta con la Dirección General de Regularización Territorial, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

II.- Corresponde a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal llevar el registro de las colonias y zonas urbanas populares susceptibles de incorporar a los programas de regularización territorial en el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para tratar las viviendas y asentamientos que se consideran en situaciones de riesgo,

trabajan de manera coordinada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, en la realización de visitas de campo a diversos predios y colonias, con la finalidad de evaluarlos con base en criterios geológicos, geomorfológicos y geotécnicos, para estar en posibilidad de emitir opiniones técnicas de riesgo de acuerdo a la clasificación en alto, medio y bajo.

Cabe mencionar que esta clasificación de riesgo se fundamenta en la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, su Reglamento Interior y en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal

SEGUNDO.- *Que mediante la determinación de los niveles de riesgo en las viviendas, las áreas competentes del Gobierno del Distrito Federal, determinan aquellas que tienen posibilidad de mitigar sus condiciones de riesgo y las que debido a la magnitud del riesgo no pueden mitigar los impactos y por lo tanto no entran a ningún programa de regularización del Gobierno del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que de septiembre de 2001 a septiembre de 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal reportó la emisión de 534 opiniones técnicas para el estudio de 31,340 lotes comprendidos en áreas con problemas de subsuelo, a través de las cuales se determinó que 2,534 se encuentran en alto riesgo, 6,381 en riesgo medio y 22,425 fueron catalogados como de riesgo bajo.*

Para el periodo de octubre de 2002 a octubre de 2003, se reportaron un total de 196 opiniones técnicas para el estudio de 14,480 lotes, de los cuales se determinó que 2,538 se encuentran en alto riesgo, 682 en riesgo medio, 333 en riesgo medio habitables y 10,927 lotes fueron catalogados como de bajo riesgo.

De octubre del 2003 a octubre del 2004, se informa que se emitieron un total de 204 opiniones técnicas para el estudio de 16,606 lotes, de los cuales 1,950 se encontraron en alto riesgo, 462 como de riesgo medio, 2,182 de riesgo medio habitable y 12,012 fueron catalogados como de bajo riesgo.

CUARTO.- *Que en el periodo de 2001 a 2004 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, realizó 934 opiniones técnicas de riesgo, para un total de 62,426 lotes, de los cuales 7,022 se consideran de alto riesgo, 7,525 se catalogan como de riesgo medio, 2,515 como de riesgo medio habitable y 45, 364 lotes fueron catalogados como de riesgo bajo.*

QUINTO.- *Que para el total de los 14,547 lotes considerados como de riesgo alto y medio, no existe ninguna posibilidad de regularización. Para los 2,515 catalogados como riesgo medio habitable, se considera viable su regularización, solo si se cuenta con una*

responsiva. Finalmente se considera que 45,364 lotes catalogados de bajo riesgo, son aptos para ingresar al programa de regularización.

SEXO.- Que en algunos casos la categoría de riesgo con que se catalogan los lotes puede ser modificada, siempre y cuando se realicen las obras de mitigación adecuadas, para lo cual es indispensable contar con el aval de un Director Responsable de Obra y en su caso de un Corresponsable de Seguridad Estructural, que garantice mediante responsiva profesional la aplicación estricta de lo que marca el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, solo de esta manera es posible permitir que los lotes intervenidos ingresen al Programa de Regularización Territorial.

SÉPTIMO.- Que los lotes para los cuales las dependencias del Gobierno han emitido opiniones de riesgo alto y medio suman un promedio de 22.4% y sobre los cuales se desconoce el tipo de acciones que se pretenden implementar, toda vez que ha sido manifestado por las dependencias que éstos no tienen posibilidad de incorporarse a la regularización territorial

Igualmente sobre los lotes catalogados con riesgo bajo y que sí pueden ser sujetos de regularización, que representan un promedio de 70%, no se tiene el conocimiento de las acciones realizadas para su regularización ni de cuantos han sido beneficiados por este programa.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos, someto a este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, una relación de los lotes para los cuales se han emitido opiniones técnicas sobre riesgo durante el año 2005, así como la ubicación de las zonas atendidas por dichas opiniones desde el año 2001 a la fecha.

SEGUNDO.- Se solicita a la Directora General de Regularización Territorial del Distrito Federal, Licenciada Carlota Botey Estapé, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre las acciones correspondientes para los lotes que cuentan con opinión sobre su situación de riesgo, desde el 2001 a la fecha, así como el listado de aquellos que han sido sujetos de integración al Programa de Regularización Territorial y finalmente, sobre los que no se encuentran en este supuesto, las medidas que se han implementado a fin de modificar su situación de riesgo.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roehrich,

Dip. María Teresita De Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. José De Jesús López Sandoval, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a este órgano de gobierno y a la administración pública del Distrito Federal a analizar la viabilidad de convertir en zona peatonal el Centro Histórico de la delegación Coyoacán, que remitió el diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional. Insértese el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EXHORTA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE CONVERTIR EN ZONA PEATONAL EL CENTRO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dip. Jorge Alberto Lara Rivera
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, para su discusión y en su caso aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EXHORTA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE CONVERTIR EN ZONA PEATONAL EL CENTRO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- A finales del mes de octubre del presente año, vecinos de Coyoacán, a través de diversas asociaciones civiles constituidas para la vigilar el respeto y conservación del uso de suelo y los monumentos históricos de dicha delegación, se pronunciaron porque el centro histórico de dicha demarcación territorial se convierta en zona peatonal.

El motivo fundamental que anima la propuesta de los vecinos de Coyoacán se encuentran en darle solución al problema recurrente de la saturación de vehículos en las entradas de sus casas y cocheras, así como de las calles por las que transitan los visitantes al Centro Histórico de Coyoacán, muchos de ellos extranjeros, ya que los seis estacionamientos que existen no ofrecen más de trescientos cajones para vehículos, mismos que resultan insuficientes.

Al respecto, la Delegación Coyoacán ha señalado que las calles más transitadas por los visitantes los fines de semana son Felipe Carrillo Puerto, Tres Cruces, Jardín Centenario, Francisco Sosa, Presidente Venustiano Carranza, Xicotécatl, Caballo Calco, Ortega y Allende.

2.- *La propuesta de convertir al Centro Histórico de la Delegación Coyoacán en zona peatonal no es nuevo. Los miembros de la Asociación Civil Comité Vecinal del Barrio San Lucas, han señalado a la opinión pública que hace seis años presentaron a la administración delegacional una propuesta para que algunas calles fueran peatonales temporalmente y se impidiera el acceso a los microbuses durante toda la semana, no obstante, como alternativa para quienes visitan el fin de semana el Centro Histórico de Coyoacán, se proporcionara transporte en microbús desde las diversas estaciones del metro.*

3.- *El día 31 de octubre del presente año, el Diario Reforma publicó la declaración del Director de Apoyo Técnico de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Vicente Flores, en el sentido de lo pertinente que resulta la propuesta de los vecinos de Coyoacán.*

En este mismo tenor se pronunció el Coordinador de Proyectos del Programa de Estudios de la Ciudad, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Luis Zamorano, quien sostuvo que un Coyoacán peatonal ampliaría la oferta recreativa y turística.

En el mismo sentido se pronunció el Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, Juan Manuel Aragón, quien señaló que sería saludable tener un Coyoacán peatonal.

4.- *Por su parte, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, ha manifestado su disposición de revisar la pertinencia de convertir al Centro Histórico de Coyoacán en zona peatonal durante los fines de semana, sin dejar de señalar la necesidad de revisar lo relativo a los estacionamientos que se encuentran en la zona y el desplazamiento de las personas de la tercera edad que llegan como visitantes.*

Al respecto, también es importante señalar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas, ha manifestado a la opinión pública que es importante

revisar la propuesta de los vecinos de Coyoacán, pues la plaza central de dicha demarcación territorial se ha convertido en la segunda más importante después del Zócalo de la ciudad de México.

5.- *Debido a que la propuesta de convertir al Centro Histórico de Coyoacán ha traído consigo la preocupación de los vecinos en torno a la apertura del comercio ambulante es necesario que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Transportes y Vialidad y esta Asamblea Legislativa, analicen ampliamente la pertinencia de convertir en zona peatonal el Centro Histórico de Coyoacán.*

Con los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de este Pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracciones II y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atenderse como principios estratégicos a la existencia, integración y funcionamiento de órganos, unidades, dependencias centrales y entidades, con ámbito de actuación en conjunto en la ciudad; y a la participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que en esta entidad se presenten.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con los artículos 67 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene, dentro de sus atribuciones, la facultad de dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que de conformidad con los artículos 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 11 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal tiene, dentro de sus atribuciones, la facultad de proponer, coordinar y ejecutar políticas en materia de planeación urbana; así como asesorar y supervisar a las delegaciones en la expedición de los actos administrativos previstos en dicha ley, para vigilar el exacto cumplimiento de los programas de desarrollo urbano, emitiendo para tal efecto los dictámenes, circulares, recomendaciones, revisiones, revocaciones o resoluciones necesarias.*

CUARTO.- *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracciones III y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal tiene, dentro de sus atribuciones, la facultad de realizar los*

estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías, que conduzcan a la más eficaz protección de la vida, la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas; y determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito.

QUINTO.- *Que la Jefatura Delegacional de Coyoacán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal tiene, dentro de sus atribuciones, la facultad de proponer a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, medidas para mejorar la vialidad y circulación de vehículos y peatones en vías primarias, es sin duda competencia de la citada Jefatura Delegacional, analizar lo relativo a convertir en zona peatonal el Centro Histórico de Coyoacán.*

SEXTO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de su Ley Orgánica tiene, dentro de sus atribuciones, la facultad de realizar foros de consulta pública encaminados a satisfacer las necesidades sociales de la población del Distrito Federal.*

SÉPTIMO.- *Que analizar la viabilidad de convertir en zona peatonal al Centro Histórico de Coyoacán amerita la participación de los órganos Ejecutivo y Legislativo, así como de la ciudadanía y de expertos en la materia, es necesario que al efecto se realice un foro con la participación de todos ellos, de manera que se pueda estar en aptitud de contar con todos los elementos de juicio que permitan tomar la decisión más adecuada y acorde con la comunidad coyoacanense.*

OCTAVO.- *Que la realización de un foro de discusión y análisis requiere de reglas que normen su desarrollo, es pertinente que la comisión o comisiones dictaminadoras del presente instrumento parlamentario, expidan los lineamientos de participación de cada uno de los actores involucrados.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta a esta Asamblea Legislativa a organizar un foro de discusión y análisis en el que se examine la viabilidad de convertir en zona peatonal al Centro Histórico de Coyoacán.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, a instruir a las secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, a*

participar en el foro que organice esta Asamblea Legislativa.

TERCERO.- *Se invita a la comunidad académica del Distrito Federal, así como a los vecinos de Coyoacán y personas interesadas, a participar en el foro que organice esta Asamblea Legislativa.*

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Obdulio Ávila Mayo.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al honorable Congreso de la Unión que declare al Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, como persona non grata en México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A DECLARAR Y CONSIDERAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS COMO PERSONA NON GRATA EN MÉXICO POR LOS INSULTOS QUE HA REALIZADO EN CONTRA DEL CIUDADANO VICENTE FOX Y DEL PUEBLO MEXICANO.

Punto de Acuerdo

Diputado presidente, la que suscribe Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Mar de Plata de Argentina, los días 4 y 5 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la cuarta Cumbre de las Américas con el propósito de discutir estrategias que disminuyeran la pobreza y fortalecieran a gobernabilidad democrática en los países del continente.

34 naciones del norte, centro y sur de América se presentaron a la cumbre para discutir dichas estrategias, clausurando estos trabajos el día 5 de noviembre, dando como resultado acuerdos favorables para el continente. Pero, desafortunadamente en toda reunión de trabajo existen desacuerdos, y esto se suscitó en la aprobación del Acuerdo para el libre Comercio de las Américas, en donde los debates dieron alusión a los intereses de cada nación.

Sin embargo, en estos días, y como consecuencia de los trabajos realizados en la cumbre, hemos sido testigos de una serie de afrentas de un presidente de tinte dictatorial en contra del titular del poder ejecutivo federal de nuestro país, los desacuerdos en la Cumbre de las Américas han propiciado que un individuo que no respeta ni sabe el sentido de la democracia, que no respeta ni sabe el sentido de la ley, tome actitudes que ofenden a todo un pueblo, que ofenden a toda una nación y no solo a un hombre, como lo ha querido hacer saber el presidente venezolano, porque el ciudadano Vicente Fox fue elegido democráticamente por la mayoría de los mexicanos y este nos representa y representa nuestros intereses en el exterior.

El objetivo del acuerdo es el establecimiento de un área de libre comercio en el continente que genere crecimiento económico y prosperidad a través de la inversión mediante la liberación de los mercados, así como mejorar la competencia y las condiciones de acceso al mercado de los bienes y servicios entre los países miembros.

Por lo que hay países que están a favor de un documento que permita la entrada en vigor de un acuerdo en beneficio del continente y también existen otros países que no creen en la bondad del libre comercio y no firmarán dicho acuerdo.

Pero eso no posibilita a un mandatario a intentar ridiculizar, evidenciar u ofender a un homólogo, mucho menos, como lo dije anteriormente, ofender a sus representados, ya que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste... "y en su artículo 41 dice que "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión... "Y el artículo 80 dice que "Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Por lo que las palabras del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, expuestas en un comunicado en donde rompe relaciones con el gobierno mexicano, de que, cito textual, "el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reafirma su profundo respeto por el hermano pueblo de

México cuyas tradiciones patrióticas y antiimperialista han sido siempre ejemplo para nuestro pueblo y para su gobierno"..., son falsas y dignas de un dictador que no conoce la moral, ni la libertad, que no acepta los derechos universales del hombre y gobierna a su pueblo autoritariamente, que ofende y oculta el sentido de sus palabras intentando alabar a un pueblo como el nuestro que repudia sus ofensas y que no se deja engañar con adulaciones.

Yo le digo desde esta tribuna al presidente venezolano que México es más que un pueblo lleno de tradiciones patrióticas, porque México es un pueblo con historia, la historia que han forjado cada uno de sus hijos, de sus ciudadanos, de sus presidentes y el señor Vicente Fox es un ciudadano Mexicano que merece respeto, llámese como persona, llámese como mandatario o llámese como Mexicano.

Por eso propongo este punto de acuerdo para que el Honorable Congreso de la Unión y esta honorable Asamblea Legislativa se pronuncien en contra de las declaraciones del presidente venezolano por afectar la dignidad de los mexicanos y se considere al señor Hugo Chávez como persona Non Grata para México y para su gran ciudad.

Y propongo este punto de acuerdo intentando que la guerra política entre ideologías se olvide por un momento y panistas, priístas, perredistas y ecologistas se unan en torno al presidente de la república y repudiamos conjuntamente toda ofensa a nuestro pueblo.

Ya que podremos no estar a favor de las acciones del ejecutivo, podremos no estar a favor de su ideología y como decía el gran historiador Daniel Cosío Villegas, podremos no estar a favor de su estilo personal de gobernar, pero debemos tomar en cuenta y reconocer que el ciudadano Vicente Fox es quién nos representa en el exterior, es nuestro jefe de Estado y de gobierno y que toda la sociedad y sus instituciones deben actuar en defensa de su patria y de su historia.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Constitución Política, Vicente Fox Quezada es el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Presidente representa los intereses de todos los mexicanos, tanto al interior, como al exterior de nuestras fronteras.

Que una de sus facultades es dirigir la política exterior de nuestro país, observando, entre otros los principios de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y solución pacífica de los conflictos.

Que cualquier agresión verbal o física en contra del Presidente de los estados Unidos Mexicanos, es una agresión hacia todos los mexicanos.

Que los pasados 4 y 5 de noviembre se realizo en Argentina la cuarta Cumbre de las Américas.

*Que durante la discusión del **Acuerdo de Libre Comercio de América (ALCA)** se suscitaron diferencias entre los presidentes de Argentina y Venezuela con el Presidente Vicente Fox.*

Que la Crisis con el gobierno argentino se supero inmediatamente, no así con Venezuela.

Que al finalizar la cumbre, el miércoles 8 de noviembre, el presidente de Venezuela Hugo Chávez hizo una serie de declaraciones en contra del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Licenciado Vicente Fox.

*Que el señor Hugo Rafael Chávez Frías dijo entre otras cosas **“Da tristeza el entreguismo del presidente Fox. Qué triste que un presidente de un pueblo como el mexicano se preste a ser un cachorro del imperio”***

*Que no conforme el caudillo Hugo Chávez Frías, el domingo 13 de noviembre declaro durante su programa “Alo Presidente”: cito textual, **“Presidente Fox ... no se meta conmigo caballero porque sale espinao”**.*

Que el gobierno de México había pedido al gobierno venezolano una disculpa por las declaraciones de su mandatario y daba de plazo hasta la medianoche del pasado lunes.

Que contrario a los buenos principios políticos y deseos del gobierno mexicano, el gobierno de Venezuela anuncio al mediodía de lunes 14 de noviembre de 2005, a través de su canciller el retiro de su embajador en nuestro país, además de responsabilizar al presidente Vicente Fox de la crisis entre ambas naciones.

Que a pesar de los constantes desencuentros diplomáticos del gobierno mexicano, durante los últimos 5 años no podemos aceptar que ningún extranjero y mucho menos un gobernante con las características del señor Hugo Chávez, que nos insulte, faltándole el respeto a nuestro Presidente.

Que Vicente Fox es un gobernante electo democráticamente y, al contrario de su homologo venezolano, no asumió el poder ejecutivo a través de la fuerza y a costa de sangre.

Que el presidente Hugo Chávez promueve la violencia con este tipo de acciones y declaraciones.

*Que de acuerdo con el Presidente Vicente Fox **“se puede manifestar cualquier tipo de desacuerdo o cualquier tipo de visión, siempre en el marco del respeto entre los países, sin utilizar insultos y calificativos”**.*

Que históricamente nuestro país ha sido respetuoso de las demás naciones, anteponiendo siempre el principio

de la autodeterminación de los pueblos como bandera diplomática.

Que precisamente por esos principios de respeto hacia otros países se debe actuar con firmeza ante episodios como el que se vive con el presidente de la republica de Venezuela.

Que es necesario reiterar el respeto del gobierno y de los mexicanos por el pueblo de Venezuela. No así por su presidente que es quien nos ha faltado al respeto.

Que el Congreso de la Unión debe expresar su total rechazo a personajes que insultan a todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: *Que Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al honorable Congreso de la Unión a declarar y considerar al presidente de la Republica de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías como persona Non Grata en México.*

Segundo: *Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al ciudadano Presidente de la República Mexicana, licenciado Vicente Fox Quezada, en el marco de sus atribuciones, romper toda relación diplomática y comercial con la República de Venezuela hasta que su presidente, el señor Hugo Rafael Chávez Frías, pida una disculpa al pueblo de México por las descalificaciones que hizo en contra suya.*

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE

Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Medel Ibarra, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. José De Jesús López Sandoval, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. María Teresita De Jesús Aguilar, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Arturo Escobar y Vega.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Norma Gutiérrez de la Torre se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 54 y 55 del orden del día han sido retirados.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Contraloría Interna para que de inmediato proceda a actualizar las normas generales para la asignación y comprobación de fondos para el funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTRUYA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE EN LO INMEDIATO PROCEDA A ACTUALIZAR LAS “NORMAS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE FONDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS”.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El diputado firmante del presente, el C. ALFREDO CARRASCO BAZA con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

La actualización de las normas internas de esta Soberanía, son las herramientas importantes e

imprescindibles, para que las acciones que realizan los órganos administrativos se apeguen plenamente a lo establecido por nuestra Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con lo anterior se garantiza el cumplimiento eficiente, eficaz e institucional de las funciones establecidas para cada órgano administrativo, y su apego estricto a las funciones determinadas.

Pero es de observarse que existen algunas normas generales que tienen rezagos, confusiones, e imprecisiones, que impiden que estas sean interpretadas correctamente, lo que lleva que fundándose textualmente en ellas se dejen de entregar determinadas informaciones necesarias para evaluar el desempeño de algunos órganos administrativos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Un ejemplo de los atrasos que se tienen en la actualización de normas, es el relacionado con las “Normas Generales para la Asignación y comprobación de Fondos para el funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”; que es la normativa que regula el funcionamiento de los sesenta y seis Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta normatividad, fue elaborada en las pasadas Legislaturas de esta Soberanía, y muestra la necesidad urgente de realizar actualizaciones para responder concatenadamente a las reformas que se han hecho a nuestra Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Estas Normas Generales es la fundamentación de los informes mensuales financieros de los Módulos, de los informes trimestrales de gestión de los mismos, del apego a las formalidades de cada uno de los Módulos, de la atención que se le debe dar a los ciudadanos, y de las taxativas que se imponen para realizar en ellos actos políticos o de otro tipo distintos a los que es la gestión ciudadana, entre otras.

Uno de los problemas que periódicamente enfrenta el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, ha sido lo concerniente a la entrega de los informes trimestrales de los 66 Módulos, debido a que las Normas Generales establecen en el punto 6 fracción e), que estos deberán ser entregados al Comité de Administración, si mencionar para nada al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; lo anterior sin duda contraviene plenamente al artículo 56 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la que se establece claramente que el

Comité tiene las siguientes atribuciones “ III. Instalar; Instrumentar e integrar de manera pluripartidista, módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas en lugares en donde se consideren estratégicos, los cuales estarán bajo la dirección del Comité; lo anterior contraviene la ortodoxia jurídica de la pirámide kelseniana, de que una normatividad general no puede estar por encima de un Reglamento.

Algunos Diputados de esta Soberanía, fundamentándose en algunos preceptos de dichas “Normas Generales”, sólo entregan los informes trimestrales al Comité de Administración, haciendo caso omiso de entregarlo al Comité de Atención; hecho que ocasiona que al informar la Presidencia al Pleno del Comité de Atención, del avance de la entrega de dichos informes trimestrales no se consignen los que fueron entregados al Comité de Administración; la anterior situación causa una molestia justificada en mis compañeros Diputados, porque ellos han cumplido con lo que les marca las “Normas Generales”.

De la misma manera es necesario realizar otros cambios importantes en dichas normas como serian:

- *Darle la fundamentación requerida a dichas Normas en base a la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recién reformadas.*
- *Darle mayor técnica legislativa a la presentación de los diversos apartados de las Normas, utilizando correctamente los números arábigos, fracciones e incisos.*
- *Darle redacciones claras y precisas a los contenidos de los apartados, ubicando el orden de mayor a menor importancia.*
- *Se aprecia que algunos temas se repiten en otros apartados, por lo que es necesario agrupar todos los temas en el apartado que les corresponde, para hacerlos más claros y no repetitivos.*
- *No existe un índice que ayude a ubicar el tema que se busca, complicando su utilización.*
- *Hay un apartado que se intitula como “Normas Generales” (punto 7), similar al título del documento, situación que crea confusión; además de que es el apartado más amplio, pues tiene tres páginas; este por su amplitud podría desagregarse para ubicarlo con más claridad y precisión al momento de utilizarlo.*

Estas son entre otras, algunas deficiencias que hemos detectado en dichas “Normas Generales”, mismas que es urgente que sean actualizadas.

La existencia de este tipo de Normas Generales, sin orden, contraviene nuestro marco normativo, sin técnica legislativa, confusas, repetitivas, ocasiona que su lectura y aplicación sea complicado, y ocasione violación a las mismas, es por lo anterior que consideramos que es necesario que se inicie por la Contraloría Interna de nuestra Soberanía la actualización de las mismas.

Por lo anterior es que vengo a proponer a esta Honorable Soberanía, por urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el uso de sus facultades instruya a la Contraloría Interna de esta Soberanía para que en lo inmediato proceda a actualizar las “Normas Generales para La asignación y Comprobación de Fondos para el funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas”, con la finalidad de darle mayor claridad y precisión a las acciones que tienen encomendadas los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.*

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 15 días del mes de noviembre del 2005.

DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Alfredo Carrasco Baza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia de considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Se anotan oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en base a sus facultades, incrementalmente sustancialmente el presupuesto a los Centros de Atención y Servicios a la Ciudadanía, CESACs, de las 16 Demarcaciones Territoriales, para que brinden un servicio más eficiente y eficaz a los ciudadanos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN BASE A SUS FACULTADES, INCREMENTALMENTE SUSTANCIALMENTE EL PRESUPUESTO A LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESACs) DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA QUE BRINDEN UN SERVICIO MÁS EFICIENTE Y EFICAZ A LOS CIUDADANOS.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El diputado firmante del presente, el C. ALFREDO CARRASCO BAZA, integrante de la Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En el período del 22 al 26 de agosto se realizó la comparecencia de los 16 Jefes Delegacionales ante el

Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de esta Asamblea Legislativa, con la finalidad de conocer la situación que guarda la atención a la demanda ciudadana ingresada a las demarcaciones por conducto de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y los Diputados Locales.

2. *En dichas comparecencias los Diputados presentaron observaciones, respecto a la atención brindada a la demanda ciudadana ingresada a las administraciones delegacionales, entre estas destacan: la deficiente atención brindada por los Centros de Servicio de Atención Ciudadana (CESACs) a la demanda ciudadana en general y a la que ellos hacen llegar; no existe por parte de las Jefaturas Delegacionales un concentrado exacto de las peticiones ingresadas; no hay correspondencia entre las cifras presentadas por la delegación y la presentada por los Diputados, siendo siempre menor la cantidad que informa el Jefe Delegacional, entre otras.*

3. *Los Centros de Servicios de Atención Ciudadana, (CESACs), tienen como función central captar, ordenar, sistematizar, canalizar, evaluar y dar seguimiento a las demandas, peticiones y requerimientos ciudadanos; garantizar una respuesta pronta y expedita a los interesados; ser el conducto por el que se reciben las peticiones ciudadanas; registrar en su base de datos y asignar un folio, y canalizarla a la Dirección correspondiente.*

4. *A fin de precisar el diagnóstico sobre el servicio brindado por los CESACs a las demandas y peticiones ciudadanas ingresadas por las diversas formas que tiene esta Asamblea Legislativa, el 8 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo y evaluación con los Coordinadores de los Módulos de Atención, al respecto un número importante de éstos manifestó que sistemáticamente las gestiones, quejas y denuncias no son atendidas, o la respuesta es el clásico, "actualmente no existe presupuesto para tal obra o acción, pero será considerada para el próximo año", compromisos que casi nunca se cumplen; señalaron la existencia de burocratismo y apatía para atender la demanda ciudadana; manifestaron su inconformidad porque a determinados Diputados y sus Módulos se les da una atención expedita y pronta a sus gestiones y a otros se les posterga sus peticiones indefinidamente. Uno de los acuerdos que arrojó esta sesión fue la de realizar reuniones de trabajo con los Jefes Delegacionales en sus respectivas sedes para evaluar y dar seguimiento a la demanda ingresada por los módulos.*

5. *El propio Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas al ingresar demandas y peticiones al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones, detectó que las peticiones y demandas que más tardan en*

ser atendidas son las ingresadas a las Jefaturas Delegacionales y sus CESACs.

6. Fueron esta serie de observaciones y coincidencias lo que reforzó la necesidad y urgencia de realizar reuniones en las demarcaciones territoriales, en donde se garantizara la presencia de los Jefes Delegacionales, sus Direcciones Generales, y los Coordinadores de los CESACs; éstas reuniones se llevaron a cabo del 3 de octubre al 14 de noviembre del presente, en éstas se definieron las siguientes acciones: buscar alternativas que permitan en coadyuvancia desahogar la demanda ciudadana que se encuentra sin resolver; cruzar con las Jefaturas Delegacionales y sus diversas instancias de decisión el total de las demandas ingresadas por las distintas vías institucionales de esta Asamblea Legislativa, y garantizar que queden registrados en los concentrados de un solo documento.

7. En estas mismas reuniones se acordó la elaboración de una agenda de trabajo que permita dar continuidad a las acciones y a encontrar soluciones a las diversas peticiones ciudadanas, éstas sesiones de trabajo serán mensuales y reunirá a los Directores Generales, a los Diputados y Coordinadores de Módulos que tienen sus instalaciones en los diversos territorios, para que juntos definan la mejor forma de solucionar los problemas que por sus facultades, atribuciones, capacidades y recursos le correspondan a la Delegación resolver.

8. En éstas sesiones se manifestó y detectó que dentro de los factores que inciden en la falta de sistematización, organización y seguimiento de las peticiones ciudadanas están los siguientes: las instalaciones de los CESACs no reúnen las mejores condiciones para atender a la ciudadanía, situación que se agrava en horas específicas del servicio; no cuentan con la tecnología de punta para poder establecer una red o un sistema integral que enlace a todas las Direcciones Generales; los medios de comunicación como teléfono, no son suficientes y se saturan o bloquean y respecto al correo electrónico o página del servicio no es un instrumento que exista en todas las delegaciones y si existe, es insuficiente y no se encuentra en red con todas las Direcciones Generales de las delegaciones.

9. De igual forma en algunas delegaciones la atención al público se realiza en un horario que va de las 9:00 a las 15:00 hrs., esto desde luego requerirá de más personal en algunos casos, o de extender los horarios y estar en condiciones de ser más eficientes y eficaces.

10. Considerando que la prioridad de ambas instancias, de ésta III Asamblea Legislativa y de las diversas Jefaturas Delegacionales, es la mejora continua de la atención que se brinda a la ciudadanía que acude a solicitar diversos servicios, y que éste primer contacto es a través de los

CESACs, se hace necesario por consecuencia, apoyar el desarrollo de estas instancias con instalaciones adecuadas, cómodas y dinámicas, y con equipo, tecnología y conocimientos de punta que permitan dar cumplimiento a esta expectativa ciudadana y consumir las metas establecidas en la Administración Delegacional de esta Ciudad Capital.

Por todo lo anterior es que sometemos a su consideración la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo, por urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: *Solicitar al Gobierno del Distrito Federal en base a sus facultades, incremente sustancialmente el presupuesto a los Centros de Servicio y Atención Ciudadana (CESACs) de las 16 demarcaciones territoriales, para que brinden un servicio más eficiente y eficaz a los ciudadanos.*

SEGUNDO: *Que con dicho incremento presupuestal se solicite a las Jefaturas Delegacionales que mejoren las áreas de atención ciudadana de los CESACs, se incremente el mobiliario y equipo de cómputo, se amplíen los horarios de atención al público y se incremente el personal que atiende y gestiona las peticiones ciudadanas.*

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 15 días del mes de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar un propuesta con punto de acuerdo relativo a la creación de una comisión especial de investigación y para exhortar a diversas autoridades para que se aboquen al estudio de la situación que presenta el bazar comercial Búfalo, se concede el uso de la tribuna al diputado Rafael Hernández Nava, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con el permiso de la presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE ABOQUEN AL

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EL BAZAR COMERCIAL BÚFALO.

Con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el que suscribe, diputado Rafael Hernández Nava, perteneciente al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente pronunciamiento con punto de acuerdo relativo a la creación de una comisión especial de investigación y el exhorto a diversas autoridades para que se aboquen al estudio de la situación que presenta el bazar comercial Búfalo, lo anterior en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Aproximadamente desde el mes de febrero del 2003 se ofertaron para su compraventa una serie de locales comerciales y cocinas dentro del bazar comercial Búfalo, ubicado en Avenida Prolongación de San Antonio número 212 en la delegación Álvaro Obregón.

Segundo.- La situación jurídica del predio es desconocida, pero existen indicios hasta el momento de que se encuentra intestado.

Tercero.- También tienen indicios de que el terreno se encuentra registrado a nombre de quien fuera padre del señor José Ernesto Negrete Fernández, mismo que se ostentó como el derecho a disponer del bien, por lo que se asoció con el señor Víctor Gandarilla para la realización del proyecto del bazar en referencia.

Cuarto.- Juntos emprendieron el negocio e iniciaron las transacciones correspondientes.

Quinto.- Las compraventas de referencia oscilaron entre los 35 mil y 180 mil pesos.

Sexto.- Las aportaciones derivadas de las transacciones fueron efectuadas mediante depósito bancario a la Cuenta No. 65503716 a nombre del Desarrollo Comercial Búfalo, S. A. de C. V. en la institución Bancaria Santander Serfin.

Séptimo.- Luego de haber colocado más de 20 millones de pesos, el señor Gandarilla desapareció con dicha suma, coincidiendo con la aparición de un periódico local de muy poca circulación que contenía la noticia de que el mismo en referencia había sido asesinado y encajuelado.

Octavo.- Fuentes recientes aseguran tener información de que ha sido visto en Tierra Blanca, Veracruz y en Madrid, España.

Noveno.- Se tiene información de que el señor Gandarilla con algunos de sus hermanos también manejan la administración de los bazares de Chapultepec, Lindavista y Lomas Estrella y Zaragoza.

Décimo.- En octubre del 2004 la administración fue llevada por el Licenciado Ricardo Lecona, sin contar con un poder o documento equivalente que así lo acreditara.

Undécimo.- Los locatarios han venido pagando de manera puntual sus cuotas y demás adeudos, pero sorpresivamente en noviembre de dicho año el Licenciado Lecona se dio a la tarea de convencer a los locatarios por las buenas o por las malas de dejar el bazar realizando y adjudicándole cuentas exorbitantes en las que aparecían deudas estratosféricas.

Actualmente se ha logrado que varios locatarios desocuparan sus lugares de trabajo.

Duodécimo.- Que el personal dependiente de la administración actual se ha dedicado amedrentar, amenazar, hostigar a los locatarios que se han negado a desocupar el bazar.

Décimo tercero.- Es el caso que actualmente además nos ocupa de las vejaciones que han sido sometidos los locatarios, se suma el saqueo de que son víctimas pues han retirado objetos de propiedad de estos, tales como televisores, refrigeradores, maquinarias, etcétera, sin su autorización.

Décimo cuarto.- Actualmente los locatarios que quedan se encuentran muy preocupados puesto que tienen noticias de que existe colusión con las autoridades que solapan, aunado a las amenazas de secuestro de sus familiares, de violación de mujeres, aunado también a la creciente presencia de personal de seguridad privada que custodia el bazar y que impide la entrada en muchas ocasiones a muchos los locatarios.

Décimo quinto.- En múltiples ocasiones han acudido los comerciantes a las autoridades sin que hayan recibido una respuesta satisfactoria.

CONSIDERANDO

1.- Que en un Estado de Derecho no se puede permitir actitudes como las descritas, que no son otra cosa que manifestaciones despóticas de autoritarismo y de corrupción por la impunidad.

2.- Que los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos encontramos encargados de velar por los intereses de nuestros representados.

3.- Que las autoridades deben responder de manera pronta y expedita e imparcial ante los reclamos sociales.

En suma y de acuerdo con las consideraciones ya expuestas, el suscrito propone a este honorable pleno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se crea una Comisión Especial que le dé seguimiento a la problemática mencionada.

Segundo.- Se exhorte a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a realizar las investigaciones pertinentes a fin de deslindar responsabilidades o no y en su caso determinar el ejercicio de la acción penal, la reserva o el acuerdo de no ejercicio de la acción penal.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a realizar una investigación exhaustiva a fin de determinar si los elementos de seguridad privada que están en el bazar en comento cuentan o no con los permisos, autorizaciones debidas y de no ser así actúen en consecuencia.

Recinto legislativo, 15 de noviembre de 2005.

ATENTAMENTE

DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rafael Hernández...

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- ¿Podría verificar el quórum?

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a la verificación del quórum, tal y como lo solicita el diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 33 diputados. No hay quórum.

A las 16:20 horas.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se levanta la sesión, citándose para la sesión solemne que tendrá lugar el día jueves 17 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura

Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente

Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates

